

	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	
UNIDAD TERRITORIAL Nº 2	CONTRATO Nº 543926	
<p>OBJETO DEL CONTRATO: EJECUCION DE LAS OBRAS DE ALBAÑILERÍA Y ESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE ALAGÓN (ZARAGOZA),</p> <p>CONTRATISTA: JULISANRA, S.L.U.</p> <p>C.I.F. B13596770 TSA0074203</p>		

REUNIDOS

De una parte: D. Rafael Martínez González, mayor de edad, con domicilio a efectos del presente contrato en Villarta de San Juan (Ciudad Real) y con D.N.I. nº 06227259-D

De otra D. Francisco García de León y D. Juan Miguel Alepuz Espadas mayor de edad, con domicilio en Valencia y con N.I.F. nº 29165836L y 18436026-P respectivamente

INTERVIENEN

El Sr. D. Rafael Martínez González interviene en nombre y representación de **JULISANRA S.L.U.** con domicilio a efectos del presente contrato en c/Nuestra Señora de la Paz 58, 1º -13210- Villarta de San Juan (Ciudad Real) con C.I.F. B13596770 teniendo facultades bastantes en este acto en virtud de Escritura de poder otorgada a su favor por el Notario Dña. Gloria Calero, el 04 de Agosto de 2016 con el número 787 de los de su protocolo, los cuales asegura no le han sido revocados ni disminuidos. En adelante el **CONTRATISTA**.

Los Sres. D. Francisco García de León y D. Juan Miguel Alepuz Espadas en nombre y representación de la Empresa de Transformación Agraria S.A. S.M.E.M.P. en adelante TRAGSA, con C.I.F. número A28476208, con domicilio, a efectos del presente contrato, en 46003 Valencia, calle C/ Cronista Carreres nº 2, teniendo facultades bastantes para este acto, en virtud de escritura de poder otorgada a su favor el 31 de Marzo de 2008 y el 24 de Marzo de 2021, ante el Notario de Madrid, D. Rafael Bonardell Lenzano y D. Antonio-Enrique Magraner Duart, al número 855 y 893 de su protocolo respectivamente, las cuales asegura no le han sido revocadas ni disminuidas.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y, en tal sentido.

MANIFIESTAN

Que **TRAGSA** precisa para su actividad ejecutar la **EJECUCION DE LAS OBRAS DE ALBAÑILERÍA Y ESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE ALAGÓN (ZARAGOZA)**, contando el **CONTRATISTA** con los medios adecuados para poder realizarla, por lo que ambas partes han convenido contraer las obligaciones y asumir los derechos derivados del presente **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA**, que, a tal fin suscriben, y que se registrá a tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

Objeto. **TRAGSA** concierta con el **CONTRATISTA**, y éste acepta en firme, la ejecución de **EJECUCION DE LAS OBRAS DE ALBAÑILERÍA Y ESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE ALAGÓN (ZARAGOZA)**, de acuerdo con lo establecido en el presente contrato, en el Pliego de Cláusulas Administrativas, Técnicas y Económicas, y en el "Cuadro de Unidades y Precios" el/los cual/es se incorpora/n al presente contrato formando parte del mismo, y que ambas partes firman en prueba de su conformidad; así como con las condiciones propuestas por el **CONTRATISTA** en su oferta. La referida ejecución de obra comprende todos los aspectos relacionados con los trabajos de que se trata para alcanzar la total consecución del objeto del presente contrato.

La ejecución de los trabajos relacionados, se llevarán a cabo de acuerdo con las condiciones exigidas en los mismos, debiendo realizar el **CONTRATISTA** cuantas actuaciones fueran necesarias, para el buen fin de los trabajos, para lo cual, utilizará sus propios medios, instrumentos y personal de los que sea responsable.

Si fuera necesario ejecutar trabajos que difieran de los ahora convenidos, el **CONTRATISTA** no dará comienzo a los mismos hasta no haber establecido con **TRAGSA** los correspondientes precios contradictorios y formalizado la correspondiente adenda al presente contrato, que las partes deberán firmar en prueba de su conformidad, en la que se detallarán los nuevos trabajos a ejecutar, con toda precisión, así como las modificaciones que se hayan introducido sobre el presente contrato. De no actuar así, si el **CONTRATISTA** realizara los nuevos trabajos o las modificaciones sin el consentimiento de **TRAGSA**, se someterá a lo que **TRAGSA** resuelva, aceptando incluso la demolición de dichos trabajos, y a la ejecución de los mismos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato, sin coste adicional para **TRAGSA**.

El **CONTRATISTA**, en todo caso, deberá respetar tanto la legislación de Prevención de Riesgos Laborales, como la de Protección del medio ambiente, Patrimonio Histórico-Artístico, eximiendo a **TRAGSA** expresamente de cualquier responsabilidad en estos ámbitos por las actuaciones a realizar, si se contravinieran las normas de aplicación, cualquiera que fuera la causa.

Si como consecuencia de la falta de información sobre determinados extremos relativos a la obra o trabajo a ejecutar imputable al **CONTRATISTA**, se ocasionara algún tipo de daño o malentendido, del tipo que sea, por los que se reclamen a **TRAGSA**, el **CONTRATISTA** se compromete a abonar, al primer requerimiento de **TRAGSA** o de un tercero en este sentido, el importe de los gastos de reparación, así como el importe de las posibles sanciones que, en su caso, pudieran imponerse. Del mismo modo, serán de cuenta del **CONTRATISTA** los daños y perjuicios que se deriven de la rotura de conducciones, instalaciones, elementos, restos histórico-artísticos existentes y/o de la reparación de los mismos, así como los ocasionados por no respetarse en su caso, las autorizaciones exigidas o las servidumbres existentes.

El **CONTRATISTA** prestará a **TRAGSA** toda la colaboración necesaria para el buen fin de los trabajos encomendados, realizándose a su costa las construcciones e instalaciones auxiliares necesarias, cuando las especiales circunstancias de las actuaciones así lo requieran a juicio de **TRAGSA**.

Vigencia La vigencia del presente contrato comenzará el día de su firma y tendrá una duración de **DIEZ (10) MESES** sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previa adenda al presente contrato suscrita por ambas partes.

El **plazo de ejecución será de CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha de la orden de trabajo en firme emitida por el responsable de la obra de TRAGSA, entendiéndose que se ha cumplido dicho plazo si se ha aprobado el acta de Recepción por parte de Tragsa.

Además de los plazos anteriores Tragsa se reserva un plazo de un mes para la revisión de la obra realizada y la comprobación de los requisitos de calidad exigidos en los pliegos.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

Penalidades administrativas. Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Incumplimiento parcial del contrato del contrato: 3 % del Importe de adjudicación.
- Cumplimiento defectuoso: 3 % del Importe de adjudicación.
- Incumplimiento de las condiciones especiales/esenciales de ejecución llevan aparejada una penalidad de 3 % del importe de adjudicación:

Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias del 0,01% del importe total del contrato, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

Importe. El importe del presente contrato asciende a la cantidad de **SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (73.137,15€)**, IVA no incluido. El CONTRATISTA se compromete y obliga a realizar los trabajos con sujeción a los precios unitarios consignados en el "Cuadro de Unidades y Precios", que se aplicarán a las unidades ejecutadas, así como a aquellas contenidas en las adendas al presente contrato, en el caso de existir.

En este importe se entienden incluidos todos los gastos accesorios o complementarios necesarios para la correcta realización de los trabajos, de acuerdo con lo establecido en el presente contrato; tales como ... (determinar: dietas, gastos de desplazamientos, gastos de aduanas, carga y descarga, seguros, etc.).

Revisión de precios. El **CONTRATISTA** renuncia a la revisión de los precios establecidos en el presente contrato.

Facturación. Con periodicidad mensual, el **CONTRATISTA** expedirá una factura en la que se detallará el período de facturación, los correspondientes conceptos, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, el número de actuación, número de pedido y número de contrato, todo ello en base a los albaranes firmados por los responsables de **TRAGSA**. Dicha factura deberá cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en los trabajos realizados, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, **TRAGSA** expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

El contratista deberá solicitar por escrito a TRAGSA autorización para realizar la cesión, identificando los créditos afectados por la misma. El Órgano de Contratación de TRAGSA responderá a la solicitud de autorización en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido contestación expresa, se entenderá NO autorizada. En caso de que TRAGSA autorice la cesión, ésta podrá formalizarse en escritura pública o en documento privado, debiéndose especificar, en todo caso, los datos y facultades de los firmantes del documento de cesión y a qué créditos alcanza la misma.

La cesión no será vinculante para TRAGSA hasta que se le notifique fehacientemente con la inclusión de todos los datos de la misma, debiéndose adjuntar a dicha notificación copia del documento de cesión y de las escrituras públicas acreditativas de las facultades de los firmantes del contrato de cesión. TRAGSA se reserva el derecho a solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la realidad de la cesión y las facultades de los firmantes para la realización de la misma.

En caso de pérdida de la vigencia del certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, o, de las obligaciones con la Seguridad Social, si el **CONTRATISTA** no presentase nuevo documento a **TRAGSA**, ésta se reserva el derecho de retener los pagos correspondientes a las facturas derivadas del contrato, emitidas con fecha posterior a la de pérdida de vigencia, hasta que éste no acredite tal extremo mediante la presentación del correspondiente certificado en vigor.

Forma de pago. El importe de las facturas será abonado mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Todas las cantidades recibidas por el **CONTRATISTA**, con anterioridad a la liquidación definitiva, tendrán el carácter de "pagos a cuenta" como anticipos a la citada liquidación.

Todos los abonos parciales, en caso de que así lo refleje el presente contrato, realizados durante el período de vigencia del presente contrato, tendrán la consideración de "pagos a cuenta". Dichos "pagos a cuenta" se realizarán con el carácter de "salvo buen fin" y deberán ser devueltos por el **CONTRATISTA** si el resultado final de la ejecución de obra no fuera entregada en tiempo y forma con el nivel de calidad exigida.

Lugar de ejecución de los trabajos El cumplimiento del contrato se verificará en obra, en la ubicación de la obra en las siguientes coordenadas: **41°46'42.1"N 1°08'20.0"W (Alagón (Zaragoza)).**

Independencia y forma de realización de las obras o trabajos.- El **CONTRATISTA** realizará el objeto del presente contrato con la dedicación necesaria para el cumplimiento diligente de sus obligaciones profesionales conforme a sus propios criterios, con plena autonomía e independencia en la organización de su actividad, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula de Verificación y Calidad *y en el Pliego de Cláusulas Administrativas, Técnicas y Económicas*

El **CONTRATISTA** se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, de calidad y cantidad que sean exigidos por **TRAGSA** y que se especifican en el contrato, *en atención a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, Técnicas y Económicas* y en lo ofertado por el **CONTRATISTA**. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, **TRAGSA** podrá requerir al **CONTRATISTA** la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

Conformidad de los trabajos y plazo de garantía. Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato, las partes suscribieran la oportuna Acta de Recepción Definitiva, en la que constara la conformidad o disconformidad de **TRAGSA**.

Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el Acta de Recepción las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el **CONTRATISTA** o se proceda de nuevo a completa ejecución, en un plazo no superior a 30 días siempre que **TRAGSA** no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente contrato, sin que esto suponga un coste adicional para **TRAGSA**. Tras este plazo se levantará de nuevo acta, haciéndose constar el estado de la obra y la conformidad de **TRAGSA**, dando lugar así al Acta de Recepción Definitiva.

Si transcurrido el plazo máximo de corrección y comprobada de nuevo la obra, ésta siguiera sin ser conforme, **TRAGSA** procederá a su finalización o reparación en la forma que estime oportuna, y, en todo caso, por cuenta y a cargo del **CONTRATISTA**. En tal supuesto, se entenderá a todos los efectos, y en especial en cuanto al cómputo de fechas para penalidades por retraso, que la obra debió finalizarse en la fecha inicialmente pactada en el presente contrato, y que se terminó en la fecha resultante de la que resultaría de añadir a esa fecha pactada el plazo concedido al **CONTRATISTA** para corregir los defectos observados.

En el supuesto del párrafo anterior, **TRAGSA** podrá ejecutar las obras de finalización y/o reparación mediante terceros, corriendo los gastos y devengos de toda índole que tal intervención origine por cuenta del **CONTRATISTA**.

Una vez recibido de conformidad el objeto del contrato, se iniciará el plazo de garantía de **TRES (3) AÑOS** a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva. Sin perjuicio de la responsabilidad legal del **CONTRATISTA** por vicios de la construcción, o la derivada de faltar éste a las condiciones de este contrato, durante el plazo previsto en el Art. 1.591 del Código Civil contado desde la recepción de las obras.

Si **TRAGSA** estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el **CONTRATISTA** no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al **CONTRATISTA**, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del **CONTRATISTA** y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

Terminado el plazo de garantía sin que se **TRAGSA** haya formulado reparos ni denuncia en el sentido de los párrafos anteriores, el **CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad, pudiendo solicitar la devolución de la garantía.

Obligaciones del CONTRATISTA, respecto de su personal. El personal que haya de efectuar los trabajos pertenecerá a la plantilla del **CONTRATISTA** que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a tal condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del **CONTRATISTA**. En consecuencia, el **CONTRATISTA**, como empresario de todo el personal que utilice para cumplir el presente contrato, responderá ante las Autoridades y Tribunales de la correcta aplicación de la legislación vigente y, en tal sentido, vendrá obligado a:

- a) Estar al corriente tanto en el pago de salarios, como en la afiliación y cotización de los Seguros Sociales y, especialmente, en el de Prevención de Riesgos Laborales y de Accidentes de Trabajo. A tales efectos, y con carácter mensual, el **CONTRATISTA** entregará a **TRAGSA** el correspondiente certificado emitido por la Tesorería de la Seguridad Social donde se acredite el pago de las cuotas.
- b) Entregar a **TRAGSA**, mensualmente y debidamente firmada, una relación del personal que se encuentre en obra o que esté destinado a efectuar los trabajos de que se traten, haciendo constar su categoría, fecha de alta y número de afiliación a la Seguridad Social.
- c) Presentar a **TRAGSA** la liquidación de las cuotas de la Seguridad Social del personal de obra o del trabajo de que se trate, debidamente satisfecha y sellada por el Banco o Entidad Gestora correspondiente.
- d) Presentar fotocopia, debidamente compulsada, de la Póliza de Seguros que ampare los accidentes de trabajo, así como del recibo acreditativo de haber satisfecho las correspondientes primas.

- e) Prohibir e impedir que personas no dadas de alta en Seguridad Social realicen cualquier tipo de trabajo en la obra, o su presencia en la misma o bien en los trabajos a realizar de que se traten.
- f) Adoptar y cumplir las normas sobre Prevención de Riesgos Laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. En este sentido, **TRAGSA** podrá solicitar la adopción de las medidas de seguridad que considere conveniente en aquellos supuestos en los que, a juicio de **TRAGSA** la falta de adopción de las mismas por el **CONTRATISTA** pueda poner en peligro la vida o la seguridad de los trabajadores de éste, de **TRAGSA**, o de cualquiera de las empresas concurrentes. El incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con su personal dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato, será causa inmediata de resolución del presente contrato.
- g) El **CONTRATISTA** será responsable de que el personal de él dependiente, que vaya a participar en la ejecución del presente contrato, tenga las habilitaciones, tanto profesionales como administrativas.

Una vez que al **CONTRATISTA** le sea solicitado alguno de los documentos a que se ha hecho referencia precedentemente, vendrá obligado a su presentación en un plazo no superior a siete días desde que se produzca la solicitud. El incumplimiento de esta obligación será causa automática de resolución del presente contrato sin que el **CONTRATISTA** tenga derecho a reclamación alguna.

Otras obligaciones del CONTRATISTA en materia de Seguridad y Salud. El **CONTRATISTA** se obliga a observar una serie de requerimientos que, de forma documental, quedarán incorporados al presente contrato y formarán parte inseparable del mismo:

- a) Justificación de encontrarse al corriente de pago de las cuotas de la Seguridad Social, que deberá incluir a todos los trabajadores que vayan a trabajar en las actuaciones contempladas por el contrato (TC1 y TC2).
- b) Una Póliza de Responsabilidad Civil General Explotación, por los siguientes importes: 500.000 € para daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 300.000 €; y Responsabilidad Civil Patronal con un sublímite por víctima de 300.000 €, debiéndose aportar además justificante de pago de dicha póliza.
- c) Cumplir los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad; incluidos los Seguros de vida y de invalidez permanente que establezca el Convenio vigente.
- d) La designación formal de un Responsable de Seguridad y Salud del **CONTRATISTA** ante **TRAGSA**. La presencia de recursos preventivos será necesaria cuando, durante la ejecución de la obra, se desarrollen trabajos con riesgos especiales, tal y como se definen en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- e) Documento firmado por el **CONTRATISTA** en el que se describa la organización en materia preventiva de la empresa **CONTRATISTA**.
- f) Acreditación por escrito de que el **CONTRATISTA** ha realizado, para las obras o trabajos contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva.
- g) Justificación de la información recibida sobre los riesgos inherentes al puesto de trabajo en general, y a la actuación objeto del contrato en particular.
- h) Documento individualizado para cada uno de los trabajadores justificativo de la formación impartida a los trabajadores en materia de prevención de riesgos, especificando dicha formación para cada puesto de trabajo. El documento deberá contener el temario recibido y deberá venir firmado por el propio trabajador y por la persona encargada de impartir dicha formación por parte de la empresa.

- i) Certificado de aptitud médica de los trabajadores que van a participar en los trabajos, de acuerdo con los reconocimientos médicos específicos efectuados.
- j) Adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. En este sentido, **TRAGSA** podrá solicitar la adopción de las medidas de seguridad que considere conveniente en aquellos supuestos en los que, a juicio de **TRAGSA** la falta de adopción de las mismas por el **CONTRATATISTA** pueda poner en peligro la vida o la seguridad de los trabajadores de éste, de **TRAGSA**, o de cualquiera de las empresas concurrentes.
- k) Justificación, si fuera necesario, del cumplimiento de la reglamentación de la Seguridad Industrial.
- l) Justificación documental que acredite la adecuación de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato al Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- m) Certificación de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA), solicitada dentro del mes anterior al inicio de la ejecución del contrato, debiendo ser emitida por el Órgano Competente en el plazo máximo de diez días naturales desde la recepción de la solicitud, teniendo efecto con independencia de la situación registral posterior de la empresa afectada. (Artículo 4 Ley 32/2006).

TRAGSA podrá solicitar al **CONTRATISTA** la actualización de la documentación anteriormente descrita cuando se presente cambios respecto de la situación inicial.

Sólo podrá iniciarse la ejecución del contrato cuando se hubiera otorgado el visto bueno por parte de **TRAGSA** a la documentación requerida para el cumplimiento de los requisitos que fueran legalmente exigibles, en especial, aquellos documentos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Representación del CONTRATISTA en los trabajos a realizar. El **CONTRATISTA** designará un representante a pie de obra o responsable de los trabajos a realizar y le mantendrá durante la realización de los trabajos con facultades suficientes para recibir y ejecutar, con plena responsabilidad, cuantas órdenes e indicaciones le fueran dadas, que siempre habrán de respetar la autonomía e independencia del **CONTRATISTA** en la organización de su actividad, así como para adoptar cualquier tipo de decisión relativa al objeto del presente contrato, si desde el punto de vista técnico y, para mejor ejecución de los trabajos o, en supuestos de urgencia o emergencia así se considerará por el **CONTRATISTA**, informando de ello a **TRAGSA** y asumiendo el **CONTRATISTA** las responsabilidades que se derivaren.

TRAGSA, en el mismo sentido, designará un representante quien tendrá las facultades de decisión en los casos de conflictos o resolución de problemas. En el supuesto de que se pudiese plantear cualquier discrepancia entre los representantes anteriormente mencionados, prevalecerá la decisión del Director responsable de la Actuación que a tal efecto se nombre.

Para cualquier asunto relativo o derivado de la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** se deberá dirigir a **TRAGSA** a través del representante por ésta designado a los efectos de este contrato.

Para el caso de que, a lo largo de la ejecución de los trabajos, **TRAGSA** o el **CONTRATISTA** decidieran cambiar su representante, tal cambio no se hará efectivo hasta la notificación fehaciente a la otra parte del cambio ejecutado que, en todo caso, deberá tener la misma cualificación técnica y profesional que el sustituido. Si no fuera así **TRAGSA** lo pondrá de manifiesto al **CONTRATISTA** que deberá nombrar otro.

Dicho responsable estará obligado a informar cumplidamente a **TRAGSA** de la marcha de los trabajos y a adoptar y hacer cumplir todas las medidas de seguridad que se requieran para la ejecución de los trabajos de que se trate.

Verificación y calidad. Todos los trabajos que se realicen deberán ser ejecutados de acuerdo con las normas y especificaciones que, en materia de calidad, establezca **TRAGSA**. El **CONTRATISTA** se obliga a seguir las especificaciones y exigencias que en tal sentido se le hagan, así como a realizar todas las inspecciones y ensayos que le sean requeridos para asegurar la calidad, tanto en la ejecución de los trabajos, como en los materiales empleados. El **CONTRATISTA** se compromete a demoler y ejecutar a su cargo, sin coste alguno para **TRAGSA**, todos los trabajos deficientes que se observen en el transcurso de la ejecución de la obra o trabajos específicos de que se trata y finalizados éstos, durante el período de garantía, así como aquellos otros que se vean afectados por tal circunstancia, siempre que los mismos obedezcan a falta de calidad en los materiales o a mala ejecución de los trabajos.

A tales fines **TRAGSA** podrá, en todo momento, solicitar las inspecciones o ensayos de cualquier elemento o unidad de obra o trabajo efectuado.

Obligaciones tributarias del CONTRATISTA. El **CONTRATISTA** deberá estar al corriente de pago de todas las obligaciones fiscales que graven el ejercicio de su actividad. A tal efecto, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, el **CONTRATISTA** se compromete a remitir a **TRAGSA**, certificación acreditativa de que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias una vez haya perdido su vigencia la/s aportada/s por el **CONTRATISTA** con ocasión de la tramitación del presente contrato.

Responsabilidad medioambiental del CONTRATISTA. El **CONTRATISTA** y el personal de él dependiente por virtud de cualquier vínculo jurídico, desarrollaran la actividad objeto del presente contrato con estricto respeto y cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en cada momento y concordante a su actividad en la obra, con el menor impacto medioambiental posible, sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos o métodos que puedan perjudicar el medio ambiente y, en particular sin crear riesgos para el agua, el aire, el suelo o subsuelo, conservando en perfecto estado el entorno en el que se realicen. Especialmente reducirán a lo estrictamente necesario, imprescindible y autorizado por dicha normativa el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Con respecto a la maquinaria y equipos que utilice en el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el presente contrato el **CONTRATISTA** manifiesta y se compromete en firme y de manera irrevocable:

- Puede demostrar, como único Responsable, la adecuada gestión de los Residuos Peligrosos generados por el mantenimiento de su maquinaria, conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento.
- Que los diversos componentes que puedan configurar la maquinaria y los equipos cumplan con todos los requisitos exigidos por la legislación medioambiental aplicable, así como con toda la normativa interna de **TRAGSA** en materia medioambiental, y en especial los relativos a emisión de ruidos, gases u otros productos nocivos o perjudiciales para el medio ambiente.
- Que la maquinaria y equipos superen favorablemente en tiempo y forma los controles y revisiones administrativos preceptivos y exigibles que sean de aplicación, y aquellos otros requisitos que pueda exigir **TRAGSA** para el buen fin de este contrato, y que dicha maquinaria y equipos cumplen como mínimo los planes de mantenimiento y conservación que se exijan en virtud de su documentación o en cumplimiento de las indicaciones del fabricante, distribuidor o servicio técnico.

El **CONTRATISTA** se hará cargo de la gestión de cualquier tipo de residuo generado por la ejecución de los trabajos teniendo en cuenta la normativa legal vigente, en especial la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos y el RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

El responsable nombrado por el **CONTRATISTA** llevará un registro de todos los residuos generados durante la ejecución de los trabajos, anotando la cantidad, tipo de gestión y fecha de retirada de la obra de cada residuo generado en la misma, entregando copia del albarán del gestor autorizado a **TRAGSA**.

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el **CONTRATISTA** procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material, escombros y residuos que se hubieran producido, gestionándolos conforme a los requerimientos legales, cuyos gastos ocasionados

serán de su cargo. Para el caso de que no lo hiciera, **TRAGSA**, por sí o por tercero, procederá a realizarlo a cargo del **CONTRATISTA**.

El **CONTRATISTA** y el personal de él dependiente por virtud de cualquier vínculo jurídico, su equipamiento y maquinaria, cumplirá con toda la normativa interna de **TRAGSA** en materia de medio ambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición del **CONTRATISTA** en la página web de **TRAGSA** (o bien **TRAGSA** se compromete a facilitar al **CONTRATISTA** la Normativa interna que en materia de medio ambiente vaya implantando y le sea de aplicación), declarando en este acto haber tomado razón suficiente de dicha normativa a todos los efectos.

El **CONTRATISTA** autoriza de forma expresa e irrevocable en este acto a **TRAGSA** para que por sí o por tercera persona designada por esta última se realicen los controles medioambientales que considere oportunos a fin de constatar que las obras objeto del presente contrato ejecutadas por el **CONTRATISTA** se ajustan a la normativa medioambiental vigente y a la normativa interna de **TRAGSA**. No obstante lo anterior, el **CONTRATISTA** reconoce que toda la responsabilidad en relación con el cumplimiento de la normativa medioambiental es exclusivamente suya, sin perjuicio de la facultad de control, anteriormente reseñada, a favor de **TRAGSA**.

Subcontratación. El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar parcialmente las obras objeto de este contrato con terceros

Riesgo de la Obra. La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del **CONTRATISTA**. En consecuencia, las obras se ejecutarán en cuanto su coste, plazos de ejecución y arte de construcción, a riesgo y ventura del **CONTRATISTA**.

Será obligación del **CONTRATISTA** realizar las obras de manera que se procure evitar cualquier daño o perjuicio a los bienes públicos y privados, siendo de su cuenta y cargo las indemnizaciones a que diese lugar o se derivasen de la ejecución de las obras, y liberando a **TRAGSA** de toda responsabilidad o reclamación que le fuese exigida al respecto.

El **CONTRATISTA** no solamente responderá de los actos propios, sino también de los de los subcontratistas, en su caso, y de los del personal que le preste servicios tanto al **CONTRATISTA** como a los subcontratistas citados, y de cualquier otra persona por quienes éstos hayan de responder, de acuerdo con la legislación vigente.

El **CONTRATISTA** responderá igualmente de los daños causados a la obra por terceros, antes de su recepción definitiva, que le sean imputables.

El **CONTRATISTA** responderá así mismo, de los daños y perjuicios causados a terceros, tanto por actos propios como de su personal, de sus subcontratistas, o del personal de éstos.

Si descuidase la policía de la obra o la reparación de los daños causados, **TRAGSA** podrá tomar, a cargo del **CONTRATISTA** las medidas necesarias para evitar o reparar tales daños por falta de vigilancia, deduciendo de las sumas a pagar a dicho **CONTRATISTA** en la factura inmediata siguiente, el coste de las medidas adoptadas o, en su caso, de las reparaciones realizadas.

Si la obra se arruinase total o parcialmente con posterioridad al plazo de expiración de la garantía por vicios ocultos de la construcción, debido al incumplimiento contractual por parte del **CONTRATISTA**, éste responderá de cualesquiera daños y perjuicios durante el plazo de quince (15) años a partir de la recepción de las obras. Transcurrido este plazo sin que se haya puesto de manifiesto ningún daño ni perjuicio, la responsabilidad del **CONTRATISTA** por esta causa, quedará extinguida totalmente.

Instalaciones auxiliares. El **CONTRATISTA** realizará a su costa todas las construcciones e instalaciones auxiliares necesarias para el desarrollo de las obras o trabajos objeto de contrato, almacenes, casetas de seguridad e higiene, etc., siendo además responsable de la vigilancia y custodia de todos los materiales, equipos o maquinaria de que disponga para la ejecución de los mismos.

Propiedad de las obras o trabajos. Realizadas la totalidad de las obras o trabajos que pudieran tener consideración independiente y una vez que sean recibidas a plena satisfacción de **TRAGSA**, éstas pasarán a ser propiedad exclusiva de la misma.

Garantía definitiva. No aplica

Impuestos. Todos los tributos, impuestos, tasas o gravámenes de cualquier naturaleza que se originen como consecuencia del presente contrato o se deriven del ejercicio de la actividad del **CONTRATISTA** serán por cuenta única y exclusiva de éste.

Responsabilidad civil y seguros. Serán de la exclusiva cuenta del **CONTRATISTA** el importe de todos los daños y perjuicios que, con motivo de la ejecución de las obras, trabajos o servicios que por medio del presente contrato se encargan, se originen a terceros, así como al personal de él dependiente, en régimen laboral o no, y en especial las indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo.

Para cubrir estas contingencias, se obliga a suscribir con una Compañía de Seguros de reconocida solvencia una Póliza de Seguro de Accidente que garantice los capitales mínimos establecidos en el Convenio Colectivo de aplicación y de Responsabilidad Civil General que cubra las actividades que se desarrollen en la obra y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad exigible serán:

1. RESPONSABILIDAD CIVIL DE EXPLOTACIÓN

Entendiéndose por tal la que el asegurado deba afrontar en general, como consecuencia directa del desarrollo de su actividad empresarial y en particular como consecuencia directa de cualquier tipo de actuación o actividad que para la ejecución de las partidas adjudicadas sea necesaria. Deberá garantizar un límite global mínimo de 500.000 € por evento y anualidad de seguro, con un sublímite de 300.000 € por víctima.

1.1. Responsabilidad Civil como constructor de obras para terceros:

Responsabilidad Civil del asegurado frente a terceros derivada de los trabajos de ejecución de obras ajenas.

1.2. Responsabilidad Civil subsidiaria de subcontratistas (*sólo en caso de que se autorice la subcontratación*):

Aquella derivada de los trabajos que, por cuenta del mismo, efectúen contratistas o subcontratistas.

1.3. Responsabilidad Civil derivada del transporte de mercancías (*en contratos de suministro de mercancías*).

Responsabilidad Civil del asegurado por daños causados por las mercancías transportadas en vehículos terrestres tanto de su propiedad como de terceros, incluidas las operaciones de carga, descarga, trasvase y almacenamiento, siempre que sean realizadas por el asegurado y que guarden relación con las actividades objeto del seguro.

1.4. Responsabilidad Civil Profesional (*Contratos con intervención de profesionales*).

Aquella exigible al asegurado por la actuación de los técnicos en relación laboral dependiente con el mismo laboral o mercantil con un límite de al menos 500.000 €. Inclusión de cobertura de perjuicio patrimonial primario con un sublímite de la menos 100.000 €.

2) RESPONSABILIDAD CIVIL DE PRODUCTOS (CONTRATOS DE SUMINISTRO)

Deberán ser indemnizables por la aseguradora, los daños que pudieran ocasionar los productos del asegurado una vez hayan sido puestos a disposición de sus clientes conforme a las siguientes especificaciones:

- a) Daños producidos a terceros, derivados directamente de las deficiencias de los productos resultantes de la actividad industrial o comercial del asegurado, una vez estos hayan sido puestos a disposición del cliente.

Esta reclamación puede ser, tanto individual como consecutivas resultantes de una única expedición de productos.

Las deficiencias a que se refiere el apartado a) de las especificaciones antes reseñadas, se entienden sobrevenidas en los distintos procesos de elaboración, producción, reparación, transporte y distribución, embalaje transformación, fabricación, depósito, almacenamiento, etc. de los productos siempre que estos sean derivados de la actividad comercial del asegurado.

La puesta a disposición a que se refiere el párrafo primero de este punto, debe entenderse como el acto en virtud del cual se concede al nuevo poseedor el poder de utilizarlo con independencia de cualquier intervención del asegurado o sus empleados, tanto de forma definitiva como provisional, incluso en el supuesto de reserva de dominio.

Productos que deben incluirse en la cobertura:

- i. Naturales e industriales, tanto brutos como manufacturados ya sean muebles o inmuebles.
- ii. Elaborados o sin elaborar, piezas sueltas o montados, bienes de consumo, fabricación o productos en serie.
- iii. Accesorios, útiles, materiales, embalajes y recipientes, siempre que estos consistan en cosas corporales o tangibles terminadas.

3) RESPONSABILIDAD CIVIL POST-TRABAJOS

Serán indemnizables los daños personales, materiales y perjuicios consecutivos causados a terceros, por los trabajos realizados por el asegurado y ya entregados al cliente, hasta dos años después de la fecha de entrega, sin ser acumulativos en la delimitación temporal.

4) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

Cobertura que garantiza los daños personales sufridos por cualquier persona que tenga contrato laboral o que conforma a la legislación laboral debiera tenerlo, como consecuencia de un accidente laboral, salvo las enfermedades profesionales.

Así mismo quedará cubierta, dentro de los límites de indemnización establecidos la reclamación del costo de las prestaciones sanitarias que, conforme a lo dispuesto en el art. 127.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, pueda ser presentada al asegurado por las Entidades Aseguradoras de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional.

Sublímite por víctima 300.000 €

** Conviene valorar la posibilidad de que se incrementen los sublímites por víctima en función del riesgo.*

A tales efectos, el **CONTRATISTA** acreditará la existencia de dicha Póliza, para lo cual, remitirá copia de la misma a **TRAGSA**, antes de iniciar los trabajos objeto del presente contrato, así como el recibo acreditativo del pago de la prima anual.

El seguro de Responsabilidad Civil General a que se ha hecho referencia, será distinto y complementario al que como consecuencia de las obligaciones laborales derivadas del Convenio Colectivo resulte de obligatoria suscripción.

Con el objeto de amparar la actividad circulatoria en el ámbito de las obras o trabajos, el **CONTRATISTA** se obliga a que todos los vehículos y maquinaria que utilice en la obra o trabajos, en su caso, bien de su propiedad o cedido su uso bajo cualquier concepto, estén provistos de los oportunos permisos, Licencias y

Seguros de Circulación: (seguro obligatorio y voluntario de responsabilidad civil), presentando, así como en los casos anteriores, las pólizas de seguro correspondiente y los recibos acreditativos de pago.

Asimismo, el **CONTRATISTA** se compromete formalmente, a rembolsar a **TRAGSA** las indemnizaciones económicas a que hubiera lugar si, por cualquier circunstancia, ésta las hubiese abonado, judicial o extrajudicialmente, directamente al perjudicado, así como en el caso de sanciones administrativas imputables al **CONTRATISTA** que se le hubieran podido imponer, aceptando la retención por parte de **TRAGSA** del importe de cuantas facturas, fianzas o garantías hubiera pendientes, para hacer frente a tal efecto.

No podrá oponerse el **CONTRATISTA** al pago antes señalado, aún en el caso de que la Póliza(s) de Seguro entregada a **TRAGSA**, a través de sus empleados, fuera distinta a la exigida en el presente contrato, por cuanto se entenderá, a todos los efectos, que el hecho de recoger la referida póliza no implicará aceptación implícita ni novación de las condiciones aquí convenidas, y por ello en caso de discrepancia entre lo aquí pactado y las posibles condiciones del contrato de seguro suscrito por el **CONTRATISTA**, prevalecerán aquellas.

Modificación. Cualquier modificación del presente contrato o sus anejos no surtirá efecto salvo que se acuerde por escrito y sea firmado por ambas partes y se realice de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, Técnicas y Económicas.

Responsabilidad. El **CONTRATISTA** responderá de la totalidad de los daños y perjuicios que se irroguen a **TRAGSA** y/o a terceros por el incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones derivadas de este contrato. El plazo para el ejercicio de las acciones de responsabilidad que pudieren surgir como consecuencia de cualquier incumplimiento de las referidas obligaciones, será el establecido en la legislación aplicable.

Resolución. Serán causas de resolución de este contrato:

- a) Las partes podrán resolver el presente contrato en caso de incumplimiento por cualquiera de ellas de las obligaciones que se derivan del mismo.
- b) En caso incumplimiento del contrato por parte de **CONTRATISTA**, especialmente en lo relativo a la falta de calidad en las obras o trabajos a ejecutar, así como la falta de pago de los materiales que el **CONTRATISTA** haya incorporado a la obra o trabajos ejecutados, **TRAGSA** podrá resolverlo, sin derecho del **CONTRATISTA** a percibir indemnización alguna y con la pérdida de las garantías prestadas hasta el momento de la resolución; así como la retención de los importes de todas las facturas pendientes de pago en tanto se practica la liquidación definitiva, sin perjuicio de las indemnizaciones que por daños y perjuicios se le ocasionen a **TRAGSA** y/o a terceros.
- c) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo establecido legalmente respecto a la fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad. No obstante, TRAGSA podrá acordar la continuación del contrato con sus herederos o sucesores.
- d) El mutuo acuerdo de las partes con los efectos que en el mismo se establezcan.
- e) La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205 de la LCSP; o cuando dándose las circunstancias establecidas en el artículo 205 de la LCSP, las modificaciones impliquen, aislada o conjuntamente, alteraciones del precio del mismo, en cuantía superior, en más o en menos, al 20 por ciento del precio inicial del contrato, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- f) Si por cualquier causa, ajena a la voluntad de **TRAGSA**, las obras o trabajos objeto del presente contrato quedaran paralizados de forma ininterrumpida durante ... (*plazo y unidad de tiempo*) el presente contrato podrá ser automáticamente suspendido en sus efectos o resuelto a elección de **TRAGSA**, sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte del **CONTRATISTA**. En el supuesto de que se opte por la resolución se procederá a practicar la liquidación de los trabajos efectuados pendientes de facturar.

- g) Las exclusiones y sublímites contenidos en la póliza de seguro contratada por el **CONTRATISTA**, que afecten, de forma total o parcial, a las coberturas de aquellos riesgos inherentes a las partidas y actuaciones objeto del presente contrato, siendo causa automática de resolución del mismo, a instancia de **TRAGSA**.
- h) **TRAGSA** se reserva el derecho de resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin derecho del **CONTRATISTA** a indemnización de daños y perjuicios frente a **TRAGSA** por este motivo, y sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el **CONTRATISTA** de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato.
- i) La no aportación de la documentación requerida sobre prevención de riesgos laborales en los 10 días siguientes a la formalización del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- j) Las demás causas expresamente previstas en este contrato.

Confidencialidad. El **CONTRATISTA** reconoce el carácter confidencial de toda la documentación y/o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución de las obras objeto del contrato, comprometiéndose a mantener el carácter confidencial de todos los detalles relativos a la misma, y por tanto, a no revelar a terceras partes, directa o indirectamente, total o parcialmente, cualquier dato y/o información del que haya tenido conocimiento por la ejecución de las obras objeto del contrato.

Así mismo, el **CONTRATISTA** se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la divulgación de cualquier información y/o documento existente en las sedes y oficinas de **TRAGSA**, garantizando su seguridad, y obligándose, en particular, a advertir a sus empleados del carácter confidencial de las informaciones que puedan conocer como consecuencia del ejercicio de sus funciones, y de la imposibilidad de extraer de las sedes y oficinas de **TRAGSA**, y/o de poner en conocimiento de terceros, datos del mismo de cualquier naturaleza, incluidos en cualquier tipo de soporte.

Datos de carácter personal. En virtud del contrato, ambas entidades se ceden mutuamente datos personales de contacto, para los fines perseguidos por TRAGSA, de conformidad con lo previsto en el art.19 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGD):

- Datos incorporados en correos electrónicos para el contacto diario, incluidos los contactos de presidencia, y otros datos de contacto de representantes.
- Contactos de redes sociales.
- Datos necesarios para otras funciones relacionadas entre ambas entidades para la gestión del contrato.
- Otros datos tratados en actas y reuniones.

Con el objeto de regular la comunicación de datos entre las partes, estas suscriben el presente acuerdo de comunicación de datos personales para las finalidades fijadas en el propio **contrato**. En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y LOPDYGD, ambas partes quedan informadas que los datos personales facilitados o proporcionados entre éstas como consecuencia de la firma del presente contrato, serán destinados a la gestión y ejecución acordada para el cumplimiento de los fines del mismo.

Las partes en cuanto responsables o destinatarios, respectivamente de dichos datos declaran haber informado a los interesados de la finalidad del uso de la información recogida y de los demás aspectos relativos a los tratamientos de datos personales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del RGPD, así como facilitar a los interesados el ejercicio de los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del RGPD en la dirección de correo electrónico que más adelante se indica.

Cada parte, en cuanto responsable o destinatario de los datos, además de asegurar que los datos personales comunicados se ajustan a los principios del art. 5 del RGPD y se tratan de acuerdo al art. 6 del mismo texto legal, deberán cumplir entre otros extremos, con lo dispuesto en el RGPD y LOPDYGD, y en particular,

cuando se tratan datos personales estarán sujetos a lo previsto en los artículos 26, 28, 29 y 30 del RGPD, en lo relativo a:

1. La realización del correspondiente registro de actividades de tratamientos de carácter personal, con los requisitos establecidos al efecto, y que mantendrán a disposición de la AEPD, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de la relación contractual, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas. En caso de facilitarse datos personales de trabajadores o de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, solicitando el consentimiento expreso de los mismos, salvo que existiese otra base legal para ello y facilitando en su caso a los mismos el derecho de información previsto en los artículos 13 y 14 del RGPD, al igual que el ejercicio de los derechos del artículo 15 a 22 del RGPD a la dirección de correo electrónico más adelante indicada.
2. El acceso por ambas partes a los soportes de datos de carácter personal no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.
3. Con respecto a las obligaciones de las partes en los supuestos de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos personales a que se refiere el art. 29 de la LOPDYGDD en relación con el art. 26.1 del RGPD, si se comunicaran entre las partes datos personales de los que fueran responsables del tratamiento cada una de las mismas, se realizarán atendiendo a las actividades que efectivamente desarrolle cada uno de los corresponsables del tratamiento, que fijarán los medios y los fines de los respectivos tratamientos de datos, sirviendo la presente cláusula de documento a que se refiere el citado precepto, y debiendo dar cumplimiento a lo previsto en el citado RGPD y LOPDYGDD, sin perjuicio de la posibilidad de ser cumplimentado, en su caso, con el anexo correspondiente.
4. En el supuesto de que cualquiera de las partes, transmitiera a la otra datos de carácter personal para su tratamiento en nombre y por cuenta de la otra, se aplicará lo previsto en el art. 28.3 del RGPD, con el cumplimiento de las obligaciones previstas tanto para responsable como encargado del tratamiento en la citada norma, así como de lo dispuesto en el art. 33 de la LOPDYGDD y lo previsto en el art. 32 del RGPD para las garantías y medidas de seguridad necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, a los efectos de asegurar la confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad y trazabilidad de los datos. El presente documento tendrá la consideración de clausulado de encargado de tratamiento, sin perjuicio de que se pudiera anexar por las partes las condiciones que expresamente pactaran para el tratamiento.

Así mismo, en el supuesto de tratamiento de datos personales en virtud de lo previsto en el art. 28.3 del RGPD, las partes en cuanto responsables o encargados de los datos, respectivamente quedan obligadas a facilitar a los interesados tanto el derecho de información, como el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad, oposición y olvido de los datos facilitados, pudiéndose dirigir los interesados a los correspondientes domicilios establecidos en el contrato, así como a las direcciones de correo electrónico que se indican. En caso de facilitar datos de terceras personas, que no estuvieran amparadas por alguna de las bases legitimadoras, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, con carácter previo al tratamiento o la cesión de los datos. Así mismo en todo lo no pactado para el supuesto de clausulado de encargado, se seguirán las instrucciones del responsable de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del RGPD, y las obligaciones previstas legalmente para el encargado. Respecto del régimen para las transferencias internacionales de datos, en su caso, se estará a lo dispuesto en el RGPD, artículos 40 a 43 LOPDYGDD, normas de desarrollo y circulares o/ de las autoridades de control que correspondieran, así como las normas que aplicarán en el ámbito del Derecho nacional e internacional.

5. En el momento de la finalización del contrato ambas partes destruirán o devolverán los datos de carácter personal, y destruirán y borrarán o inutilizarán sin posible impresión futura todos los soportes en los que hubiesen sido insertados estos datos sin conservar copia alguna de los mismos, salvo la necesidad de conservación de los mismos de forma bloqueada, por existir obligaciones legales y por el plazo previstos para ello o con arreglo a los criterios que se hubieren establecido.
6. Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del objeto del

contrato, así como al cumplimiento de lo previsto en el art. 5 de la LOPDYGDD para responsables, encargados y personal de las respectivas entidades que tratan datos de carácter personal.

La Parte que reciba información confidencial de la otra Parte no podrá revelarla, salvo cuando tal revelación obedezca a un requerimiento o petición formal por parte de una autoridad judicial o cualquier otra autoridad gubernamental, siempre que previamente se le haya notificado tal petición a la Parte que la haya revelado y se le haya dado a la misma, de ser posible, la oportunidad de oponerse a la necesidad de dicha revelación y/o se le haya permitido solicitar una orden protectora o medida cautelar al objeto de que la Información Confidencial revelada en virtud de esa petición se utilice única y exclusivamente para el objeto que se dictó en dicho requerimiento legal.

7. Toda notificación entre las partes se realizará a los respectivos domicilios indicados en los encabezamientos del **contrato**. Cualquier notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito y será entregada de cualquier forma que certifique la recepción por la parte notificada.
8. La no exigencia por cualquiera de las partes del contrato de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el mismo, no se considerará que constituye una renuncia de dichos derechos para el futuro.
9. Si alguno o algunos de los apartados o estipulaciones del contrato fuesen declarados nulos o inaplicables, dichos apartados o estipulaciones se considerarán excluidos del mismo, sin que impliquen la nulidad de todo el resto del presente clausulado.
10. El contrato en lo relativo a la protección de datos personales, se regirá por la normativa de protección de datos aplicable en España.
11. El presente clausulado por el que se regula lo relativo a la protección de datos de carácter personal, entrará en vigor en los términos fijados en el contrato de que se trata que vincula a las partes intervinientes.
12. A los efectos previstos en este documento, la dirección de correo es:

dpd@tragsa.es

Prevención de riesgos penales. El SUMINISTRADOR manifiesta conocer y aceptar el Código Ético del GRUPO TRAGSA, que se puede consultar en la página web:

<https://www.tragsa.es/es/comunicacion/noticias/Documents/2020/codigo-etico-grupotragsa-2020.pdf>

y comparte los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo TRAGSA, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el SUMINISTRADOR se somete al cumplimiento del Código Ético del GRUPO TRAGSA, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

Cláusula anticorrupción. El SUMINISTRADOR declara que, en la fecha de entrada en vigor del contrato, ni la empresa, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por sí o por persona interpuesta han ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo hará o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el presente contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pueda suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

Gestión de la Calidad. En cumplimiento de lo que establece la norma UNE-EN-ISO 9001:2015, conforme a la cual las empresas del Grupo TRAGSA están certificadas, dentro de su epígrafe 8.4.3 "Información para los

proveedores externos”, le comunicamos que el Grupo TRAGSA tiene implantado un sistema para el seguimiento y evaluación de sus proveedores.

Dentro de este sistema, se dispone de un Registro de Proveedores Calificados, actualizado en función de las evaluaciones periódicas (anuales) o de las evaluaciones extraordinarias que se realicen a cada proveedor para cada tipo de artículo o servicio que haya proporcionado. Estas evaluaciones consisten en asignar una puntuación del 0 al 10, recogiendo globalmente los siguientes aspectos:

- Calidad del producto/servicio contratado (cumplimiento de requisitos especificados y expectativas incluyendo plazos, lugar de entrega, características y funcionalidad del producto, relación calidad/precio etc.).
- Calidad del servicio de venta/posventa (atención, trato, amabilidad, rapidez, Asistencia técnica y soporte, confianza, resolución de problemas, coordinación con el Grupo TRAGSA, etc.).
- Cumplimiento en materia de seguridad y salud laboral.
- Cumplimiento legal, respeto, y concienciación en materia medioambiental.

El histórico de evaluaciones de cada proveedor estará disponible para consulta de todas las unidades del Grupo TRAGSA”.

Fuero. Las partes, caso de ejercitar acciones judiciales, así como en cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de la interpretación o incumplimiento del presente contrato, se someten al fuero de los Juzgados y Tribunales de Zaragoza con renuncia expresa de cualquier otro que pudiera corresponderles.

OTORGAMIENTO

Una vez leído y en prueba de conformidad con cuanto antecede y anejo/s incorporado/s, ambas partes suscriben el presente contrato, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por EL **CONTRATISTA**

Por **TRAGSA**

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Contrato nº: 543926

Nº DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	ACCESO		
39,00	m2 CORTE. PAV. FLEXIBLE CALZADA Corte de pavimento flexible en calzada de cualquier tipo, hasta un espesor de 30 cm. Cortadora aportada por Tragsa.	1,36	53,04
1.602,00	m2 COLOCACIÓN GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO, GRAMAJES 286 A 325 G/M². Colocación de Geotextil no tejido de filamentos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 286 a 325 g/m ² , resistencia a la tracción de 25 KN/m. Material suministrado por Tragsa.	0,48	768,96
100,00	m2 COLOCACIÓN GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO, GRAMAJES 181 A 200 G/M², Colocación de Geotextil no tejido de filamentos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 181 a 200 g/m ² , resistencia a la tracción de 16 KN/m. Material suministrado por Tragsa.	0,42	42,00
22,00	COLOCACIÓN TUBERÍA H.M.A. D=60 CM. ml Colocación de Tubería prefabricada de hormigón armado de cemento SR de 60 cm. de diámetro interior, armado y vibro-comprimido, clase 135, con uniones de copa y enchufe con junta de goma, incluso solera de 10 cm. y refuerzo completo del tubo con hormigón HM-15, sellado de las juntas con mortero de cemento, encofrados, rellenos laterales, obras accesorias, ataguías, desvíos de cauce y bombeos auxiliares en el caso de que sea necesario, incluso adaptaciones con tuberías existentes y demoliciones, colocado y probado. Material suministrado por Tragsa.	38,45	845,90
2,00	Ud EJECUCIÓN EMBOCADURA CAÑO SENCILLO Ø 0,6 M, TERRENO TRÁNSITO Ejecución de embocadura in situ para caño sencillo de 0,6 m de diámetro interior, con dos aletas e imposta. Material suministrado por Tragsa.	153,12	306,24
	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
335,77	m2 COLOCACIÓN GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO, GRAMAJES 181 A 200 G/M² Colocación de Geotextil no tejido de filamentos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 181 a 200 g/m ² , resistencia a la tracción de 16 KN/m. Material suministrado por Tragsa.	0,42	141,02
89,30	ml COLOCACIÓN DREN CIRCULAR PVC D=100 MM Colocación de Tubería corrugada de PVC circular, ranurada, de diámetro 100 mm en drenaje longitudinal, incluso preparación de la superficie de asiento, compactación y nivelación, terminado. Material suministrado por Tragsa.	0,31	27,68
12,50	V M3 VERTIDO HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/SPB/40, SULF, ÁRIDO 40 MM, PLANTA, D<=20 KM ertido de hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm ² de resistencia característica) sulfurresistente, con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.	27,82	347,75

4.158,89	M2 COLOCACIÓN GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO, GRAMAJES 286 A 325 G/M² Colocación de Geotextil no tejido de filamentos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 286 a 325 g/m ² , resistencia a la tracción de 25 KN/m. Material suministrado por Tragsa.	0,48	1.996,27
	URBANIZACIÓN		
	PAVIMENTOS		
368,55	MI COLOCACIÓN BORDILLO PREFABRICADO HORMIGÓN Colocación de Bordillo prefabricado de hormigón H-400 achaflanado, de 17 cm de base y hasta 30 cm de altura, asentado sobre base de hormigón no estructural, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1). Material suministrado por Tragsa.	9,24	3.405,40
73,00	M2 COLOCACIÓN PAVIM.TERR.40X40X3.5 B-N. CALIZA Colocación de Pavimento de baldosa de terrazo, de 40 x 40 x 3.5 cm., con árido de machaqueo calizo incrustado y en relieve, en color blanco y negro, incluso colocación, mortero de asiento M-250 de 4 cm. de espesor final, así como juntas, lavado y barrido. Material suministrado por Tragsa.	9,86	719,78
10,95	M3 EJECUCIÓN SOLERA HM-20 Solera de hormigón en masa de espesor a determinar por la Dirección de Obra, realizada con hormigón HM-20/B/20/IIa fabricado en central y vertido desde camión, extendido y vibrado manual mediante regla vibrante, con juntas de retracción de 5 mm de espesor, mediante corte con disco de diamante. Incluso panel de poliestireno expandido de 3 cm de espesor, para la ejecución de juntas de dilatación. Totalmente terminada. Material suministrado por Tragsa.	27,38	299,81
	CERRAMIENTOS		
14,25	M3 VERTIDO HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/SPB/40, SULF, ÁRIDO 40 MM, PLANTA, D<=20 KM Vertido de hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm ² de resistencia característica) sulforresistente, con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.	27,82	396,44
71,25	M3 VERTIDO HORMIGÓN EN MASA HM-20/SPB/20/I, SULFORRESISTENTE, PLANTA Vertido de Hormigón en masa HM-20 (20 N/mm ² de resistencia característica) sulforresistente, con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.	28,39	2.022,79
171,00	M2 EJECUCIÓN MURO 0,20M. BLOQUE LISO H=1M. Ejecución de murete de 20 cm de espesor de fábrica, de bloque hueco de hormigón, a dos caras vistas, color gris, 40x20x20 cm, resistencia normalizada R10 (10 N/mm ²), recibida con mortero de cemento industrial, color gris, M-7,5, suministrado a granel, con pilastras intermedias y zuncho de coronación, de hormigón con armadura de acero UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 5 kg/m ² . Incluso p/p de mermas y roturas, enjarjes, ejecución de encuentros, enlaces entre murete y forjados y elementos especiales. Limpieza y preparación de la superficie soporte. Replanteo. Colocación y aplomado de miras de referencia. Tendido de hilos entre miras. Colocación de los bloques por hiladas a nivel. Colocación de las armaduras en las pilastras intermedias y en el zuncho de coronación, y posterior relleno de hormigón. Vertido, vibrado y curado del hormigón. Realización de todos los trabajos necesarios para la resolución de huecos, P.p. de pasatubos para evacuación de aguas de pluviales en bloque de muro perimetral. Material suministrado por Tragsa.	23,43	4.006,53
	MUROS		

12,82	M2 VERTIDO HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/SPB/40, SULF, ÁRIDO 40 MM, PLANTA, D<=20 KM Vertido de hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm ² de resistencia característica) sulforresistente, con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.	27,82	356,65
184,62	M2 COLOCACIÓN GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO, GRAMAJES 286 A 325 G/M² Colocación de Geotextil no tejido de filamentos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 286 a 325 g/m ² , resistencia a la tracción de 25 KN/m. Material suministrado por Tragsa.	0,48	88,62
46,75	MI COLOCACIÓN DREN CIRCULAR PVC D=100 MM Colocación de Tubería corrugada de PVC circular, ranurada, de diámetro 100 mm en drenaje longitudinal, incluso preparación de la superficie de asiento, compactación y nivelación, terminado. Material suministrado por Tragsa.	0,31	14,49
211,87	M2 COLOCACIÓN GEOCOMPUESTO DRENANTE EN PARAMENTOS. Colocación de Geocompuesto drenante tipo drenflex o similar y geotextil en paramentos, a una cara, totalmente acabado. Material suministrado por Tragsa.	1,22	258,48
157,99	M3 VERTIDO HORMIGÓN ARMAR EN MUROS HA-30/SPB/20/I-II-III-IIIIB+QA+QB+E, SULFORRESISTENTE, PLANTA, BOMBA DE HORMIGÓN Vertido de Hormigón para armar en muros HA-30 (30 N/mm ² de resistencia característica), sulforresistente, con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra, impulsado por bomba de hormigón de 36m de pluma, para muros, losas, forjados, etc. Material suministrado por Tragsa.	31,79	5.022,50
436,89	M2 ENCOFRA. Y DESENCO.MOLDES Montaje y desmontaje medido a una cara del muro, de sistema de encofrado a dos caras con acabado tipo industrial para revestir, realizado con paneles metálicos modulares, amortizables en 150 usos, para formación de muro de hormigón armado, de entre 3 y 6 m de altura y superficie plana, para contención de tierras. Incluso tubos de PVC para formación de mechinales; pasamuros para paso de los tensores; elementos de sustentación, fijación y apuntalamiento necesarios para su estabilidad; y aplicación de líquido desencofrante para evitar la adherencia del hormigón al encofrado. Incluso montaje de mensulas para hormigonado. Material de encofrado y mensulas suministrados por Tragsa.	28,19	12.315,93
10.367,93	kg COLOCACIÓN ACERO CORRUGADO, Ø 5-14 MM, B-500S/SD, COLOCADO Colocación de Acero corrugado, diámetro 5 a 14 mm, B-500S/SD, en obra. Se considera material suministrado por Tragsa. El material vendrá cortado, doblado y elaborado desde taller en parrillas para su montaje en obra.	0,76	7.879,63
	EDIFICIO DE CONTROL Y BÁSCULA		
	CIMENTACIONES		
4,68	M3 VERTIDO HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/SPB/40, SULF, ÁRIDO 40 MM, PLANTA, D<=20 KM Vertido de hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm ² de resistencia característica) sulforresistente, con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.	27,82	130,20
31,43	M3 VERTIDO HORMIGÓN ARMAR HA-25/SPB/20/I-IIA, SULFORRESISTENTE, PLANTA Vertido de Hormigón para armar HA-25 (25 N/mm ² de resistencia característica), sulforresistente, con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.	27,82	874,38

75,30	M2 ENCOFRA. Y DESENCO.MOLDES Encofrado y desencofrado con moldes metálicos o madera, incluso repaso de juntas y superficies. Material suministrado por Tragsa.	29,72	2.237,92
1.949,12	Kg COLOCACIÓN ACERO CORRUGADO, Ø 5-14 MM, B-500S/SD, COLOCADO Colocación de Acero corrugado, diámetro 5 a 14 mm, B-500S/SD, en obra. Se considera material suministrado por Tragsa. El material vendrá cortado, doblado y elaborado desde taller en jaulas para su montaje en obra.	0,76	1.481,33
	ESTRUCTURAS		
143,76	M2 EJECUCIÓN FORJADO VIGUETAS AUTORESISTENTES 25+5CM, B-70 B.CERÁMICA Ejecución de forjado de 20+5 cm de canto, realizada con placas alveolares prefabricadas de hormigón pretensado, de 20 cm de canto y 120 cm de anchura, con momento flector último de 17 kN·m/m, con altura libre de planta de hasta 3 m, apoyada directamente sobre vigas de canto o muros de carga; relleno de juntas entre placas alveolares y zonas de enlace con apoyos, realizados con hormigón HA-25/B/20/Ila fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero B 500 S en zona de negativos, con una cuantía aproximada de 4 kg/m ² . Incluso piezas de acero UNE-EN 10025 S275JR tipo Omega, en posición invertida, laminado en caliente, con recubrimiento galvanizado, 1 kg/m ² , para el apoyo de las placas en los huecos del forjado y alambre de atar. El precio incluye el montaje en el lugar definitivo de su colocación en obra. Material suministrado por Tragsa.	13,46	1.935,01
	FACHADAS		
113,76	M2 EJECUCIÓN FÁBRICA BLOQUE SPLIT 40X20X20 CM, CARA VISTA Ejecución de Fábrica de bloques de hormigón Split en color de 40x20x20 cm, colocados a una cara vista, recibidos con mortero M-5 de 250 kg de cemento y relleno de hormigón no estructural y armadura. Según CTE. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m ² . Material suministrado por Tragsa.	28,80	3.276,29
84,80	MI EJECUCIÓN ZUNCHO HORIZONTAL DE BLOQUES "U" DE HORMIGÓN Ejecución de Zuncho horizontal de 20 cm de espesor, de bloques en "U" de hormigón, lisos color gris, 40x20x20 cm, resistencia normalizada R10 (10 N/mm ²), para revestir, recibidos con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel; con refuerzo de hormigón de relleno, HA-25/B/12/Ila, preparado en obra, vertido con medios manuales, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 4,3 kg/m; para muro de carga de fábrica. Incluso alambre de atar y separadores. El precio incluye el montaje en el lugar definitivo de su colocación en obra. Material suministrado por Tragsa.	11,69	991,31
13,20	M2EJECUCIÓN FÁBRICA BLOQUE HORMIGÓN 40X20X20 CM, RELLENO HORMIGÓN, REVESTIR Ejecución de Fábrica de bloques de hormigón gris para revestir de 40x20x20, recibidos con mortero M-5, de 250 kg de cemento, y rellenos de hormigón no estructural y armadura. Según CTE. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m ² . Material suministrado por Tragsa.	20,45	269,94
46,00	MI COLOCACIÓN ALBARDILLA DE HORMIGÓN PREFABRICADO BLANCO 25 CM Colocación de Albardilla de hormigón prefabricado blanco en piezas de 25 cm. de ancho y 50 cm. de largo con goterón, recibida con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-5, i/rejuntado con lechada de cemento blanco BL-V-22,5 y limpieza, medida en su longitud. Material suministrado por Tragsa.	13,63	626,98
22,20	MI COLOCACIÓN VIERTEGUAS DE PIEDRA ARTIFICIAL E=3 CM A=25 CM Colocación de Vierteaguas de piedra artificial con goterón, formado por piezas de 25 cm de ancho y 3 cm de espesor, pulido en fábrica, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-5, i/rejuntado con lechada de cemento blanco BL-V 22,5 y limpieza, medido en su longitud. Material suministrado por Tragsa.	15,92	353,42
	DIVISIONES INTERIORES Y ACABADOS		

56,70	M2 EJECUCIÓN TABIQUE DE LADRILLO MACIZO DE 1/2 PIE Ejecución de hoja de partición interior de fábrica de ladrillo cerámico macizo, para revestir, recibida con mortero de cemento M-5. Incluso p/p de replanteo, nivelación y aplomado, recibido de cercos y precercos, mermas y roturas, enjarjes, mochetas, ejecución de encuentros y limpieza. Material suministrado por Tragsa.	25,01	1.418,07
25,99	M2 EJECUCIÓN FÁBRICA LADRILLO 1/2P.HUECO DOBLE 9CM MORTERO M-7,5 Ejecución de Fábrica de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x9 cm, de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río, tipo M-7,5, preparado en central y suministrado a pie de obra, para revestir, i/replanteo, nivelación y aplomado, rejuntado, limpieza y medios auxiliares. Según UNE-EN 998-2:2012 RC-08, NTE-PTL y CTE-SE-F, medido a cinta corrida. Material suministrado por Tragsa.	22,25	578,28
12,81	M2 EJECUCIÓN TABIQUE DE LADRILLO HUECO SENCILLO DE 24X11,5X4 CM Ejecución de Tabique de ladrillo cerámico hueco sencillo de 24x11,5x4 cm., en distribuciones y cámaras, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-5, preparado en central y suministrado a pie de obra, i/replanteo, aplomado y recibido de cercos, roturas, humedecido de las piezas y limpieza. Parte proporcional de andamiajes y medios auxiliares. Según UNE-EN-998-1:2004, RC-08, NTE-PTL y CTE-SE-F, medido a cinta corrida. Material suministrado por Tragsa.	19,12	244,93
131,18	M2 EJECUCIÓN ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO CSIV-W1 VERTICAL Ejecución de Enfoscado maestreado y fratasado con mortero de cemento CSIV-W1, en paramentos verticales de 20 mm de espesor, i/reglado, sacado de aristas y rincones con maestras cada 3 m y andamiaje, s/NTE-RPE-7 y UNE-EN 998-1:2010. Mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Material suministrado por Tragsa.	14,78	1.938,84
71,22	M2 COLOCACIÓN GRES Y RODAPIE PORCELÁNICO 44X66 Colocación de Solado de baldosa de gres porcelánico antideslizante (precio del material 30 €/M2) en edificio de control, modelo a elegir por DF, de medidas 44,2 x 66,3 cm para interiores, recibido con mortero de agarre, enlechado y abrillantado, p.p. de rodapié del mismo material de 7 cm., rejuntado y limpieza, s/ CTE BD SU y NTE-RSB-7. Material suministrado por Tragsa.	13,24	942,95
74,34	M2 COLOCACIÓN ALICATADO CON PLAQUETA DE GRES Colocación de Alicatado con plaqueta de gres (precio del material 12 €/M2) modelo a elegir por DF, recibido con mortero de cemento y arena de miga 1/6, i/piezas especiales, formación de ingletes, rejuntado, limpieza y p.p. de costes indirectos, s/NTE-RPA-3. Material suministrado por Tragsa.	20,10	1.494,23
	CUBIERTA		
79,88	M2 EJECUCIÓN CUBIERTA PLANA CON IMPRIMACIÓN ASFÁTICA + GRAVA Ejecución de Cubierta plana no transitada, no ventilada, con grava, tipo convencional, pendiente del 1% al 5%, compuesta de: formación de pendientes: arcilla expandida, vertida en seco y consolidada en su superficie con lechada de cemento, con espesor medio de 10 cm, acabado con capa de regularización de mortero de cemento, industrial, M-5 de 4 cm de espesor; impermeabilización monocapa adherida: lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP, totalmente adherida con soplete; capa separadora bajo protección: geotextil no tejido compuesto por fibras de poliéster unidas por agujeteado, (200 g/m ²); capa de protección: 10 cm de canto rodado de 16 a 32 mm de diámetro. Material suministrado por Tragsa.	24,61	1.965,85
2,00	Ud COLOCACIÓN SUMIDERO DE CUBIERTA 80 MM Colocación de Sumidero de PVC, de salida vertical, de 80 mm de diámetro, instalado en cubierta plana, fijado con soldadura termoplástica a la lámina impermeabilizante de PVC, incluida conexión a bajante. Material suministrado por Tragsa.	22,41	44,82
	RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES		

6,00	Ud COLOCACIÓN SUMIDERO SENCILLO C-250 425X265 Colocación de Sumidero de calzada clase C-250 según EN-124 compuesto por arqueta "in situ" de 425 x 265 ó 400 x 260 mm. de dimensiones mínimas interiores más rejilla y marco de fundición dúctil, incluso obras de tierra y fábrica, demoliciones, agotamientos y demás obra complementaria de conexión a pozo de registro. Con filtro interior retenedor. Material suministrado por Tragsa.	83,57	501,42
75,00	MI COLOCACIÓN CONDUCCIÓN ACOMET. D=200 Colocación de Conducción para acometida al alcantarillado, integrada por tubería de P.V.C. de 200 mm. de diámetro exterior, color teja y 4,9 mm. de espesor envuelta en un prisma de hormigón HM-15 de 40 x 40 cm., incluso apertura de zanja, evacuación de productos sobrantes a vertedero, hormigón, relleno y compactación, totalmente terminada. Material suministrado por Tragsa.	5,31	398,25
13,00	MI COLOCACIÓN TUBERÍA PVC. D=315 MM.H Colocación de Tubería de P.V.C. sanitario (color RAL-8023) de 315 mm. de diámetro exterior y 7.7 mm. de espesor, con uniones por junta elástica, incluso solera de 8 cm. y refuerzo de hormigón HM-15 hasta 8 cm. por encima de la generatriz superior del tubo, anclaje del tubo a la solera, colocación y prueba, incluso apertura de zanja, evacuación de productos sobrantes a vertedero, relleno y compactación con suelo seleccionado, totalmente terminada. Material suministrado por Tragsa.	5,31	69,03
3,00	Ud EJECUCIÓN P.FIJA P. Ø120 CM. M.T.CIRCULAR Ejecución de Parte fija de pozo de registro de Ø 120 cm. interior, compuesta por base de hormigón ligeramente armada HM-20 de forma cilíndrica, 30 cm. de espesor mínimo en solera y alzados y 100 cm. de altura, orificios para tuberías y extremo machihembrado; más coronación prefabricada de hormigón HM-20 con forma tronco cónica de 30 cm. de espesor mínimo, 125 cm. de altura total incluido marco, orificio de paso de Ø 60 cm. y extremo machihembrado con junta de goma; incluyendo obras de tierra, piezas especiales de ajuste y nivelación, formación de canalillo con hormigón HM-15, rejuntado de piezas con mortero M-350, pates de polipropileno, marco y tapa circular de fundición dúctil de 60 cm. de paso libre y 100 kg. de peso mínimo del conjunto, clase D-400 según EN-124, colocado a la rasante definitiva, totalmente terminado y probado. Material suministrado por Tragsa.	201,63	604,89
2,75	Ejecución de Parte variable de pozo de registro de Ø 120 cm. interior, compuesta por anillos prefabricados de h.a. de forma cilíndrica, 20 cm. de espesor mínimo y cualquier altura, con extremos machihembrados con junta de goma y taladros para colocación de pates cada 30 cm.; incluyendo obras de tierra, piezas especiales de ajuste y nivelación, rejuntado de piezas con mortero M-350 y pates de polipropileno; totalmente terminado y probado. Material suministrado por Tragsa.	85,22	234,36
1,00	Ud COLOCACIÓN DEPÓSITO DE LIXIVIADOS DE POLIETILENO 10 M3 Colocación de Depósito de lixiviados de polietileno, para recogida de aguas de red de lixiviados y saneamiento, de una capacidad de 10 m3, según indicaciones de la Dirección de Obra. Material suministrado por Tragsa.	908,46	908,46
1,00	Ud COLOCACIÓN FOSA SÉPTICA PREFABRICADA 500 L Colocación de Fosa séptica prefabricada para 500 litros de capacidad con tuberías de entrada y salida de aguas, conectada a red de aguas sucias, disponiendo de dos compartimentos para decantación y digestión anaeróbica, con boca de acceso incluyendo excavación y cobertura posterior y montaje, p.p. de accesorios y medios auxiliares de montaje completamente instalada y probada. Material suministrado por Tragsa.	128,92	128,92
10,47	M3 VERTIDO HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/SPB/40, SULF, ÁRIDO 40 MM, PLANTA, D<=20 KM Vertido de hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm ² de resistencia característica) sulfurresistente, con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.	27,82	291,28
2,21	M3 EXTENDIDO ARENA FINA Extendido de capa de arena fina, así como medios mecanicos, mano de obra especializada y pequeño material auxiliar necesario, medida la unidad terminada y ejecutada según planos. Material suministrado por Tragsa.	1,36	3,01

20,40	M3EJECUCIÓN RELLENO ZANJAS MAT.GRANU. Ejecución de Relleno de zanjas de drenaje con material granular filtrante seleccionado, de granulometría uniforme entre 1 y 3 cm. de diámetro, colocado con medios manuales, extendido por tongadas de 30 a 50 cm. de espesor, totalmente terminado. Material suministrado por Tragsa.	5,04	102,82
5,00	Ud COLOCACIÓN BOTE SIFÓNICO Colocación de Bote sifónico de PVC con cinco entradas de 40 mm y salida de 50 mm con tapa de acero inoxidable con p.p. de instalación y accesorios, completamente instalado. Material suministrado por Tragsa.	18,71	93,55
30,00	MI COLOCACIÓN COLECTOR DE SANEAMIENTO ENTERRADO PVC LISO JUNTA ELÁSTICA 110 MM Colocación de Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta y rigidez 4 kN/m ² ; con un diámetro 110 mm y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm por encima de la generatriz con la misma arena; compactando esta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas ni piezas especiales, s/ CTE-HS-5. Material suministrado por Tragsa.	7,73	231,90
10,00	Ud COLOCACIÓN ARQUETA CON TAPA DE FUNDICION DE 0.4X0.4 MTS Colocación de arqueta prefabricada de homigón con marco y tapa de fundición cuadrada de 0,4x0,4 metros para posibilitar el tránsito de canalizaciones según planos, completamente instalada y nivelada incluso medios auxiliares para su transporte e instalación en obra. Material suministrado por Tragsa.	44,19	441,90
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
	OBRA CIVIL		
85,86	M3 EXTENDIDO ARENA FINA Extendido de capa de arena fina, así como medios mecánicos, mano de obra especializada y pequeño material auxiliar necesario, medida la unidad terminada y ejecutada según planos. Material suministrado por Tragsa.	1,36	116,77
477,00	MI COLOCACIÓN CINTA DE SEÑALIZACIÓN Colocación de cinta de señalización de PVC (1 mts), medida la unidad terminada y ejecutada. Material suministrado por Tragsa.	2,03	968,31
15,15	M3 VERTIDO HM-20 Vertido de Hormigón en masa HM-20/B/20/IIa colocado en obra, vibrado y curado. Material suministrado por Tragsa.	10,45	158,32
1.508,00	MI COLOCACIÓN TUBO DE POLIETILENO FLEXIBLE DE DIAMETRO 160 MM EN ZANJA Colocación de tubo de polietileno flexible de 160 mm de diámetro para instalación subterránea en zanja, totalmente instalado. Material suministrado por Tragsa.	0,88	1.327,04
5,00	Ud EJECUCIÓN ARQUETA CON TAPA DE FUNDICION DE 0.8x0.8 MTS Ejecución de arqueta de homigón con marco y tapa de fundición cuadrada de 0,8x0,8 metros para posibilitar el tránsito de canalizaciones según planos, completamente instalada y nivelada incluso medios auxiliares para su instalación en obra. Material suministrado por Tragsa.	366,78	1.833,90
18,00	Ud COLOCACIÓN ARQUETA CON TAPA DE FUNDICION DE 0.4x0.4 MTS Colocación de arqueta prefabricada de homigón con marco y tapa de fundición cuadrada de 0,4x0,4 metros para posibilitar el tránsito de canalizaciones según planos, completamente instalada y nivelada incluso medios auxiliares para su instalación en obra. Material suministrado por Tragsa.	44,19	795,42
4,00	Ud PERFORACIÓN EN MURO DE HORMIGON D=160 MM Realizar Perforación en muro de hormigón prefabricado de espesor 250 mm, diámetro 160 mm, incluso relleno con mortero de huecos sobrantes. Herramienta para realizar corte y material auxiliar suministrado por Tragsa.	22,16	88,64
2,00	Ud PERFORACIÓN EN MURO DE HORMIGON D=110 MM Realizar Perforación en muro de hormigón prefabricado de espesor 250 mm, diámetro 110 mm, incluso relleno con mortero de huecos sobrantes.Herramienta para realizar corte y material auxiliar suministrado por Tragsa.	19,63	39,26

477,00	MI COLOCACIÓN PLACA PROTECCIÓN CABLES Colocación de Placa de protección de cables en zanja. Material suministrado por Tragsa.	3,52	1.679,04
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (I.V.A. no incluido)		73.137,15.-€	
POR EL CONTRATISTA		POR TRAGSA	

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ALBAÑILERÍA Y ESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE ALAGÓN (ZARAGOZA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

REF.: TSA0074203

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones técnicas por las que se regirá la contratación por parte de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., en adelante TRAGSA, de la **EJECUCION DE LAS OBRAS DE ALBAÑILERÍA Y ESTRUCTURA**, en el marco del PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE ALAGÓN (ZARAGOZA)” (Nº OBRA 0352192).

Este pliego, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas, rige la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que el precio que puedan ofertar los distintos suministradores interesados podrá ajustarse más, en función de las cantidades ofertadas. La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

Código CPV: 45262520 Trabajos de albañilería

2. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Todas las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.
- Forma de facturación y de pago.

- Plazos totales o parciales de ejecución establecidos en los pliegos.
- Las condiciones especiales de ejecución.
- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo
- Cumplimiento de la legislación medioambiental.

Condiciones especiales de ejecución:

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.
- Con el fin de garantizar que, durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se promueva un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación se realizará en formato digital

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de licitación (IVA incluido) previsto asciende a la cantidad de **NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (93.067,20 €)**, IVA incluido, de los que **SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (76.915,04 €)**, corresponden al presupuesto base de licitación IVA no incluido, y **DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (16.152,16€)**, corresponde al IVA; conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Uds. Estimadas	Ud.	Descripción:	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
ACCESO				
39,00	m2	CORTE. PAV. FLEXIBLE CALZADA	1,43 €	55,77 €
		Corte de pavimento flexible en calzada de cualquier tipo, hasta un espesor de 30 cm. Cortadora aportada por Tragsa.		
1.602,00	m2	COLOCACIÓN GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO, GRAMAJES 286 A 325 G/M².	0,50 €	801,00 €
		Colocación de Geotextil no tejido de filamentos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 286 a 325 g/m², resistencia a la tracción de 25 KN/m. Material suministrado por Tragsa.		
100,00	m2	COLOCACIÓN GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO, GRAMAJES 181 A 200 G/M²,	0,44 €	44,00
		Colocación de Geotextil no tejido de filamentos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 181 a 200 g/m², resistencia a la tracción de 16 KN/m. Material suministrado por Tragsa.		
22,00		COLOCACIÓN TUBERÍA H.M.A. D=60 CM.	40,47 €	890,34
	ml	Colocación de Tubería prefabricada de hormigón armado de cemento SR de 60 cm. de diámetro interior, armado y vibro-comprimido, clase 135, con uniones de copa y enchufe con junta de goma, incluso solera de 10 cm. y refuerzo completo del tubo con hormigón HM-15, sellado de las juntas con mortero de cemento, encofrados, rellenos laterales, obras accesorias, ataguías, desvíos de cauce y bombeos auxiliares en el caso de que sea necesario, incluso adaptaciones con tuberías existentes y demoliciones, colocado y probado. Material suministrado por Tragsa.		
2,00	Ud	EJECUCIÓN EMBOCADURA CAÑO SENCILLO Ø 0,6 M, TERRENO TRÁNSITO	161,18 €	322,36
		Ejecución de embocadura in situ para caño sencillo de 0,6 m de diámetro interior, con dos aletas e imposta. Material suministrado por Tragsa.		
MOVIMIENTO DE TIERRAS				
335,77	m2	COLOCACIÓN GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO, GRAMAJES 181 A 200 G/M²	0,44 €	147,74
		Colocación de Geotextil no tejido de filamentos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 181 a 200 g/m², resistencia a la tracción de 16 KN/m. Material suministrado por Tragsa.		
89,30	ml	COLOCACIÓN DREN CIRCULAR PVC D=100 MM	0,33 €	29,47

	Colocación de Tubería corrugada de PVC circular, ranurada, de diámetro 100 mm en drenaje longitudinal, incluso preparación de la superficie de asiento, compactación y nivelación, terminado. Material suministrado por Tragsa.		
12,50	M3 VERTIDO HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/SPB/40, SULF, ÁRIDO 40 MM, PLANTA, D<=20 KM	29,28 €	366,00
	Vertido de hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm ² de resistencia característica) sulforresistente, con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.		
4.158,89	M2 COLOCACIÓN GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO, GRAMAJES 286 A 325 G/M²	0,50 €	2.079,45
	Colocación de Geotextil no tejido de filamentos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 286 a 325 g/m ² , resistencia a la tracción de 25 KN/m. Material suministrado por Tragsa.		
URBANIZACIÓN			
PAVIMENTOS			
368,55	m² COLOCACIÓN BORDILLO PREFABRICADO HORMIGÓN	9,73 €	3.585,99
	Colocación de Bordillo prefabricado de hormigón H-400 achaflanado, de 17 cm de base y hasta 30 cm de altura, asentado sobre base de hormigón no estructural, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1). Material suministrado por Tragsa.		
73,00	M2 COLOCACIÓN PAVIM.TERR.40X40X3.5 B-N. CALIZA	10,38 €	757,74
	Colocación de Pavimento de baldosa de terrazo, de 40 x 40 x 3.5 cm., con árido de machaqueo calizo incrustado y en relieve, en color blanco y negro, incluso colocación, mortero de asiento M-250 de 4 cm. de espesor final, así como juntas, lavado y barrido. Material suministrado por Tragsa.		
10,95	M3 EJECUCIÓN SOLERA HM-20	28,82 €	315,58
	Solera de hormigón en masa de espesor a determinar por la Dirección de Obra, realizada con hormigón HM-20/B/20/Ila fabricado en central y vertido desde camión, extendido y vibrado manual mediante regla vibrante, con juntas de retracción de 5 mm de espesor, mediante corte con disco de diamante. Incluso panel de poliestireno expandido de 3 cm de espesor, para la ejecución de juntas de dilatación. Totalmente terminada. Material suministrado por Tragsa.		
CERRAMIENTOS			
14,25	M3 VERTIDO HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/SPB/40, SULF, ÁRIDO 40 MM, PLANTA, D<=20 KM	29,28 €	417,24
	Vertido de hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm ² de resistencia característica) sulforresistente, con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.		

71,25	M3 VERTIDO HORMIGÓN EN MASA HM-20/SPB/20/I, SULFORRESISTENTE, PLANTA	29,28 €	2.086,20
	Vertido de Hormigón en masa HM-20 (20 N/mm ² de resistencia característica) sulforresistente, con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.		
171,00	M2 EJECUCIÓN MURO 0,20M. BLOQUE LISO H=1M.	24,66 €	4.216,86
	Ejecución de murete de 20 cm de espesor de fábrica, de bloque hueco de hormigón, a dos caras vistas, color gris, 40x20x20 cm, resistencia normalizada R10 (10 N/mm ²), recibida con mortero de cemento industrial, color gris, M-7,5, suministrado a granel, con pilastras intermedias y zuncho de coronación, de hormigón con armadura de acero UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 5 kg/m ² . Incluso p/p de mermas y roturas, enjarjes, ejecución de encuentros, enlaces entre murete y forjados y elementos especiales. Limpieza y preparación de la superficie soporte. Replanteo. Colocación y aplomado de miras de referencia. Tendido de hilos entre miras. Colocación de los bloques por hiladas a nivel. Colocación de las armaduras en las pilastras intermedias y en el zuncho de coronación, y posterior relleno de hormigón. Vertido, vibrado y curado del hormigón. Realización de todos los trabajos necesarios para la resolución de huecos, P.p. de pasatubos para evacuación de aguas de pluviales en bloque de muro perimetral. Material suministrado por Tragsa.		
MUROS			
12,82	M2 VERTIDO HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/SPB/40, SULF, ÁRIDO 40 MM, PLANTA, D<=20 KM	29,28 €	375,37
	Vertido de hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm ² de resistencia característica) sulforresistente, con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.		
184,62	M2 COLOCACIÓN GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO, GRAMAJES 286 A 325 G/M²	0,50 €	92,31
	Colocación de Geotextil no tejido de filamentos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 286 a 325 g/m ² , resistencia a la tracción de 25 KN/m. Material suministrado por Tragsa.		
46,75	MI COLOCACIÓN DREN CIRCULAR PVC D=100 MM	0,33 €	15,43
	Colocación de Tubería corrugada de PVC circular, ranurada, de diámetro 100 mm en drenaje longitudinal, incluso preparación de la superficie de asiento, compactación y nivelación, terminado. Material suministrado por Tragsa.		
211,87	M2 COLOCACIÓN GEOCOMPUESTO DRENANTE EN PARAMENTOS.	1,28 €	271,19
	Colocación de Geocompuesto drenante tipo drenflex o similar y geotextil en paramentos, a una cara, totalmente acabado. Material suministrado por Tragsa.		

157,99	M3 VERTIDO HORMIGÓN ARMAR EN MUROS HA-30/SPB/20/I-II-III-IIIIB+QA+QB+E, SULFORRESISTENTE, PLANTA, BOMBA DE HORMIGÓN	33,46 €	5.286,35
	Vertido de Hormigón para armar en muros HA-30 (30 N/mm ² de resistencia característica), sulforresistente, con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra, impulsado por bomba de hormigón de 36m de pluma, para muros, losas, forjados, etc. Material suministrado por Tragsa.		
436,89	M2 ENCOFRA. Y DESENCO.MOLDES	29,67 €	12.962,53
	Montaje y desmontaje medido a una cara del muro, de sistema de encofrado a dos caras con acabado tipo industrial para revestir, realizado con paneles metálicos modulares, amortizables en 150 usos, para formación de muro de hormigón armado, de entre 3 y 6 m de altura y superficie plana, para contención de tierras. Incluso tubos de PVC para formación de mechinales; pasamuros para paso de los tensores; elementos de sustentación, fijación y apuntalamiento necesarios para su estabilidad; y aplicación de líquido desencofrante para evitar la adherencia del hormigón al encofrado. Incluso montaje de mensulas para hormigonado. Material de encofrado y mensulas suministrados por Tragsa.		
10.367,93	kg COLOCACIÓN ACERO CORRUGADO, Ø 5-14 MM, B-500S/SD, COLOCADO	0,80 €	8.294,34
	Colocación de Acero corrugado, diámetro 5 a 14 mm, B-500S/SD, en obra. Se considera material suministrado por Tragsa. El material vendrá cortado, doblado y elaborado desde taller en parrillas para su montaje en obra.		
EDIFICIO DE CONTROL Y BÁSCULA			
CIMENTACIONES			
4,68	M3 VERTIDO HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/SPB/40, SULF, ÁRIDO 40 MM, PLANTA, D<=20 KM	29,28 €	137,03
	Vertido de hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm ² de resistencia característica) sulforresistente, con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.		
31,43	M3 VERTIDO HORMIGÓN ARMAR HA-25/SPB/20/I-IIA, SULFORRESISTENTE, PLANTA	29,28 €	920,27
	Vertido de Hormigón para armar HA-25 (25 N/mm ² de resistencia característica), sulforresistente, con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.		
75,30	M2 ENCOFRA. Y DESENCO.MOLDES	31,28 €	2.355,38
	Encofrado y desencofrado con moldes metálicos o madera, incluso repaso de juntas y superficies. Material suministrado por Tragsa.		
1.949,12	Kg COLOCACIÓN ACERO CORRUGADO, Ø 5-14 MM, B-500S/SD, COLOCADO	0,80 €	1.559,30

	Colocación de Acero corrugado, diámetro 5 a 14 mm, B-500S/SD, en obra. Se considera material suministrado por Tragsa. El material vendrá cortado, doblado y elaborado desde taller en jaulas para su montaje en obra.		
ESTRUCTURAS			
143,76	M2 EJECUCIÓN FORJADO VIGUETAS AUTORESISTENTES 25+5CM, B-70 B.CERÁMICA	14,17 €	2.037,08
	Ejecución de forjado de 20+5 cm de canto, realizada con placas alveolares prefabricadas de hormigón pretensado, de 20 cm de canto y 120 cm de anchura, con momento flector último de 17 kN·m/m, con altura libre de planta de hasta 3 m, apoyada directamente sobre vigas de canto o muros de carga; relleno de juntas entre placas alveolares y zonas de enlace con apoyos, realizados con hormigón HA-25/B/20/Ila fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero B 500 S en zona de negativos, con una cuantía aproximada de 4 kg/m ² . Incluso piezas de acero UNE-EN 10025 S275JR tipo Omega, en posición invertida, laminado en caliente, con recubrimiento galvanizado, 1 kg/m ² , para el apoyo de las placas en los huecos del forjado y alambre de atar. El precio incluye el montaje en el lugar definitivo de su colocación en obra. Material suministrado por Tragsa.		
FACHADAS			
113,76	M2 EJECUCIÓN FÁBRICA BLOQUE SPLIT 40X20X20 CM, CARA VISTA	30,32 €	3.449,20
	Ejecución de Fábrica de bloques de hormigón Split en color de 40x20x20 cm, colocados a una cara vista, recibidos con mortero M-5 de 250 kg de cemento y relleno de hormigón no estructural y armadura. Según CTE. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m ² . Material suministrado por Tragsa.		
84,80	MI EJECUCIÓN ZUNCHO HORIZONTAL DE BLOQUES "U" DE HORMIGÓN	12,30 €	1.043,04
	Ejecución de Zuncho horizontal de 20 cm de espesor, de bloques en "U" de hormigón, lisos color gris, 40x20x20 cm, resistencia normalizada R10 (10 N/mm ²), para revestir, recibidos con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel; con refuerzo de hormigón de relleno, HA-25/B/12/Ila, preparado en obra, vertido con medios manuales, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 4,3 kg/m; para muro de carga de fábrica. Incluso alambre de atar y separadores. El precio incluye el montaje en el lugar definitivo de su colocación en obra. Material suministrado por Tragsa.		
13,20	M2EJECUCIÓN FÁBRICA BLOQUE HORMIGÓN 40X20X20 CM, RELLENO HORMIGÓN, REVESTIR	21,53 €	284,20
	Ejecución de Fábrica de bloques de hormigón gris para revestir de 40x20x20, recibidos con mortero M-5, de 250 kg de cemento, y rellenos de hormigón no estructural y armadura. Según CTE. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m ² . Material suministrado por Tragsa.		
46,00	MI COLOCACIÓN ALBARDILLA DE HORMIGÓN PREFABRICADO BLANCO 25 CM	14,35 €	660,10

	Colocación de Albardilla de hormigón prefabricado blanco en piezas de 25 cm. de ancho y 50 cm. de largo con goterón, recibida con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-5, i/rejuntado con lechada de cemento blanco BL-V-22,5 y limpieza, medida en su longitud. Material suministrado por Tragsa.		
22,20	MI COLOCACIÓN VIERTAGUAS DE PIEDRA ARTIFICIAL E=3 CM A=25 CM	16,76 €	372,07
	Colocación de Vierteaguas de piedra artificial con goterón, formado por piezas de 25 cm de ancho y 3 cm de espesor, pulido en fábrica, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-5, i/rejuntado con lechada de cemento blanco BL-V 22,5 y limpieza, medido en su longitud. Material suministrado por Tragsa.		
DIVISIONES INTERIORES Y ACABADOS			
56,70	M2 EJECUCIÓN TABIQUE DE LADRILLO MACIZO DE 1/2 PIE	26,33 €	1.492,91
	Ejecución de hoja de partición interior de fábrica de ladrillo cerámico macizo, para revestir, recibida con mortero de cemento M-5. Incluso p/p de replanteo, nivelación y aplomado, recibido de cercos y precercos, mermas y roturas, enjarjes, mochetas, ejecución de encuentros y limpieza. Material suministrado por Tragsa.		
25,99	M2 EJECUCIÓN FÁBRICA LADRILLO 1/2P.HUECO DOBLE 9CM MORTERO M-7,5	23,42 €	608,69
	Ejecución de Fábrica de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x9 cm, de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río, tipo M-7,5, preparado en central y suministrado a pie de obra, para revestir, i/replanteo, nivelación y aplomado, rejuntado, limpieza y medios auxiliares. Según UNE-EN 998-2:2012 RC-08, NTE-PTL y CTE-SE-F, medido a cinta corrida. Material suministrado por Tragsa.		
12,81	M2 EJECUCIÓN TABIQUE DE LADRILLO HUECO SENCILLO DE 24X11,5X4 CM	20,13 €	257,87
	Ejecución de Tabique de ladrillo cerámico hueco sencillo de 24x11,5x4 cm., en distribuciones y cámaras, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-5, preparado en central y suministrado a pie de obra, i/replanteo, aplomado y recibido de cercos, roturas, humedecido de las piezas y limpieza. Parte proporcional de andamiajes y medios auxiliares. Según UNE-EN-998-1:2004, RC-08, NTE-PTL y CTE-SE-F, medido a cinta corrida. Material suministrado por Tragsa.		
131,18	M2 EJECUCIÓN ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO CSIV-W1 VERTICAL	15,56 €	2.041,16
	Ejecución de Enfoscado maestreado y fratasado con mortero de cemento CSIV-W1, en paramentos verticales de 20 mm de espesor, i/reglado, sacado de aristas y rincones con maestras cada 3 m y andamiaje, s/NTE-RPE-7 y UNE-EN 998-1:2010. Mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Material suministrado por Tragsa.		
71,22	M2 COLOCACIÓN GRES Y RODAPIE PORCELÁNICO 44X66	13,94 €	992,81

	Colocación de Solado de baldosa de gres porcelánico antideslizante (precio del material 30 €/M2) en edificio de control, modelo a elegir por DF, de medidas 44,2 x 66,3 cm para interiores, recibido con mortero de agarre, enlechado y abrillantado, p.p. de rodapié del mismo material de 7 cm., rejuntado y limpieza, s/ CTE BD SU y NTE-RSB-7. Material suministrado por Tragsa.		
74,34	M2 COLOCACIÓN ALICATADO CON PLAQUETA DE GRES	21,16 €	1.573,03
	Colocación de Alicatado con plaqueta de gres (precio del material 12 €/M2) modelo a elegir por DF, recibido con mortero de cemento y arena de miga 1/6, i/piezas especiales, formación de ingletes, rejuntado, limpieza y p.p. de costes indirectos, s/NTE-RPA-3. Material suministrado por Tragsa.		
CUBIERTA			
79,88	M2 EJECUCIÓN CUBIERTA PLANA CON IMPRIMACIÓN ASFÁTICA + GRAVA	25,91 €	2.069,69
	Ejecución de Cubierta plana no transitable, no ventilada, con grava, tipo convencional, pendiente del 1% al 5%, compuesta de: formación de pendientes: arcilla expandida, vertida en seco y consolidada en su superficie con lechada de cemento, con espesor medio de 10 cm, acabado con capa de regularización de mortero de cemento, industrial, M-5 de 4 cm de espesor; impermeabilización monocapa adherida: lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP, totalmente adherida con soplete; capa separadora bajo protección: geotextil no tejido compuesto por fibras de poliéster unidas por agujeteado, (200 g/m ²); capa de protección: 10 cm de canto rodado de 16 a 32 mm de diámetro. Material suministrado por Tragsa.		
2,00	Ud COLOCACIÓN SUMIDERO DE CUBIERTA 80 MM	23,59 €	47,18
	Colocación de Sumidero de PVC, de salida vertical, de 80 mm de diámetro, instalado en cubierta plana, fijado con soldadura termoplástica a la lámina impermeabilizante de PVC, incluida conexión a bajante. Material suministrado por Tragsa.		
RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES			
6,00	Ud COLOCACIÓN SUMIDERO SENCILLO C-250 425X265	87,97 €	527,82
	Colocación de Sumidero de calzada clase C-250 según EN-124 compuesto por arqueta "in situ" de 425 x 265 ó 400 x 260 mm. de dimensiones mínimas interiores más rejilla y marco de fundición dúctil, incluso obras de tierra y fábrica, demoliciones, agotamientos y demás obra complementaria de conexión a pozo de registro. Con filtro interior retenedor. Material suministrado por Tragsa.		
75,00	MI COLOCACIÓN CONDUCCIÓN ACOMET. D=200	5,59 €	419,25

	Colocación de Conducción para acometida al alcantarillado, integrada por tubería de P.V.C. de 200 mm. de diámetro exterior, color teja y 4,9 mm. de espesor envuelta en un prisma de hormigón HM-15 de 40 x 40 cm., incluso apertura de zanja, evacuación de productos sobrantes a vertedero, hormigón, relleno y compactación, totalmente terminada. Material suministrado por Tragsa.		
13,00	MI COLOCACIÓN TUBERÍA PVC. D=315 MM.H	5,59 €	72,67
	Colocación de Tubería de P.V.C. sanitario (color RAL-8023) de 315 mm. de diámetro exterior y 7.7 mm. de espesor, con uniones por junta elástica, incluso solera de 8 cm. y refuerzo de hormigón HM-15 hasta 8 cm. por encima de la generatriz superior del tubo, anclaje del tubo a la solera, colocación y prueba, incluso apertura de zanja, evacuación de productos sobrantes a vertedero, relleno y compactación con suelo seleccionado, totalmente terminada. Material suministrado por Tragsa.		
3,00	Ud EJECUCIÓN P.FIJA P. Ø120 CM. M.T.CIRCULAR	212,24 €	636,72
	Ejecución de Parte fija de pozo de registro de Ø 120 cm. interior, compuesta por base de hormigón ligeramente armada HM-20 de forma cilíndrica, 30 cm. de espesor mínimo en solera y alzados y 100 cm. de altura, orificios para tuberías y extremo machihembrado; más coronación prefabricada de hormigón HM-20 con forma tronco cónica de 30 cm. de espesor mínimo, 125 cm. de altura total incluido marco, orificio de paso de Ø 60 cm. y extremo machihembrado con junta de goma; incluyendo obras de tierra, piezas especiales de ajuste y nivelación, formación de canalillo con hormigón HM-15, rejuntado de piezas con mortero M-350, pates de polipropileno, marco y tapa circular de fundición dúctil de 60 cm. de paso libre y 100 kg. de peso mínimo del conjunto, clase D-400 según EN-124, colocado a la rasante definitiva, totalmente terminado y probado. Material suministrado por Tragsa.		
2,75	MI EJECUCIÓN P.VARIABLE POZO REG. Ø120 CM.	89,71 €	246,70
	Ejecución de Parte variable de pozo de registro de Ø 120 cm. interior, compuesta por anillos prefabricados de h.a. de forma cilíndrica, 20 cm. de espesor mínimo y cualquier altura, con extremos machihembrados con junta de goma y taladros para colocación de pates cada 30 cm.; incluyendo obras de tierra, piezas especiales de ajuste y nivelación, rejuntado de piezas con mortero M-350 y pates de polipropileno; totalmente terminado y probado. Material suministrado por Tragsa.		
1,00	Ud COLOCACIÓN DEPÓSITO DE LIXIVIADOS DE POLIETILENO 10 M3	956,27 €	956,27
	Colocación de Depósito de lixiviados de polietileno, para recogida de aguas de red de lixiviados y saneamiento, de una capacidad de 10 m3, según indicaciones de la Dirección de Obra. Material suministrado por Tragsa.		
1,00	Ud COLOCACIÓN FOSA SÉPTICA PREFABRICADA 500 L	135,70 €	135,70

	Colocación de Fosa séptica prefabricada para 500 litros de capacidad con tuberías de entrada y salida de aguas, conectada a red de aguas sucias, disponiendo de dos compartimentos para decantación y digestión anaeróbica, con boca de acceso incluyendo excavación y cobertura posterior y montaje, p.p. de accesorios y medios auxiliares de montaje completamente instalada y probada. Material suministrado por Tragsa.		
10,47	M3 VERTIDO HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/SPB/40, SULF, ÁRIDO 40 MM, PLANTA, D<=20 KM	29,28 €	306,56
	Vertido de hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm ² de resistencia característica) sulfurresistente, con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.		
2,21	M3 EXTENDIDO ARENA FINA	1,43 €	3,16
	Extendido de capa de arena fina, así como medios mecánicos, mano de obra especializada y pequeño material auxiliar necesario, medida la unidad terminada y ejecutada según planos. Material suministrado por Tragsa.		
20,40	M3 EJECUCIÓN RELLENO ZANJAS MAT.GRANU.	5,30 €	108,12
	Ejecución de Relleno de zanjas de drenaje con material granular filtrante seleccionado, de granulometría uniforme entre 1 y 3 cm. de diámetro, colocado con medios manuales, extendido por tongadas de 30 a 50 cm. de espesor, totalmente terminado. Material suministrado por Tragsa.		
5,00	Ud COLOCACIÓN BOTE SIFÓNICO	19,69 €	98,45
	Colocación de Bote sifónico de PVC con cinco entradas de 40 mm y salida de 50 mm con tapa de acero inoxidable con p.p. de instalación y accesorios, completamente instalado. Material suministrado por Tragsa.		
30,00	MI COLOCACIÓN COLECTOR DE SANEAMIENTO ENTERRADO PVC LISO JUNTA ELÁSTICA 110 MM	8,14 €	244,20
	Colocación de Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta y rigidez 4 kN/m ² ; con un diámetro 110 mm y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm por encima de la generatriz con la misma arena; compactando esta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas ni piezas especiales, s/ CTE-HS-5. Material suministrado por Tragsa.		
10,00	Ud COLOCACIÓN ARQUETA CON TAPA DE FUNDICIÓN DE 0.4X0.4 MTS	46,52 €	465,20
	Colocación de arqueta prefabricada de hormigón con marco y tapa de fundición cuadrada de 0,4x0,4 metros para posibilitar el tránsito de canalizaciones según planos, completamente instalada y nivelada incluso medios auxiliares para su transporte e instalación en obra. Material suministrado por Tragsa.		
INSTALACIÓN ELÉCTRICA			

OBRA CIVIL			
85,86	M3 EXTENDIDO ARENA FINA	1,43 €	122,78
	Extendido de capa de arena fina, así como medios mecánicos, mano de obra especializada y pequeño material auxiliar necesario, medida la unidad terminada y ejecutada según planos. Material suministrado por Tragsa.		
477,00	MI COLOCACIÓN CINTA DE SEÑALIZACIÓN	2,14 €	1.020,78
	Colocación de cinta de señalización de PVC (1 mts), medida la unidad terminada y ejecutada. Material suministrado por Tragsa.		
15,15	M3 VERTIDO HM-20	11,00 €	166,65
	Vertido de Hormigón en masa HM-20/B/20/IIa colocado en obra, vibrado y curado. Material suministrado por Tragsa.		
1.508,00	MI COLOCACIÓN TUBO DE POLIETILENO FLEXIBLE DE DIAMETRO 160 MM EN ZANJA	0,93 €	1.402,44
	Colocación de tubo de polietileno flexible de 160 mm de diámetro para instalación subterránea en zanja, totalmente instalado. Material suministrado por Tragsa.		
5,00	Ud EJECUCIÓN ARQUETA CON TAPA DE FUNDICION DE 0.8x0.8 MTS	386,08 €	1.930,40
	Ejecución de arqueta de homigón con marco y tapa de fundición cuadrada de 0,8x0,8 metros para posibilitar el tránsito de canalizaciones según planos, completamente instalada y nivelada incluso medios auxiliares para su instalación en obra. Material suministrado por Tragsa.		
18,00	Ud COLOCACIÓN ARQUETA CON TAPA DE FUNDICION DE 0.4x0.4 MTS	46,52 €	837,36
	Colocación de arqueta prefabricada de homigón con marco y tapa de fundición cuadrada de 0,4x0,4 metros para posibilitar el tránsito de canalizaciones según planos, completamente instalada y nivelada incluso medios auxiliares para su instalación en obra. Material suministrado por Tragsa.		
4,00	Ud PERFORACIÓN EN MURO DE HORMIGON D=160 MM	23,33 €	93,32
	Realizar Perforación en muro de hormigón prefabricado de espesor 250 mm, diámetro 160 mm, incluso relleno con mortero de huecos sobrantes. Herramienta para realizar corte y material auxiliar suministrado por Tragsa.		
2,00	Ud PERFORACIÓN EN MURO DE HORMIGON D=110 MM	20,66 €	41,32
	Realizar Perforación en muro de hormigón prefabricado de espesor 250 mm, diámetro 110 mm, incluso relleno con mortero de huecos sobrantes. Herramienta para realizar corte y material auxiliar suministrado por Tragsa.		
477,00	MI COLOCACIÓN PLACA PROTECCIÓN CABLES	3,70 €	1.764,90
	Colocación de Placa de protección de cables en zanja. Material suministrado por Tragsa.		
TOTAL PRESUPUESTO (IVA no incluido)			76.915,04

Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)	16.152,16 €
IMPORTE TOTAL LOTE UNICO (IVA incluido)	93.067,20 €

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

En caso de error aritmético de la oferta, se atenderá a los precios unitarios ofertados.

Igualmente, aquellos licitadores que modifiquen la descripción de alguna de las partidas indicadas en el listado del Presupuesto Estimado de Licitación o el número de unidades estimadas, serán descartados del proceso de licitación.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (76.915,04 €)**, IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

EJECUCIÓN DE ALBAÑILERÍA Y ESTRUCTURA	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	76.915,04 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	76.915,04 €

4. FORMA, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIONES

Esta licitación tiene carácter electrónico.

Los pliegos y demás documentación complementaria se pondrán a disposición de los licitadores a través de la plataforma de contratación del sector público, garantizando así el acceso a los mismos por medios electrónicos.

No se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios descritos en el presente pliego.

Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), debiendo preparar y presentar los sobres electrónicos que requiera el presente pliego dentro del plazo indicado.

Fecha máxima de presentación de ofertas: 22 de noviembre de 2022 hasta las 14:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: De acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 de la LCSP la apertura no será pública al realizarse por medios electrónicos. El resultado de la misma será comunicado a los proveedores y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público una vez realizada la subsanación, caso de ser necesaria, y, la admisión y exclusión definitiva.

Dirección de correo habilitado: licitacionE@hacienda.gob.es

Perfil del contratante:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=4EFIKYrK%2FKY%3D&pestanyaLicitaciones=fO%2FnI6E8oEQ%3D>

No se admitirá la presentación de forma manual o en soporte físico electrónico salvo en el caso establecido en la LCSP para la Huella digital.

Comunicaciones y notificaciones

Las comunicaciones y notificaciones que realice el Grupo Tragsa derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios exclusivamente electrónicos. Así mismo las contestaciones que realicen los proveedores a dichos requerimientos deberán realizarse por el mismo cauce.

Los plazos a contar se computarán desde el aviso de notificación, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante de Tragsa.

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR SOBRE ELECTRÓNICO “ÚNICO”)

Todos los requisitos que se solicitan a continuación serán incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II,) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, siempre y cuando se cumplimente toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el presente pliego, salvo en los requisitos referidos a las agrupaciones de empresarios y a los licitadores extranjeros que no estén recogidos en dicha declaración. No obstante, la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredita la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

Los requisitos de solvencia declarados se acreditarán documentalmente exclusivamente por el licitador que haya presentado la mejor oferta

La presentación del ANEXO II y de cualquier otro documento solicitado por el Grupo Tragsa se realizará por el licitador a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector público, de acuerdo con los formatos y lo establecido en el presente pliego.

5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por una de las dos opciones siguientes:

- a. Estar certificados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, de tal forma que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo C, Subgrupo 4, Categoría 1**. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.
- b. Caso de no encontrarse clasificados, deberán presentar la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II) incluyendo la solvencia equivalente a la clasificación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECSP), la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

2. Los empresarios que concurren integrados en UTE deberán declarar el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios del contrato.
3. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.
4. Los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo no estarán obligados a estar clasificados de acuerdo a lo establecido en el presente pliego sin perjuicio de que deban aportar la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos del Anexo II del presente pliego y, a requerimiento de Tragsa de la documentación que acredite su capacidad y solvencia equivalente a la requerida con dicha clasificación antes de la adjudicación del contrato.
5. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector

Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

6. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad.

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

En lo referente a la solvencia del licitador, caso de que inscriba en la Declaración Responsable de Cumplimiento de los Requisitos Mínimos estar clasificado en la clasificación solicitada en los pliegos, bastará con que cumplimente los apartados de dicha declaración referente a su capacidad, a no estar incurso en prohibición de contratar a la adscripción de medios, la subcontratación, y los requisitos referentes a los certificados de aseguramiento de la calidad y de gestión medioambiental, caso de ser solicitados, para ser admitida su oferta,

sin perjuicio de la posible comprobación de la veracidad de dicha declaración por parte de la Mesa de Contratación. En caso contrario deberá cumplimentar los apartados correspondientes debiendo cumplir los siguientes requisitos por las siguientes cuantías mínimas para ser admitido a licitación.

Con carácter previo a la adjudicación, Tragsa, en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación, podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II, si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, Tragsa requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, en el plazo de **siete días hábiles** desde la recepción por éste de dicho requerimiento, justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

En este caso, el contratista deberá dejar constancia de ello en la declaración de cumplimiento de requisitos mínimos, comprometiéndose a presentar a tal efecto, en el plazo establecido en el punto referente a ADJUDICACIÓN del presente pliego, el compromiso por escrito de dichas entidades acreditativas de su aptitud y capacidad sin perjuicio de que se les pueda solicitar previamente si existieran dudas al respecto de las mismas. Así mismo se presentará una declaración responsable individual de cada uno de ellos de cumplimiento de los requisitos mínimos.

No se tendrá en cuenta otra documentación que el ANEXO II para la valoración de la admisión de la oferta, no revisándose la documentación adicional que presenten los licitadores, salvo que se solicite expresamente en el presente pliego. Cualquier documentación adicional que se presente no decidirá la admisión o exclusión de la oferta.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN (SOBRES ELECTRÓNICOS “ÚNICO”)

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

6.1.- SOBRE ELECTRÓNICO “ÚNICO”: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del **Anexo I: SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS**. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

En caso de que se produzca un empate en la puntuación entre varias ofertas, tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato, se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo mediante insaculación, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

Para ello, deberán rellenar el apartado correspondiente en el Anexo II, en caso de que no lo cumplimenten se entenderá que es el mínimo legal y si no estuviera obligado a un mínimo se considerará que es cero el valor. No obstante, en caso de empate, tendrán que acreditar el criterio que se utilice para desempatar antes de la formalización del contrato.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición con una mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

8. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el **plazo de siete días hábiles**, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- N.I.F. de la empresa
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante del contrato.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso.
- Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
 - En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales por siniestro con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
 - En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).

La Empresa deberá acreditar mediante el recibo que se encuentra al corriente de pago de las correspondientes primas.

- Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificado Bancario que acredite la titularidad de la cuenta bancaria de abono de las facturas correspondientes

- Documentos acreditativos de estar inscrito en el ROLECE (Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público) caso de no haber autorizado la consulta del mismo a la mesa; o, en su caso, acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación
- La documentación adicional que se estime conveniente en atención a las características de la oferta.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 95 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Tragsa podrá recabar del licitador aclaraciones sobre los certificados o documentos presentados, así como requerirles de otros complementarios.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. **La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.**

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA en el desarrollo de su actividad deberá tomar las medidas de protección que, a juicio de Tragsa o de acuerdo con la legislación vigente a lo largo de la vigencia del contrato sean necesarias para salvaguardar: a sus trabajadores, a los de sus subcontratistas y a los trabajadores de Tragsa; de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el COVID-19, caso de no hacerlo se rescindirá automáticamente el contrato por culpa del contratista, derivándose las indemnizaciones a que hubiera lugar.

En el caso de que hubiera alguna incidencia entre su personal o en las medidas adoptadas deberán comunicarla con CARÁCTER INMEDIATO a los responsables de Tragsa para que éste tome las medidas oportunas.

El cumplimiento del contrato se verificará en obra, en la ubicación de la obra en las siguientes coordenadas: **41°46'42.1"N 1°08'20.0"W (Alagón (Zaragoza))**.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en estos pliegos y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

Antes del comienzo de los trabajos deberá acreditar que se encuentra estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las

mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán el acta de recepción, que se realizará como máximo en los 30 días siguientes a la certificación / liquidación de la obra en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa, si las obras realizadas son las previstas en el contrato, se darán por recibidas, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se hará constar en el acta de recepción las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, en el plazo de un mes. Tragsa podrá optar por establecer nuevo plazo improrrogable o por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Una vez aceptadas la prestación por Tragsa comenzará el plazo de garantía. (*“Sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente para los vicios o defectos ocultos”*)

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo lo en lo establecido en el artículo 239 de la LCSP para el caso de fuerza mayor.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para Tragsa.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo Tragsa del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. Tragsa en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para Tragsa.

El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a Tragsa, canalizando toda la información entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y Tragsa, de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse el adjudicatario con Tragsa, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a Tragsa acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de Tragsa del cumplimiento de dichos requisitos. El adjudicatario deberá remitir a Tragsa una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

El contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a Tragsa.

Plazo de Garantía

Los trabajos entregados a lo largo de la vigencia del contrato contarán con una **garantía mínima de tres (3) años**, a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva de conformidad. Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de Tragsa los hayan examinado o reconocido durante su ejecución o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total del trabajo, en previsión de la posible existencia de vicios o defectos ocultos.

Si Tragsa estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

Seguros

La empresa contratista contará con: Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:

- * En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales por siniestro con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
- * En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).

Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.

12. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El **plazo de vigencia** del contrato será de **DIEZ (10) MESES** contados a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

El **plazo de ejecución será de CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha de la orden de trabajo en firme emitida por el responsable de la obra de TRAGSA, entendiéndose que se ha cumplido dicho plazo si se ha aprobado el acta de Recepción por parte de Tragsa.

Además de los plazos anteriores, TRAGSA se reserva un plazo de **UN (1) MES** para la revisión de la prestación realizada y la comprobación de los requisitos de calidad exigidos en estos pliegos.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en este pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de recepción, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

13. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Incumplimiento parcial del contrato del contrato: 3 % del Importe de adjudicación.
- Cumplimiento defectuoso: 3 % del Importe de adjudicación.
- Incumplimiento de las condiciones especiales/esenciales de ejecución llevan aparejada una penalidad de 3 % del importe de adjudicación:

Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias del 0,01% del importe total del contrato, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora.

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

14. SUBCONTRATACIÓN

14.1. Régimen de subcontratación

Se permite la subcontratación parcial de la prestación objeto del presente pliego.

Para la realización de los subcontratos, el licitador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán indicarlo en su oferta y en la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos en el sobre electrónico A, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.
- El adjudicatario deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación, y, a más tardar cuando se inicie la ejecución del contrato, a Tragsa la intención de subcontratar, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante/s legal/es del subcontratista, debiendo justificar de acuerdo a lo establecido en este pliego la aptitud de este para ejecutar la parte del contrato a subcontratar acreditándolo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone, su experiencia y que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.
- Cualquier modificación que sufra la información suministrada a Tragsa durante la ejecución del contrato principal, deberá ser comunicada por escrito a ésta y toda la información adicional sobre los nuevos subcontratistas.
- Si el subcontratista tuviera clasificación adecuada para realizar la parte del contrato a subcontratar, la comunicación fehaciente de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.
- La acreditación para subcontratar podrá realizarse inmediatamente tras la celebración

del subcontrato si es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal.

- Los subcontratistas que no se ajusten a lo indicado en la oferta del contratista principal, por ser empresario distinto de los indicados nominativamente en la misma o por subcontratar partes de la prestación principal diferentes de las señaladas en la oferta, no podrán celebrarse hasta transcurridos 20 días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones anteriores, salvo que con anterioridad se hubiera autorizado expresamente por Tragsa. No obstante, no se podrán celebrar las subcontrataciones si Tragsa comunica al contratista su oposición justificadamente.
- Bajo la responsabilidad del contratista principal, podrán concluirse subcontrataciones sin respetar el plazo anterior si su celebración es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.
- Si se trata de un contrato cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento (TRAGSA), el contratista deberá indicar en su oferta si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.
- El subcontratista, deberá indicar las medidas de seguridad que aplicará y las evidencias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, así como en el Esquema Nacional de Seguridad, de conformidad con la D.A.1ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (para tratamiento de datos personales y/o diseños, desarrollos o mantenimientos de software).
- La infracción de las condiciones anteriores, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá las siguientes consecuencias:
 - Imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato.

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato con arreglo a los pliegos y los términos del contrato. La comunicación o la autorización de la celebración de los subcontratos de acuerdo a lo anterior no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista principal la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el art 71 de la LCSP.

14.2. Pagos a subcontratistas y suministradores

El contratista principal estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican a continuación.

Los plazos pactados no podrán ser más desfavorables que los previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se computarán desde la fecha en la que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios por el contratista principal, siempre que el subcontratista o suministrador haya entregado la factura en los plazos legalmente establecidos.

La aceptación por el contratista principal de las prestaciones o suministros realizados por los subcontratistas deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios o deberán formularse los motivos de disconformidad de la misma. Si no se realiza en este plazo se entenderá que se ha producido su aceptación.

En caso de demora en el pago, el subcontratista o suministrador tendrá derecho al cobro de intereses de demora y a la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

14.3. Comprobación del pago a subcontratistas o suministradores

Tragsa comprobará el cumplimiento de los pagos anteriores.

En ese caso, el contratista principal remitirá a Tragsa, cuando lo solicite, relación de los subcontratistas y suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con las condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el pago. Así mismo a solicitud de Tragsa remitirá justificante del cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos establecidos por la Ley 3/2004 en lo que le sea de aplicación.

15. FACTURACIÓN Y PAGO

Por cada suministro parcial, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, el adjudicatario expedirá la correspondiente factura en la que se detallará el período de facturación, los correspondientes conceptos entregados y aceptados por TRAGSA, el número de cuenta bancaria en la que se efectuará el pago de la factura, el cual deberá corresponder con el número de cuenta que figure en el certificado de titularidad bancaria proporcionado por el adjudicatario y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo ello en base a los albaranes firmados por el responsable de TRAGSA. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la dirección correspondiente que se indicará a la firma del contrato.

Las facturas electrónicas se remitirán a

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

A/A Jaime Viamonte Domínguez jviamont@tragsa.es

Carretera de Castellón, Km. 4,9

50013 Zaragoza

REMITIR FACTURAS A jviamont@tragsa.es y a jescuela@tragsa.es

Indicar en asunto nº de obra 03 52192 y nombre empresa adjudicada.

El importe de las facturas será abonado mediante transferencia bancaria, a la cuenta que se acredite para la adjudicación de la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del sector público.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

El contratista deberá solicitar por escrito a TRAGSA autorización para realizar la cesión, identificando los créditos afectados por la misma. El Órgano de Contratación de TRAGSA responderá a la solicitud de autorización en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido contestación expresa ,se entenderá NO autorizada. En caso de que TRAGSA autorice la cesión, ésta podrá formalizarse en escritura pública o en documento privado, debiéndose especificar, en todo caso, los datos y facultades de los firmantes del documento de cesión y a qué créditos alcanza la misma.

La cesión no será vinculante para TRAGSA hasta que se le notifique fehacientemente con la inclusión de todos los datos de la misma, debiéndose adjuntar a dicha notificación copia del documento de cesión y de las escrituras públicas acreditativas de las facultades de los firmantes del contrato de cesión. TRAGSA se reserva el derecho a solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la realidad de la cesión y las facultades de los firmantes para la realización de la misma.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
- g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

- h) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la entidad de a que haya recibido el encargo, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- i) La no aportación de la documentación recogida en el anejo III sobre prevención de riesgos laborales en los 10 días naturales siguientes a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, y de protección de datos.
- j) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

17. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso, aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal.
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.

d) Que la cesión se formalice en escritura pública.

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el cedente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

No tendrán la consideración de modificaciones contractuales los siguientes incrementos:

- Se podrá producir un exceso de mediciones entendiéndose por tal la variación que durante la correcta ejecución de la obra se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato inicial.
- Se podrán incluir precios nuevos, fijados contradictoriamente por los procedimientos establecidos en la LCSP y en sus normas de desarrollo, siempre que no supongan incremento del precio global del contrato ni afecten a unidades de obra que, en su conjunto, excedan del 3 por ciento del presupuesto primitivo del mismo.

Todo ello sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación.

19. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGD), así como de lo previsto en el art. 122, apart. 2 de la LCSP, se incorpora al presente Pliego el Anexo V (CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD) que formará parte integrante del clausulado del contrato.

En los supuestos en que la ejecución del contrato requiera la cesión de datos por parte de las entidades del sector público, TRAGSA al contratista, se determina expresamente la obligación del sometimiento por parte del futuro contratista de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Así mismo, y sin perjuicio de lo establecido en el art. 28.2 del Reglamento UE 2016/679, si el contrato requiere para su ejecución el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento (TRAGSA), en el Anexo V se harán constar las siguientes obligaciones que se califican como esenciales a los efectos de lo previsto en la letra f) del art. 211 apart. 1 de la LCSP:

- a) respetar la finalidad para la cual se cederán dichos datos.
- b) la obligación del futuro contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo previsto en el art. 202. Apart.1 de la LCAP, que constituye una obligación esencial del contratista, y que en el contrato se trata de condición especial de ejecución
- c) la obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato de una declaración responsable en la que se pongan de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, que habrán de ser en el ámbito de la Unión Europea o del territorio nacional en los casos del art 46 bis de la Ley 40/2015, de RJSP
- d) la obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.
- e) la obligación del licitador de indicar en la oferta, si tiene previsto subcontratar servidores o los servicios asociados a los mismos, en nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Lo indicado anteriormente, tendrá la consideración de condición especial de ejecución del contrato a formalizar

Igualmente en los supuestos de tratamiento de datos personales por futuro contratista por cuenta del responsable del tratamiento, TRAGSA, y con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la D.A. Primera de la Ley 3/2018, el adjudicatario aplicará las medidas de seguridad equivalentes y/o compensatorias que correspondan a las del Esquema Nacional de Seguridad, con objeto de evitar la pérdida, alteración o acceso no autorizado en el caso de tratamiento de datos de carácter personal, adaptando los criterios de determinación del riesgo a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2016/679. El cumplimiento de los requisitos exigidos deberá demostrarse por el adjudicatario, entre otros medios, a través de adhesión a

mecanismos de certificación aprobados, adopción de certificaciones aprobadas, a, Auditoría por terceros de reconocido prestigio de los 2 últimos ejercicios en el ámbito de protección de datos, cumplimiento de estándares internacionales (ISO 27001, 27701, ENS, etc), que deberán ser aportadas a requerimiento de TRAGSA, una vez adjudicado el contrato.

El adjudicatario responderá directamente frente a TRAGSA de cualquier daño o perjuicio ocasionado a cualquier interesado afectado, así como de las posibles sanciones que pudiera ocasionar su incumplimiento o el de los subcontratistas por él contratados, en los casos de incumplimiento de sus obligaciones de protección de datos y relativas a las medidas de seguridad y cumplimiento de los tratamientos con datos personales. En el Anejo VII se establece la regulación de forma detallada.

20. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <https://www.tragsa.es/es/comunicacion/noticias/Documents/2020/codigo-etico-grupotragsa-2020.pdf> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

22. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

23. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

Zaragoza a 7 de noviembre de 2022

**ANEXO I: SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO:
CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS
(Sobre electrónico ÚNICO)**

(A generar con la plantilla suministrada por Tragsa en .pdf firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa)

El que suscribe D./D.^a....., domiciliado en, calle, n° y D.N.I. nº, en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F., con domicilio en, calle, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **EJECUCION DE LAS OBRAS DE ALBAÑILERÍA Y ESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE ALAGÓN (ZARAGOZA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. REF.: TSA0074203**

se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de EUROS (..... €), IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Uds. Estimadas	Descripción:	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
ACCESO			
39,00	m2 CORTE. PAV. FLEXIBLE CALZADA		
	Corte de pavimento flexible en calzada de cualquier tipo, hasta un espesor de 30 cm. Cortadora aportada por Tragsa.		
1.602,00	m2 COLOCACIÓN GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO, GRAMAJES 286 A 325 G/M².		
	Colocación de Geotextil no tejido de filamentos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 286 a 325 g/m², resistencia a la tracción de 25 KN/m. Material suministrado por Tragsa.		
100,00	m2 COLOCACIÓN GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO, GRAMAJES 181 A 200 G/M²,		

	Colocación de Geotextil no tejido de filamentos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 181 a 200 g/m ² , resistencia a la tracción de 16 KN/m. Material suministrado por Tragsa.		
22,00	COLOCACIÓN TUBERÍA H.M.A. D=60 CM.		
	mI Colocación de Tubería prefabricada de hormigón armado de cemento SR de 60 cm. de diámetro interior, armado y vibro-comprimido, clase 135, con uniones de copa y enchufe con junta de goma, incluso solera de 10 cm. y refuerzo completo del tubo con hormigón HM-15, sellado de las juntas con mortero de cemento, encofrados, rellenos laterales, obras accesorias, ataguías, desvíos de cauce y bombeos auxiliares en el caso de que sea necesario, incluso adaptaciones con tuberías existentes y demoliciones, colocado y probado. Material suministrado por Tragsa.		
2,00	Ud EJECUCIÓN EMBOCADURA CAÑO SENCILLO Ø 0,6 M, TERRENO TRÁNSITO		
	Ejecución de embocadura in situ para caño sencillo de 0,6 m de diámetro interior, con dos aletas e imposta. Material suministrado por Tragsa.		
MOVIMIENTO DE TIERRAS			
335,77	m2 COLOCACIÓN GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO, GRAMAJES 181 A 200 G/M²		
	Colocación de Geotextil no tejido de filamentos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 181 a 200 g/m ² , resistencia a la tracción de 16 KN/m. Material suministrado por Tragsa.		
89,30	mI COLOCACIÓN DREN CIRCULAR PVC D=100 MM		
	Colocación de Tubería corrugada de PVC circular, ranurada, de diámetro 100 mm en drenaje longitudinal, incluso preparación de la superficie de asiento, compactación y nivelación, terminado. Material suministrado por Tragsa.		
12,50	M3 VERTIDO HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/SPB/40, SULF, ÁRIDO 40 MM, PLANTA, D<=20 KM		
	Vertido de hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm ² de resistencia característica) sulfurresistente, con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.		
4.158,89	M2 COLOCACIÓN GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO, GRAMAJES 286 A 325 G/M²		
	Colocación de Geotextil no tejido de filamentos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 286 a 325 g/m ² , resistencia a la tracción de 25 KN/m. Material suministrado por Tragsa.		
URBANIZACIÓN			
PAVIMENTOS			

368,55	ml COLOCACIÓN BORDILLO PREFABRICADO HORMIGÓN		
	Colocación de Bordillo prefabricado de hormigón H-400 achaflanado, de 17 cm de base y hasta 30 cm de altura, asentado sobre base de hormigón no estructural, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1). Material suministrado por Tragsa.		
73,00	M2 COLOCACIÓN PAVIM.TERR.40X40X3.5 B-N. CALIZA		
	Colocación de Pavimento de baldosa de terrazo, de 40 x 40 x 3.5 cm., con árido de machaqueo calizo incrustado y en relieve, en color blanco y negro, incluso colocación, mortero de asiento M-250 de 4 cm. de espesor final, así como juntas, lavado y barrido. Material suministrado por Tragsa.		
10,95	M3 EJECUCIÓN SOLERA HM-20		
	Solera de hormigón en masa de espesor a determinar por la Dirección de Obra, realizada con hormigón HM-20/B/20/Ila fabricado en central y vertido desde camión, extendido y vibrado manual mediante regla vibrante, con juntas de retracción de 5 mm de espesor, mediante corte con disco de diamante. Incluso panel de poliestireno expandido de 3 cm de espesor, para la ejecución de juntas de dilatación. Totalmente terminada. Material suministrado por Tragsa.		
CERRAMIENTOS			
14,25	M3 VERTIDO HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/SPB/40, SULF, ÁRIDO 40 MM, PLANTA, D<=20 KM		
	Vertido de hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm ² de resistencia característica) sulfurresistente, con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.		
71,25	M3 VERTIDO HORMIGÓN EN MASA HM-20/SPB/20/I, SULFORRESISTENTE, PLANTA		
	Vertido de Hormigón en masa HM-20 (20 N/mm ² de resistencia característica) sulfurresistente, con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.		
171,00	M2 EJECUCIÓN MURO 0,20M. BLOQUE LISO H=1M.		

	Ejecución de murete de 20 cm de espesor de fábrica, de bloque hueco de hormigón, a dos caras vistas, color gris, 40x20x20 cm, resistencia normalizada R10 (10 N/mm ²), recibida con mortero de cemento industrial, color gris, M-7,5, suministrado a granel, con pilastras intermedias y zuncho de coronación, de hormigón con armadura de acero UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 5 kg/m ² . Incluso p/p de mermas y roturas, enjarjes, ejecución de encuentros, enlaces entre murete y forjados y elementos especiales. Limpieza y preparación de la superficie soporte. Replanteo. Colocación y aplomado de miras de referencia. Tendido de hilos entre miras. Colocación de los bloques por hiladas a nivel. Colocación de las armaduras en las pilastras intermedias y en el zuncho de coronación, y posterior relleno de hormigón. Vertido, vibrado y curado del hormigón. Realización de todos los trabajos necesarios para la resolución de huecos, P.p. de pasatubos para evacuación de aguas de pluviales en bloque de muro perimetral. Material suministrado por Tragsa.		
MUROS			
12,82	M2 VERTIDO HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/SPB/40, SULF, ÁRIDO 40 MM, PLANTA, D<=20 KM		
	Vertido de hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm ² de resistencia característica) sulforresistente, con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.		
184,62	M2 COLOCACIÓN GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO, GRAMAJES 286 A 325 G/M²		
	Colocación de Geotextil no tejido de filamentos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 286 a 325 g/m ² , resistencia a la tracción de 25 KN/m. Material suministrado por Tragsa.		
46,75	MI COLOCACIÓN DREN CIRCULAR PVC D=100 MM		
	Colocación de Tubería corrugada de PVC circular, ranurada, de diámetro 100 mm en drenaje longitudinal, incluso preparación de la superficie de asiento, compactación y nivelación, terminado. Material suministrado por Tragsa.		
211,87	M2 COLOCACIÓN GEOCOMPUESTO DRENANTE EN PARAMENTOS.		
	Colocación de Geocompuesto drenante tipo drenflex o similar y geotextil en paramentos, a una cara, totalmente acabado. Material suministrado por Tragsa.		
157,99	M3 VERTIDO HORMIGÓN ARMAR EN MUROS HA-30/SPB/20/I-II-III-IIIIB+QA+QB+E, SULFORRESISTENTE, PLANTA, BOMBA DE HORMIGÓN		
	Vertido de Hormigón para armar en muros HA-30 (30 N/mm ² de resistencia característica), sulforresistente, con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra, impulsado por bomba de hormigón de 36m de pluma, para muros, losas, forjados, etc. Material suministrado por Tragsa.		

436,89	M2 ENCOFRA. Y DESENCO.MOLDES		
	Montaje y desmontaje medido a una cara del muro, de sistema de encofrado a dos caras con acabado tipo industrial para revestir, realizado con paneles metálicos modulares, amortizables en 150 usos, para formación de muro de hormigón armado, de entre 3 y 6 m de altura y superficie plana, para contención de tierras. Incluso tubos de PVC para formación de mechinales; pasamuros para paso de los tensores; elementos de sustentación, fijación y apuntalamiento necesarios para su estabilidad; y aplicación de líquido desencofrante para evitar la adherencia del hormigón al encofrado. Incluso montaje de mensulas para hormigonado. Material de encofrado y mensulas suministrados por Tragsa.		
10.367,93	kg COLOCACIÓN ACERO CORRUGADO, Ø 5-14 MM, B-500S/SD, COLOCADO		
	Colocación de Acero corrugado, diámetro 5 a 14 mm, B-500S/SD, en obra. Se considera material suministrado por Tragsa. El material vendrá cortado, doblado y elaborado desde taller en parrillas para su montaje en obra.		
EDIFICIO DE CONTROL Y BÁSCULA			
CIMENTACIONES			
4,68	M3 VERTIDO HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/SPB/40, SULF, ÁRIDO 40 MM, PLANTA, D<=20 KM		
	Vertido de hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm ² de resistencia característica) sulforresistente, con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.		
31,43	M3 VERTIDO HORMIGÓN ARMAR HA-25/SPB/20/I-IIA, SULFORRESISTENTE, PLANTA		
	Vertido de Hormigón para armar HA-25 (25 N/mm ² de resistencia característica), sulforresistente, con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.		
75,30	M2 ENCOFRA. Y DESENCO.MOLDES		
	Encofrado y desencofrado con moldes metálicos o madera, incluso repaso de juntas y superficies. Material suministrado por Tragsa.		
1.949,12	Kg COLOCACIÓN ACERO CORRUGADO, Ø 5-14 MM, B-500S/SD, COLOCADO		
	Colocación de Acero corrugado, diámetro 5 a 14 mm, B-500S/SD, en obra. Se considera material suministrado por Tragsa. El material vendrá cortado, doblado y elaborado desde taller en jaulas para su montaje en obra.		
ESTRUCTURAS			
143,76	M2 EJECUCIÓN FORJADO VIGUETAS AUTORESISTENTES 25+5CM, B-70 B.CERÁMICA		

	Ejecución de forjado de 20+5 cm de canto, realizada con placas alveolares prefabricadas de hormigón pretensado, de 20 cm de canto y 120 cm de anchura, con momento flector último de 17 kN·m/m, con altura libre de planta de hasta 3 m, apoyada directamente sobre vigas de canto o muros de carga; relleno de juntas entre placas alveolares y zonas de enlace con apoyos, realizados con hormigón HA-25/B/20/Ila fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero B 500 S en zona de negativos, con una cuantía aproximada de 4 kg/m ² . Incluso piezas de acero UNE-EN 10025 S275JR tipo Omega, en posición invertida, laminado en caliente, con recubrimiento galvanizado, 1 kg/m ² , para el apoyo de las placas en los huecos del forjado y alambre de atar. El precio incluye el montaje en el lugar definitivo de su colocación en obra. Material suministrado por Tragsa.		
FACHADAS			
113,76	M2 EJECUCIÓN FÁBRICA BLOQUE SPLIT 40X20X20 CM, CARA VISTA		
	Ejecución de Fábrica de bloques de hormigón Split en color de 40x20x20 cm, colocados a una cara vista, recibidos con mortero M-5 de 250 kg de cemento y relleno de hormigón no estructural y armadura. Según CTE. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m ² . Material suministrado por Tragsa.		
84,80	MI EJECUCIÓN ZUNCHO HORIZONTAL DE BLOQUES "U" DE HORMIGÓN		
	Ejecución de Zuncho horizontal de 20 cm de espesor, de bloques en "U" de hormigón, lisos color gris, 40x20x20 cm, resistencia normalizada R10 (10 N/mm ²), para revestir, recibidos con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel; con refuerzo de hormigón de relleno, HA-25/B/12/Ila, preparado en obra, vertido con medios manuales, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 4,3 kg/m; para muro de carga de fábrica. Incluso alambre de atar y separadores. El precio incluye el montaje en el lugar definitivo de su colocación en obra. Material suministrado por Tragsa.		
13,20	M2 EJECUCIÓN FÁBRICA BLOQUE HORMIGÓN 40X20X20 CM, RELLENO HORMIGÓN, REVESTIR		
	Ejecución de Fábrica de bloques de hormigón gris para revestir de 40x20x20, recibidos con mortero M-5, de 250 kg de cemento, y rellenos de hormigón no estructural y armadura. Según CTE. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m ² . Material suministrado por Tragsa.		
46,00	MI COLOCACIÓN ALBARDILLA DE HORMIGÓN PREFABRICADO BLANCO 25 CM		
	Colocación de Albardilla de hormigón prefabricado blanco en piezas de 25 cm. de ancho y 50 cm. de largo con goterón, recibida con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-5, i/rejuntado con lechada de cemento blanco BL-V-22,5 y limpieza, medida en su longitud. Material suministrado por Tragsa.		
22,20	MI COLOCACIÓN VIERTEGUAS DE PIEDRA ARTIFICIAL E=3 CM A=25 CM		

	Colocación de Vierteaguas de piedra artificial con goterón, formado por piezas de 25 cm de ancho y 3 cm de espesor, pulido en fábrica, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-5, i/rejuntado con lechada de cemento blanco BL-V 22,5 y limpieza, medido en su longitud. Material suministrado por Tragsa.		
DIVISIONES INTERIORES Y ACABADOS			
56,70	M2 EJECUCIÓN TABIQUE DE LADRILLO MACIZO DE 1/2 PIE		
	Ejecución de hoja de partición interior de fábrica de ladrillo cerámico macizo, para revestir, recibida con mortero de cemento M-5. Incluso p/p de replanteo, nivelación y aplomado, recibido de cercos y precercos, mermas y roturas, enjarjes, mochetas, ejecución de encuentros y limpieza. Material suministrado por Tragsa.		
25,99	M2 EJECUCIÓN FÁBRICA LADRILLO 1/2P.HUECO DOBLE 9CM MORTERO M-7,5		
	Ejecución de Fábrica de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x9 cm, de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río, tipo M-7,5, preparado en central y suministrado a pie de obra, para revestir, i/replanteo, nivelación y aplomado, rejuntado, limpieza y medios auxiliares. Según UNE-EN 998-2:2012 RC-08, NTE-PTL y CTE-SE-F, medido a cinta corrida. Material suministrado por Tragsa.		
12,81	M2 EJECUCIÓN TABIQUE DE LADRILLO HUECO SENCILLO DE 24X11,5X4 CM		
	Ejecución de Tabique de ladrillo cerámico hueco sencillo de 24x11,5x4 cm., en distribuciones y cámaras, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-5, preparado en central y suministrado a pie de obra, i/replanteo, aplomado y recibido de cercos, roturas, humedecido de las piezas y limpieza. Parte proporcional de andamiajes y medios auxiliares. Según UNE-EN-998-1:2004, RC-08, NTE-PTL y CTE-SE-F, medido a cinta corrida. Material suministrado por Tragsa.		
131,18	M2 EJECUCIÓN ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO CSIV-W1 VERTICAL		
	Ejecución de Enfoscado maestreado y fratasado con mortero de cemento CSIV-W1, en paramentos verticales de 20 mm de espesor, i/reglado, sacado de aristas y rincones con maestras cada 3 m y andamiaje, s/NTE-RPE-7 y UNE-EN 998-1:2010. Mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Material suministrado por Tragsa.		
71,22	M2 COLOCACIÓN GRES Y RODAPIE PORCELÁNICO 44X66		
	Colocación de Solado de baldosa de gres porcelánico antideslizante (precio del material 30 €/M2) en edificio de control, modelo a elegir por DF, de medidas 44,2 x 66,3 cm para interiores, recibido con mortero de agarre, enlechado y abrillantado, p.p. de rodapié del mismo material de 7 cm., rejuntado y limpieza, s/ CTE BD SU y NTE-RSB-7. Material suministrado por Tragsa.		
74,34	M2 COLOCACIÓN ALICATADO CON PLAQUETA DE GRES		

	Colocación de Alicatado con plaqueta de gres (precio del material 12 €/M2) modelo a elegir por DF, recibido con mortero de cemento y arena de miga 1/6, i/piezas especiales, formación de ingletes, rejuntado, limpieza y p.p. de costes indirectos, s/NTE-RPA-3. Material suministrado por Tragsa.		
CUBIERTA			
79,88	M2 EJECUCIÓN CUBIERTA PLANA CON IMPRIMACIÓN ASFÁTICA + GRAVA		
	Ejecución de Cubierta plana no transitable, no ventilada, con grava, tipo convencional, pendiente del 1% al 5%, compuesta de: formación de pendientes: arcilla expandida, vertida en seco y consolidada en su superficie con lechada de cemento, con espesor medio de 10 cm, acabado con capa de regularización de mortero de cemento, industrial, M-5 de 4 cm de espesor; impermeabilización monocapa adherida: lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP, totalmente adherida con soplete; capa separadora bajo protección: geotextil no tejido compuesto por fibras de poliéster unidas por agujeteado, (200 g/m ²); capa de protección: 10 cm de canto rodado de 16 a 32 mm de diámetro. Material suministrado por Tragsa.		
2,00	Ud COLOCACIÓN SUMIDERO DE CUBIERTA 80 MM		
	Colocación de Sumidero de PVC, de salida vertical, de 80 mm de diámetro, instalado en cubierta plana, fijado con soldadura termoplástica a la lámina impermeabilizante de PVC, incluida conexión a bajante. Material suministrado por Tragsa.		
RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES			
6,00	Ud COLOCACIÓN SUMIDERO SENCILLO C-250 425X265		
	Colocación de Sumidero de calzada clase C-250 según EN-124 compuesto por arqueta "in situ" de 425 x 265 ó 400 x 260 mm. de dimensiones mínimas interiores más rejilla y marco de fundición dúctil, incluso obras de tierra y fábrica, demoliciones, agotamientos y demás obra complementaria de conexión a pozo de registro. Con filtro interior retenedor. Material suministrado por Tragsa.		
75,00	MI COLOCACIÓN CONDUCCIÓN ACOMET. D=200		
	Colocación de Conducción para acometida al alcantarillado, integrada por tubería de P.V.C. de 200 mm. de diámetro exterior, color teja y 4,9 mm. de espesor envuelta en un prisma de hormigón HM-15 de 40 x 40 cm., incluso apertura de zanja, evacuación de productos sobrantes a vertedero, hormigón, relleno y compactación, totalmente terminada. Material suministrado por Tragsa.		
13,00	MI COLOCACIÓN TUBERÍA PVC. D=315 MM.H		

	Colocación de Tubería de P.V.C. sanitario (color RAL-8023) de 315 mm. de diámetro exterior y 7.7 mm. de espesor, con uniones por junta elástica, incluso solera de 8 cm. y refuerzo de hormigón HM-15 hasta 8 cm. por encima de la generatriz superior del tubo, anclaje del tubo a la solera, colocación y prueba, incluso apertura de zanja, evacuación de productos sobrantes a vertedero, relleno y compactación con suelo seleccionado, totalmente terminada. Material suministrado por Tragsa.		
3,00	Ud EJECUCIÓN P.FIJA P. Ø120 CM. M.T.CIRCULAR		
	Ejecución de Parte fija de pozo de registro de Ø 120 cm. interior, compuesta por base de hormigón ligeramente armada HM-20 de forma cilíndrica, 30 cm. de espesor mínimo en solera y alzados y 100 cm. de altura, orificios para tuberías y extremo machihembrado; más coronación prefabricada de hormigón HM-20 con forma tronco cónica de 30 cm. de espesor mínimo, 125 cm. de altura total incluido marco, orificio de paso de Ø 60 cm. y extremo machihembrado con junta de goma; incluyendo obras de tierra, piezas especiales de ajuste y nivelación, formación de canalillo con hormigón HM-15, rejuntado de piezas con mortero M-350, pates de polipropileno, marco y tapa circular de fundición dúctil de 60 cm. de paso libre y 100 kg. de peso mínimo del conjunto, clase D-400 según EN-124, colocado a la rasante definitiva, totalmente terminado y probado. Material suministrado por Tragsa.		
2,75	MI EJECUCIÓN P.VARIABLE POZO REG. Ø120 CM.		
	Ejecución de Parte variable de pozo de registro de Ø 120 cm. interior, compuesta por anillos prefabricados de h.a. de forma cilíndrica, 20 cm. de espesor mínimo y cualquier altura, con extremos machihembrados con junta de goma y taladros para colocación de pates cada 30 cm.; incluyendo obras de tierra, piezas especiales de ajuste y nivelación, rejuntado de piezas con mortero M-350 y pates de polipropileno; totalmente terminado y probado. Material suministrado por Tragsa.		
1,00	Ud COLOCACIÓN DEPÓSITO DE LIXIVIADOS DE POLIETILENO 10 M3		
	Colocación de Depósito de lixiviados de polietileno, para recogida de aguas de red de lixiviados y saneamiento, de una capacidad de 10 m3, según indicaciones de la Dirección de Obra. Material suministrado por Tragsa.		
1,00	Ud COLOCACIÓN FOSA SÉPTICA PREFABRICADA 500 L		
	Colocación de Fosa séptica prefabricada para 500 litros de capacidad con tuberías de entrada y salida de aguas, conectada a red de aguas sucias, disponiendo de dos compartimentos para decantación y digestión anaeróbica, con boca de acceso incluyendo excavación y cobertura posterior y montaje, p.p. de accesorios y medios auxiliares de montaje completamente instalada y probada. Material suministrado por Tragsa.		
10,47	M3 VERTIDO HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/SPB/40, SULF, ÁRIDO 40 MM, PLANTA, D<=20 KM		

	Vertido de hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm ² de resistencia característica) sulforresistente, con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.		
2,21	M3 EXTENDIDO ARENA FINA		
	Extendido de capa de arena fina, así como medios mecánicos, mano de obra especializada y pequeño material auxiliar necesario, medida la unidad terminada y ejecutada según planos. Material suministrado por Tragsa.		
20,40	M3 EJECUCIÓN RELLENO ZANJAS MAT.GRANU.		
	Ejecución de Relleno de zanjas de drenaje con material granular filtrante seleccionado, de granulometría uniforme entre 1 y 3 cm. de diámetro, colocado con medios manuales, extendido por tongadas de 30 a 50 cm. de espesor, totalmente terminado. Material suministrado por Tragsa.		
5,00	Ud COLOCACIÓN BOTE SIFÓNICO		
	Colocación de Bote sifónico de PVC con cinco entradas de 40 mm y salida de 50 mm con tapa de acero inoxidable con p.p. de instalación y accesorios, completamente instalado. Material suministrado por Tragsa.		
30,00	MI COLOCACIÓN COLECTOR DE SANEAMIENTO ENTERRADO PVC LISO JUNTA ELÁSTICA 110 MM		
	Colocación de Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta y rigidez 4 kN/m ² ; con un diámetro 110 mm y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm por encima de la generatriz con la misma arena; compactando esta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas ni piezas especiales, s/ CTE-HS-5. Material suministrado por Tragsa.		
10,00	Ud COLOCACIÓN ARQUETA CON TAPA DE FUNDICIÓN DE 0.4X0.4 MTS		
	Colocación de arqueta prefabricada de hormigón con marco y tapa de fundición cuadrada de 0,4x0,4 metros para posibilitar el tránsito de canalizaciones según planos, completamente instalada y nivelada incluso medios auxiliares para su transporte e instalación en obra. Material suministrado por Tragsa.		
INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
OBRA CIVIL			
85,86	M3 EXTENDIDO ARENA FINA		
	Extendido de capa de arena fina, así como medios mecánicos, mano de obra especializada y pequeño material auxiliar necesario, medida la unidad terminada y ejecutada según planos. Material suministrado por Tragsa.		
477,00	MI COLOCACIÓN CINTA DE SEÑALIZACIÓN		

	Colocación de cinta de señalización de PVC (1 mts), medida la unidad terminada y ejecutada. Material suministrado por Tragsa.		
15,15	M3 VERTIDO HM-20		
	Vertido de Hormigón en masa HM-20/B/20/Ila colocado en obra, vibrado y curado. Material suministrado por Tragsa.		
1.508,00	MI COLOCACIÓN TUBO DE POLIETILENO FLEXIBLE DE DIAMETRO 160 MM EN ZANJA		
	Colocación de tubo de polietileno flexible de 160 mm de diámetro para instalación subterránea en zanja, totalmente instalado. Material suministrado por Tragsa.		
5,00	Ud EJECUCIÓN ARQUETA CON TAPA DE FUNDICION DE 0.8x0.8 MTS		
	Ejecución de arqueta de homigón con marco y tapa de fundición cuadrada de 0,8x0,8 metros para posibilitar el tránsito de canalizaciones según planos, completamente instalada y nivelada incluso medios auxiliares para su instalación en obra. Material suministrado por Tragsa.		
18,00	Ud COLOCACIÓN ARQUETA CON TAPA DE FUNDICION DE 0.4x0.4 MTS		
	Colocación de arqueta prefabricada de homigón con marco y tapa de fundición cuadrada de 0,4x0,4 metros para posibilitar el tránsito de canalizaciones según planos, completamente instalada y nivelada incluso medios auxiliares para su instalación en obra. Material suministrado por Tragsa.		
4,00	Ud PERFORACIÓN EN MURO DE HORMIGON D=160 MM		
	Realizar Perforación en muro de hormigón prefabricado de espesor 250 mm, diámetro 160 mm, incluso relleno con mortero de huecos sobrantes. Herramienta para realizar corte y material auxiliar suministrado por Tragsa.		
2,00	Ud PERFORACIÓN EN MURO DE HORMIGON D=110 MM		
	Realizar Perforación en muro de hormigón prefabricado de espesor 250 mm, diámetro 110 mm, incluso relleno con mortero de huecos sobrantes. Herramienta para realizar corte y material auxiliar suministrado por Tragsa.		
477,00	MI COLOCACIÓN PLACA PROTECCIÓN CABLES		
	Colocación de Placa de protección de cables en zanja. Material suministrado por Tragsa.		
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA no incluido)			
Impuesto sobre el Valor Añadido			
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA incluido)			

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados. Las obras se efectuarán ajustándose al presente pliego y al pliego de prescripciones técnicas que rigen la presente licitación, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

Firma electrónica del representante legal de la empresa licitante

Condiciones de presentación del sobre electrónico ÚNICO para que la oferta sea válida:

- *El licitador deberá declarar el valor total del importe ofertado.*
- *El licitador deberá incluir un documento equivalente al anexo I del presente pliego en formato .pdf debidamente firmado electrónicamente por representante legal de la empresa. Para generar dicho documento se utilizará la plantilla, que se le proporcionará por Tragsa a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*
- *En caso de no presentarse este documento por el licitador se entenderá que ha renunciado a la presentación de oferta. El proveedor no podrá alterar el resto de datos que recibirá ya cumplimentados por Tragsa en dicha plantilla, en caso contrario quedará excluida la oferta.*
- *Además, el Sobre electrónico ÚNICO deberá presentarse cifrado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.*
- *El licitador deberá incluir el documento Excel con los precios unitarios indicados en la oferta, que se adjuntará por Tragsa a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, debidamente cumplimentado. En caso de discrepancia entre los valores de este Excel y el fichero de oferta pdf firmado, prevalecerá este último (este requisito sólo para contratación con más de 10 precios unitarios en el presupuesto).*

La presentación de estos documentos se realizará a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector público. No se admitirá la presentación de forma manual o en soporte físico electrónico salvo en el caso establecido en el LCSP para la Huella digital.

Así mismo en caso de discrepancia entre el valor declarado en el sobre electrónico ÚNICO y el declarado en el documento .pdf firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa prevalecerá este último a efectos de valoración.

ANEXO II: SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA SER ADMITIDO EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ALBAÑILERÍA Y ESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE ALAGÓN (ZARAGOZA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

REF.: TSA0074203

D./D.^a, como
....., de la
Empresa

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*, a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*, para que tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación **EJECUCION DE LAS OBRAS DE ALBAÑILERÍA Y ESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE ALAGÓN (ZARAGOZA)**. Ref.: TSA0074203 por parte de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*

I.- INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1. DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Razón Social: _____

N.I.F., Número de IVA (si procede): _____

Dirección: _____

Dirección de internet (página web en su caso): _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Persona/s de contacto: _____

Microempresa o una PYME: **Si / No** (Señalar la opción correcta)

Trabajadores discapacitados

El licitador declara que el número de trabajadores es mayor a 50: **Sí/No** (Señalar la opción correcta)

(En caso de que la respuesta sea afirmativa)

El licitador declara que cumple con el requisito de que al menos el 2% de sus empleados son trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Sí/No (Señalar la opción correcta)

En caso que la empresa tenga más de 50 trabajadores y haya indicado un porcentaje de discapacitados inferior al 2%, se compromete a presentar a TRAGSA con carácter previo a la formalización del contrato documento de exención a requerimiento de ésta

Sí/No (Señalar la opción correcta)

Igualdad

El licitador declara que tiene más de 49 trabajadores en su plantilla:

Sí/No (Señalar la opción correcta)

(En caso de que la respuesta sea afirmativa)

Y, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, cuenta con un plan de igualdad:

Sí/No (Señalar la opción correcta)

1.2. INSCRIPCIÓN ROLECE

Se encuentra inscrito en el ROLECE (Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público): **Si / No** (Señalar la opción correcta)

En caso de contestar afirmativamente rellenar lo siguiente:

Autorizo a la Mesa de Contratación para que consulte los datos inscritos en el ROLECE **Si / No** (Señalar la opción correcta)

A cumplimentar si el apartado anterior es No:

He solicitado la inscripción en el ROLECE, junto con la documentación preceptiva para ello y me comprometo a aportar la solicitud y la documentación correspondiente caso de resultar como la oferta mejor valorada: **Si / No** (Señalar la opción correcta)

Fecha de la solicitud: _____

1.3. CLASIFICACIÓN / INSCRIPCIÓN

Se encuentra clasificado: **Si / No** (Señalar la opción correcta)

Nº Inscripción o certificación: _____ (Si procede)

El certificado de inscripción o certificación están disponibles en formato electrónico: **Si / No** (Señalar la opción correcta)

Grupo: _____ Subgrupo _____ Categoría _____ o Referencias en las que se basa la inscripción o certificación _____

La inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección exigidos: **Si / No** (Señalar si la inscripción no abarca todos los criterios de selección elegidos)

A cumplimentar si el apartado anterior es No:

- Me encuentro inscrito en el Registro profesional de mi Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: **Si / No** (Señalar la opción correcta)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **SI / NO** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado SI se rellenarán los apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Me encuentro inscrito en el Registro Mercantil del Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: **Si / No** (Señalar la opción correcta)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **SI / NO** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

1.4. **OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs**

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: Si / No (Señalar la opción correcta)

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es _____ su participación en el grupo es _____
- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____ (Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)
- Representante del grupo/UTE:
 - Nombre: _____
 - Apellidos: _____
 - Dirección: _____
 - Correo Electrónico: _____
 - Teléfono: _____
 - Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____
 - Alcance de su representación: _____

En el Sobre electrónico ÚNICO de la presente licitación adjunto:

- *Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la*

UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria

- *Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.*

1.5. REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F. (si procede): _____

Cargo/calidad en la que actúa: _____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Alcance de su representación: _____

1.6. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Recurso para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades: **SI / NO** (Señalar la opción correcta).

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsa a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.
- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

1.7. SUBCONTRATISTAS

(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda subcontratar parte de la ejecución del contrato, caso contrario se presumirá que el licitador declara que no celebrará subcontrataciones en la ejecución del contrato)

El licitador subcontratará parte de la ejecución del contrato derivado de la presente licitación, en un porcentaje del _____ de acuerdo con el siguiente detalle:

(Se procederá a enumerar los subcontratistas previstos, los trabajos que realizarán y el porcentaje que éstos suponen sobre el total del valor estimado ofertado)

En caso de que Tragsa solicite información de los mismos por resultar adjudicador el licitador adjuntará la información y documentación correspondiente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.5. y la solvencia exigible a los mismos de acuerdo con los pliegos, mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas.

II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.1. CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **Si / No** *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **Si / No** (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **Si / No** (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **Si / No** (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **Si / No** (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **Si / No** (*Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes*)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.2. PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1. Pago de impuestos

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España: **Si / No**

(En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: **Si / No**

Descripción de los medios utilizados _____
(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).

La resolución anterior es firme y vinculante: **Si / No** (En caso de que el incumplimiento sea por resolución)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **Si / No** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido y en España: **Si / No** (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.2.2. Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España: **Si / No**

(En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: **Si / No**

Descripción de los medios utilizados _____
(En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)

La resolución anterior es firme y vinculante: Si / No (En caso de haberse establecido por

resolución judicial o administrativa)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **Si / No** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: **Si / No** (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.3. INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o los pliegos de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas: **Si / No** (En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.4. SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

2.5. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

2.6. PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial _____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: **SI / NO**
(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

OTROS: CRITERIOS DE DESEMPATE

A efectos de lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP, se solicitan los siguientes datos a fin de poder resolver los empates en caso de que se produzcan:

Porcentaje de trabajadores discapacitados en la plantilla de la empresa: _____%

Porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa: _____%

Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa: _____%

Firma electrónica del representante legal de la empresa licitante

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*,

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos

Condiciones de presentación del sobre electrónico ÚNICO para que la oferta sea válida:

- *El licitador deberá incluir el Anexo II del presente pliego en formato .pdf debidamente firmado electrónicamente por representante legal de la empresa. Para generar dicho documento se utilizará la plantilla en formato word, que se le proporcionará por Tragsa a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*
- *Además, el Sobre electrónico ÚNICO deberá ser firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

La presentación de estos documentos al igual que todos los solicitados en la presente licitación se realizará a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector público. No se admitirá la presentación de forma manual o en soporte físico electrónico salvo en el caso establecido en el LCSP para la Huella digital.

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1. DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:	

2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN	
Nombre:	Teléfono:
Cargo en la empresa:	Correo electrónico:

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
3.1. Marcar lo que proceda Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^b .	<input type="checkbox"/> ^a
a) Trabajador autónomo	<input type="checkbox"/>
b) Asunción personal por el empresario	<input type="checkbox"/>
c) Designación de uno o varios trabajadores	<input type="checkbox"/>

d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)			
Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad
Seguridad en el Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Higiene Industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

^a Obligatorio con la firma del contrato

^b No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (a cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
<p>¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa o realizar trabajos de campo? Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas: Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</p>	<p>SÍ NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p>	<input type="checkbox"/> ^c
<p>4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.</p>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^a
<p>4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) Se aportará <i>Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i></p>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
<p>4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual, en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? Se aportará <i>Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i></p>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
<p>4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas?</p>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^a
<p>4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i></p>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
<p>Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE</p>	<input type="checkbox"/>	

<p>¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? <u>Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones:</u> <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i></p>		<p>SÍ <input type="checkbox"/></p>	<p>NO <input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/>^c</p>
<p>4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Mercado CE? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Mercado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i></p>		<p><input type="checkbox"/></p>		<p><input type="checkbox"/>^c</p>
<p>4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida</i></p>		<p><input type="checkbox"/></p>		<p><input type="checkbox"/>^c</p>
<p>4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento? <i>Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento</i></p>		<p><input type="checkbox"/></p>		<p><input type="checkbox"/>^c</p>
<p>4.7. OTROS:</p>				
<p>¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i></p>		<p><input type="checkbox"/></p>		<p><input type="checkbox"/>^c</p>
<p>Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i></p>		<p><input type="checkbox"/></p>		<p><input type="checkbox"/>^c</p>
<p>5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA</p>				
<p>Nombre:</p>			<p>Fecha, Sello y Firma:</p>	
<p>Cargo en la empresa:</p>				
<p>Teléfono:</p>	<p>Correo electrónico:</p>			

^a Obligatorio con la firma del contrato

^b No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

ANEXO IV
MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN

En, ade del año dos mil, siendo las horas y estando presente, D./D.^a, en representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa) y D./D.^a, en representación de (datos del adjudicatario), se procede por el citado Sr./Sra., a la recepción, en nombre y representación de Tragsa, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de de de dos mil, reconociéndose por Tragsa haber realizado la totalidad/unidades (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en los Pliegos para la Contratación de _____

Ref: _____

(Párrafo de aplicación, si se apreciaran defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

“Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la Contratación del servicio consistente en los “_____”. Ref: _____ y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, Tragsa manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos (especificar)”

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar ut supra.

POR LA ADJUDICATARIA

POR TRAGSA

ANEXO V

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD CUANDO NO SE CONTEMPLE ENCARGADO DEL TRATAMIENTO POR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN (A INCORPORAR AL CONTRATO)

En virtud del contrato, ambas entidades se ceden mutuamente datos personales de contacto, para los fines perseguidos por TRAGSA/TRAGSATEC, de conformidad con lo previsto en el art.19 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGDD):

- Datos incorporados en correos electrónicos para el contacto diario, incluidos los contactos de presidencia, y otros datos de contacto de representantes.
- Contactos de redes sociales.
- Datos necesarios para otras funciones relacionadas entre ambas entidades para la gestión del contrato.
- Otros datos tratados en actas y reuniones.

Con el objeto de regular la comunicación de datos entre las partes, estas suscriben el presente acuerdo de comunicación de datos personales para las finalidades fijadas en el propio **contrato**. En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y LOPDYGDD, ambas partes quedan informadas que los datos personales facilitados o proporcionados entre éstas como consecuencia de la firma del presente contrato, serán destinados a la gestión y ejecución acordada para el cumplimiento de los fines del mismo.

Las partes en cuanto responsables o destinatarios, respectivamente de dichos datos declaran haber informado a los interesados de la finalidad del uso de la información recogida y de los demás aspectos relativos a los tratamientos de datos personales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del RGPD, así como facilitar a los interesados el ejercicio de los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del RGPD en la dirección de correo electrónico que más adelante se indica.

Cada parte, en cuanto responsable o destinatario de los datos, además de asegurar que los datos personales comunicados se ajustan a los principios del art. 5 del RGPD y se tratan de acuerdo al art. 6 del mismo texto legal, deberán cumplir entre otros extremos, con lo dispuesto en el RGPD y LOPDYGDD, y en particular, cuando se trataran datos personales estarán sujetos a lo previsto en los artículos 26, 28, 29 y 30 del RGPD, en lo relativo a:

- 1.- La realización del correspondiente registro de actividades de tratamientos de carácter personal, con los requisitos establecidos al efecto, y que mantendrán a disposición de la AEPD, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de la relación contractual, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas. En caso de facilitarse datos personales de trabajadores o de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, solicitando el consentimiento expreso de los mismos, salvo que existiese otra base legal para ello y facilitando en su caso a los mismo el derecho de información previsto en los artículos 13 y 14 del RGPD, al igual que el ejercicio de los derechos del artículo 15 a 22 del RGPD a la dirección de correo electrónico más adelante indicada.
- 2.- El acceso por ambas partes a los soportes de datos de carácter personal no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.
- 3.- Con respecto a las obligaciones de las partes en los supuestos de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos personales a que se refiere el art. 29 de la LOPDYGDD en relación con el art. 26.1 del RGPD, si se comunicaran entre las partes datos personales de los que fueran responsables del tratamiento cada una de las mismas, se realizarán atendiendo a las actividades que efectivamente desarrolle cada uno de los corresponsables del tratamiento, que fijarán los medios y los fines de los respectivos tratamientos de datos, sirviendo la presente cláusula de documento a que se refiere el citado precepto, y debiendo dar cumplimiento a lo previsto en el citado RGPD y LOPDYGDD, sin perjuicio de la posibilidad de ser cumplimentado, en su caso, con el anexo correspondiente.
4. En el supuesto de que cualquiera de las partes, transmitiera a la otra datos de carácter personal para su tratamiento en nombre y por cuenta de la otra, se aplicará lo previsto en el art. 28.3 del RGPD, con el cumplimiento de las obligaciones previstas tanto para responsable como encargado del tratamiento en la citada norma, así como de lo dispuesto en el art. 33 de la LOPDYGDD y lo previsto en el art.32 del RGPD para las garantías y medidas de seguridad necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, a los efectos de asegurar la confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad y trazabilidad de los datos. El presente documento tendrá la consideración de clausulado de encargado de tratamiento, sin perjuicio de que se pudiera anexar por las partes las condiciones que expresamente pactaran para el tratamiento.

Así mismo, en el supuesto de tratamiento de datos personales en virtud de lo previsto en el art.28.3 del RGPD, las partes en cuanto responsables o encargados de los datos, respectivamente quedan obligadas a facilitar a los interesados tanto el derecho de información, como el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad, oposición y olvido de los datos facilitados, pudiéndose dirigir los interesados a los correspondientes domicilios establecidos en el contrato, así como a las direcciones de correo electrónico que se indican. En caso de facilitar datos de terceras personas, que no estuvieran amparadas por alguna de las bases legitimadoras, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, con carácter previo al tratamiento o la cesión de los datos. Así mismo en todo lo no pactado para el supuesto de clausulado de encargado, se seguirán las instrucciones del responsable de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del RGPD, y las obligaciones previstas legalmente para el encargado. Respecto del régimen para las transferencias internacionales de datos, en su caso, se estará a lo dispuesto en el RGPD, artículos 40 a 43 LOPDYGDD, normas de desarrollo, y circulares o/ de las autoridades de control que correspondieran, así como las normas que aplicaran en el ámbito del Derecho nacional e internacional.

- 5.- En el momento de la finalización del contrato ambas partes destruirán o devolverán los datos de carácter personal, y destruirán y borrarán o inutilizarán sin posible impresión futura todos los soportes en los que hubiesen sido insertados estos datos sin conservar copia alguna de los mismos, salvo la necesidad de conservación de los mismos de forma bloqueada, por existir obligaciones legales y por el plazo previstos para ello o con arreglo a los criterios que se hubieren establecido.
6. Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del objeto del **contrato**, así como al cumplimiento de lo previsto en el art. 5 de la LOPDYGDD para responsables, encargados y personal de las respectivas entidades que trataran datos de carácter personal.

La Parte que reciba información confidencial de la otra Parte no podrá revelarla, salvo cuando tal revelación obedezca a un requerimiento o petición formal por parte de una autoridad judicial o cualquier otra autoridad gubernamental, siempre que previamente se le haya notificado tal petición a la Parte que la haya revelado y se le haya dado a la misma, de ser posible, la oportunidad de oponerse a la necesidad de dicha revelación y/o se le haya permitido solicitar una orden protectora o medida cautelar al objeto de que la Información Confidencial revelada en virtud de esa petición se utilice única y exclusivamente para el objeto que se dictó en dicho requerimiento legal.

- 7.- Toda notificación entre las partes se realizará a los respectivos domicilios indicados en los encabezamientos del **contrato**. Cualquier notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito y será entregada de cualquier forma que certifique la recepción por la parte notificada.
- 8.- La no exigencia por cualquiera de las partes del contrato de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el mismo, no se considerará que constituye una renuncia de dichos derechos para el futuro.
- 9.- Si alguno o algunos de los apartados o estipulaciones del contrato fuesen declarados nulos o inaplicables, dichos apartados o estipulaciones se considerarán excluidos del mismo, sin que impliquen la nulidad de todo el resto del presente clausulado.
- 10.- El contrato en lo relativo a la protección de datos personales, se regirá por la normativa de protección de datos aplicable en España.
- 11.- El presente clausulado por el que se regula lo relativo a la protección de datos de carácter personal, entrará en vigor en los términos fijados en el contrato de que se trata que vincula a las partes intervinientes.
12. A los efectos previstos en este documento, la dirección de correo es: dpd@tragsa.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ALBAÑILERÍA Y ESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE ALAGÓN (ZARAGOZA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

REF.: TSA0074203

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones técnicas por las que se regirá la contratación por parte de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., en adelante TRAGSA, de **EJECUCION DE LAS OBRAS DE ALBAÑILERÍA Y ESTRUCTURA**, en el marco del PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE ALAGÓN (ZARAGOZA) (Nº OBRA 0352192), cuya definición se incluye en los siguientes capítulos, en el cuadro de unidades y precios, y en los documentos adjuntos.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de los trabajos a ejecutar y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de TRAGSA. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna.

Los trabajos a ejecutar bajo el marco de esta licitación, independientemente de lo mencionado a continuación, deberán de cumplir con toda la normativa en vigor aplicable a este tipo prestación, en el momento de la contratación. Así, todas aquellas actividades necesarias para ejecución del contrato deberán cumplir los requisitos que establezcan los códigos, normas, recomendaciones, reglamentos o leyes vigentes, y cualquier disposición en vigor.

El adjudicatario se comprometerá a cumplir y hacer cumplir todo lo estipulado en la legislación sobre Riesgos Laborales, así como en la parte del Plan de Seguridad y Salud que le afecte.

2. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance de esta contratación consiste en la ejecución de las unidades de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CUADRO DE UNIDADES

Nº Uds. Estimadas	Ud.	Descripción:	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
ACCESO				
39,00	m2	CORTE. PAV. FLEXIBLE CALZADA	1,43 €	55,77 €
		Corte de pavimento flexible en calzada de cualquier tipo, hasta un espesor de 30 cm. Cortadora aportada por Tragsa.		
1.602,00	m2	COLOCACIÓN GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO, GRAMAJES 286 A 325 G/M².	0,50 €	801,00 €
		Colocación de Geotextil no tejido de filamentos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 286 a 325 g/m², resistencia a la tracción de 25 KN/m. Material suministrado por Tragsa.		
100,00	m2	COLOCACIÓN GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO, GRAMAJES 181 A 200 G/M²,	0,44 €	44,00
		Colocación de Geotextil no tejido de filamentos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 181 a 200 g/m², resistencia a la tracción de 16 KN/m. Material suministrado por Tragsa.		
22,00		COLOCACIÓN TUBERÍA H.M.A. D=60 CM.	40,47 €	890,34
	mI	Colocación de Tubería prefabricada de hormigón armado de cemento SR de 60 cm. de diámetro interior, armado y vibro-comprimido, clase 135, con uniones de copa y enchufe con junta de goma, incluso solera de 10 cm. y refuerzo completo del tubo con hormigón HM-15, sellado de las juntas con mortero de cemento, encofrados, rellenos laterales, obras accesorias, ataguías, desvíos de cauce y bombeos auxiliares en el caso de que sea necesario, incluso adaptaciones con tuberías existentes y demoliciones, colocado y probado. Material suministrado por Tragsa.		
2,00	Ud	EJECUCIÓN EMBOCADURA CAÑO SENCILLO Ø 0,6 M, TERRENO TRÁNSITO	161,18 €	322,36
		Ejecución de embocadura in situ para caño sencillo de 0,6 m de diámetro interior, con dos aletas e imposta. Material suministrado por Tragsa.		
MOVIMIENTO DE TIERRAS				
335,77	m2	COLOCACIÓN GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO, GRAMAJES 181 A 200 G/M²	0,44 €	147,74
		Colocación de Geotextil no tejido de filamentos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 181 a 200 g/m², resistencia a la tracción de 16 KN/m. Material suministrado por Tragsa.		
89,30	mI	COLOCACIÓN DREN CIRCULAR PVC D=100 MM	0,33 €	29,47

	Colocación de Tubería corrugada de PVC circular, ranurada, de diámetro 100 mm en drenaje longitudinal, incluso preparación de la superficie de asiento, compactación y nivelación, terminado. Material suministrado por Tragsa.		
12,50	M3 VERTIDO HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/SPB/40, SULF, ÁRIDO 40 MM, PLANTA, D<=20 KM	29,28 €	366,00
	Vertido de hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm ² de resistencia característica) sulforresistente, con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.		
4.158,89	M2 COLOCACIÓN GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO, GRAMAJES 286 A 325 G/M²	0,50 €	2.079,45
	Colocación de Geotextil no tejido de filamentos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 286 a 325 g/m ² , resistencia a la tracción de 25 KN/m. Material suministrado por Tragsa.		
URBANIZACIÓN			
PAVIMENTOS			
368,55	mI COLOCACIÓN BORDILLO PREFABRICADO HORMIGÓN	9,73 €	3.585,99
	Colocación de Bordillo prefabricado de hormigón H-400 achaflanado, de 17 cm de base y hasta 30 cm de altura, asentado sobre base de hormigón no estructural, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1). Material suministrado por Tragsa.		
73,00	M2 COLOCACIÓN PAVIM.TERR.40X40X3.5 B-N. CALIZA	10,38 €	757,74
	Colocación de Pavimento de baldosa de terrazo, de 40 x 40 x 3.5 cm., con árido de machaqueo calizo incrustado y en relieve, en color blanco y negro, incluso colocación, mortero de asiento M-250 de 4 cm. de espesor final, así como juntas, lavado y barrido. Material suministrado por Tragsa.		
10,95	M3 EJECUCIÓN SOLERA HM-20	28,82 €	315,58
	Solera de hormigón en masa de espesor a determinar por la Dirección de Obra, realizada con hormigón HM-20/B/20/IIa fabricado en central y vertido desde camión, extendido y vibrado manual mediante regla vibrante, con juntas de retracción de 5 mm de espesor, mediante corte con disco de diamante. Incluso panel de poliestireno expandido de 3 cm de espesor, para la ejecución de juntas de dilatación. Totalmente terminada. Material suministrado por Tragsa.		
CERRAMIENTOS			
14,25	M3 VERTIDO HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/SPB/40, SULF, ÁRIDO 40 MM, PLANTA, D<=20 KM	29,28 €	417,24
	Vertido de hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm ² de resistencia característica) sulforresistente, con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.		

71,25	M3 VERTIDO HORMIGÓN EN MASA HM-20/SPB/20/I, SULFORRESISTENTE, PLANTA	29,28 €	2.086,20
	Vertido de Hormigón en masa HM-20 (20 N/mm ² de resistencia característica) sulforresistente, con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.		
171,00	M2 EJECUCIÓN MURO 0,20M. BLOQUE LISO H=1M.	24,66 €	4.216,86
	Ejecución de murete de 20 cm de espesor de fábrica, de bloque hueco de hormigón, a dos caras vistas, color gris, 40x20x20 cm, resistencia normalizada R10 (10 N/mm ²), recibida con mortero de cemento industrial, color gris, M-7,5, suministrado a granel, con pilastras intermedias y zuncho de coronación, de hormigón con armadura de acero UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 5 kg/m ² . Incluso p/p de mermas y roturas, enjarjes, ejecución de encuentros, enlaces entre murete y forjados y elementos especiales. Limpieza y preparación de la superficie soporte. Replanteo. Colocación y aplomado de miras de referencia. Tendido de hilos entre miras. Colocación de los bloques por hiladas a nivel. Colocación de las armaduras en las pilastras intermedias y en el zuncho de coronación, y posterior relleno de hormigón. Vertido, vibrado y curado del hormigón. Realización de todos los trabajos necesarios para la resolución de huecos, P.p. de pasatubos para evacuación de aguas de pluviales en bloque de muro perimetral. Material suministrado por Tragsa.		
MUROS			
12,82	M2 VERTIDO HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/SPB/40, SULF, ÁRIDO 40 MM, PLANTA, D<=20 KM	29,28 €	375,37
	Vertido de hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm ² de resistencia característica) sulforresistente, con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.		
184,62	M2 COLOCACIÓN GEOTEXTIL NO TEJIDO DE POLIPROPILENO, GRAMAJES 286 A 325 G/M²	0,50 €	92,31
	Colocación de Geotextil no tejido de filamentos de polipropileno, unidos mecánicamente por agujado, estabilizados frente a los rayos UV, gramajes de 286 a 325 g/m ² , resistencia a la tracción de 25 KN/m. Material suministrado por Tragsa.		
46,75	MI COLOCACIÓN DREN CIRCULAR PVC D=100 MM	0,33 €	15,43
	Colocación de Tubería corrugada de PVC circular, ranurada, de diámetro 100 mm en drenaje longitudinal, incluso preparación de la superficie de asiento, compactación y nivelación, terminado. Material suministrado por Tragsa.		
211,87	M2 COLOCACIÓN GEOCOMPUESTO DRENANTE EN PARAMENTOS.	1,28 €	271,19
	Colocación de Geocompuesto drenante tipo drenflex o similar y geotextil en paramentos, a una cara, totalmente acabado. Material suministrado por Tragsa.		

157,99	M3 VERTIDO HORMIGÓN ARMAR EN MUROS HA-30/SPB/20/I-II-III-IIIIB+QA+QB+E, SULFORRESISTENTE, PLANTA, BOMBA DE HORMIGÓN	33,46 €	5.286,35
	Vertido de Hormigón para armar en muros HA-30 (30 N/mm ² de resistencia característica), sulfurresistente, con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra, impulsado por bomba de hormigón de 36m de pluma, para muros, losas, forjados, etc. Material suministrado por Tragsa.		
436,89	M2 ENCOFRA. Y DESENCO.MOLDES	29,67 €	12.962,53
	Montaje y desmontaje medido a una cara del muro, de sistema de encofrado a dos caras con acabado tipo industrial para revestir, realizado con paneles metálicos modulares, amortizables en 150 usos, para formación de muro de hormigón armado, de entre 3 y 6 m de altura y superficie plana, para contención de tierras. Incluso tubos de PVC para formación de mechinales; pasamuros para paso de los tensores; elementos de sustentación, fijación y apuntalamiento necesarios para su estabilidad; y aplicación de líquido desencofrante para evitar la adherencia del hormigón al encofrado. Incluso montaje de mensulas para hormigonado. Material de encofrado y mensulas suministrados por Tragsa.		
10.367,93	kg COLOCACIÓN ACERO CORRUGADO, Ø 5-14 MM, B-500S/SD, COLOCADO	0,80 €	8.294,34
	Colocación de Acero corrugado, diámetro 5 a 14 mm, B-500S/SD, en obra. Se considera material suministrado por Tragsa. El material vendrá cortado, doblado y elaborado desde taller en parrillas para su montaje en obra.		
EDIFICIO DE CONTROL Y BÁSCULA			
CIMENTACIONES			
4,68	M3 VERTIDO HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/SPB/40, SULF, ÁRIDO 40 MM, PLANTA, D<=20 KM	29,28 €	137,03
	Vertido de hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm ² de resistencia característica) sulfurresistente, con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.		
31,43	M3 VERTIDO HORMIGÓN ARMAR HA-25/SPB/20/I-IIA, SULFORRESISTENTE, PLANTA	29,28 €	920,27
	Vertido de Hormigón para armar HA-25 (25 N/mm ² de resistencia característica), sulfurresistente, con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.		
75,30	M2 ENCOFRA. Y DESENCO.MOLDES	31,28 €	2.355,38
	Encofrado y desencofrado con moldes metálicos o madera, incluso repaso de juntas y superficies. Material suministrado por Tragsa.		
1.949,12	Kg COLOCACIÓN ACERO CORRUGADO, Ø 5-14 MM, B-500S/SD, COLOCADO	0,80 €	1.559,30

	Colocación de Acero corrugado, diámetro 5 a 14 mm, B-500S/SD, en obra. Se considera material suministrado por Tragsa. El material vendrá cortado, doblado y elaborado desde taller en jaulas para su montaje en obra.		
ESTRUCTURAS			
143,76	M2 EJECUCIÓN FORJADO VIGUETAS AUTORESISTENTES 25+5CM, B-70 B.CERÁMICA	14,17 €	2.037,08
	Ejecución de forjado de 20+5 cm de canto, realizada con placas alveolares prefabricadas de hormigón pretensado, de 20 cm de canto y 120 cm de anchura, con momento flector último de 17 kN·m/m, con altura libre de planta de hasta 3 m, apoyada directamente sobre vigas de canto o muros de carga; relleno de juntas entre placas alveolares y zonas de enlace con apoyos, realizados con hormigón HA-25/B/20/IIa fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero B 500 S en zona de negativos, con una cuantía aproximada de 4 kg/m ² . Incluso piezas de acero UNE-EN 10025 S275JR tipo Omega, en posición invertida, laminado en caliente, con recubrimiento galvanizado, 1 kg/m ² , para el apoyo de las placas en los huecos del forjado y alambre de atar. El precio incluye el montaje en el lugar definitivo de su colocación en obra. Material suministrado por Tragsa.		
FACHADAS			
113,76	M2 EJECUCIÓN FÁBRICA BLOQUE SPLIT 40X20X20 CM, CARA VISTA	30,32 €	3.449,20
	Ejecución de Fábrica de bloques de hormigón Split en color de 40x20x20 cm, colocados a una cara vista, recibidos con mortero M-5 de 250 kg de cemento y relleno de hormigón no estructural y armadura. Según CTE. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m ² . Material suministrado por Tragsa.		
84,80	MI EJECUCIÓN ZUNCHO HORIZONTAL DE BLOQUES "U" DE HORMIGÓN	12,30 €	1.043,04
	Ejecución de Zuncho horizontal de 20 cm de espesor, de bloques en "U" de hormigón, lisos color gris, 40x20x20 cm, resistencia normalizada R10 (10 N/mm ²), para revestir, recibidos con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel; con refuerzo de hormigón de relleno, HA-25/B/12/IIa, preparado en obra, vertido con medios manuales, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, cuantía 4,3 kg/m; para muro de carga de fábrica. Incluso alambre de atar y separadores. El precio incluye el montaje en el lugar definitivo de su colocación en obra. Material suministrado por Tragsa.		
13,20	M2 EJECUCIÓN FÁBRICA BLOQUE HORMIGÓN 40X20X20 CM, RELLENO HORMIGÓN, REVESTIR	21,53 €	284,20
	Ejecución de Fábrica de bloques de hormigón gris para revestir de 40x20x20, recibidos con mortero M-5, de 250 kg de cemento, y rellenos de hormigón no estructural y armadura. Según CTE. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m ² . Material suministrado por Tragsa.		
46,00	MI COLOCACIÓN ALBARDILLA DE HORMIGÓN PREFABRICADO BLANCO 25 CM	14,35 €	660,10

	Colocación de Albardilla de hormigón prefabricado blanco en piezas de 25 cm. de ancho y 50 cm. de largo con goterón, recibida con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-5, i/rejuntado con lechada de cemento blanco BL-V-22,5 y limpieza, medida en su longitud. Material suministrado por Tragsa.		
22,20	M1 COLOCACIÓN VIERTAGUAS DE PIEDRA ARTIFICIAL E=3 CM A=25 CM	16,76 €	372,07
	Colocación de Vierteaguas de piedra artificial con goterón, formado por piezas de 25 cm de ancho y 3 cm de espesor, pulido en fábrica, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-5, i/rejuntado con lechada de cemento blanco BL-V 22,5 y limpieza, medido en su longitud. Material suministrado por Tragsa.		
DIVISIONES INTERIORES Y ACABADOS			
56,70	M2 EJECUCIÓN TABIQUE DE LADRILLO MACIZO DE 1/2 PIE	26,33 €	1.492,91
	Ejecución de hoja de partición interior de fábrica de ladrillo cerámico macizo, para revestir, recibida con mortero de cemento M-5. Incluso p/p de replanteo, nivelación y aplomado, recibido de cercos y precercos, mermas y roturas, enjarjes, mochetas, ejecución de encuentros y limpieza. Material suministrado por Tragsa.		
25,99	M2 EJECUCIÓN FÁBRICA LADRILLO 1/2P.HUECO DOBLE 9CM MORTERO M-7,5	23,42 €	608,69
	Ejecución de Fábrica de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x9 cm, de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río, tipo M-7,5, preparado en central y suministrado a pie de obra, para revestir, i/replanteo, nivelación y aplomado, rejuntado, limpieza y medios auxiliares. Según UNE-EN 998-2:2012 RC-08, NTE-PTL y CTE-SE-F, medido a cinta corrida. Material suministrado por Tragsa.		
12,81	M2 EJECUCIÓN TABIQUE DE LADRILLO HUECO SENCILLO DE 24X11,5X4 CM	20,13 €	257,87
	Ejecución de Tabique de ladrillo cerámico hueco sencillo de 24x11,5x4 cm., en distribuciones y cámaras, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-5, preparado en central y suministrado a pie de obra, i/replanteo, aplomado y recibido de cercos, roturas, humedecido de las piezas y limpieza. Parte proporcional de andamiajes y medios auxiliares. Según UNE-EN-998-1:2004, RC-08, NTE-PTL y CTE-SE-F, medido a cinta corrida. Material suministrado por Tragsa.		
131,18	M2 EJECUCIÓN ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO CSIV-W1 VERTICAL	15,56 €	2.041,16
	Ejecución de Enfoscado maestreado y fratasado con mortero de cemento CSIV-W1, en paramentos verticales de 20 mm de espesor, i/reglado, sacado de aristas y rincones con maestras cada 3 m y andamiaje, s/NTE-RPE-7 y UNE-EN 998-1:2010. Mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Material suministrado por Tragsa.		
71,22	M2 COLOCACIÓN GRES Y RODAPIE PORCELÁNICO 44X66	13,94 €	992,81

	Colocación de Solado de baldosa de gres porcelánico antideslizante (precio del material 30 €/M2) en edificio de control, modelo a elegir por DF, de medidas 44,2 x 66,3 cm para interiores, recibido con mortero de agarre, enlechado y abrillantado, p.p. de rodapié del mismo material de 7 cm., rejuntado y limpieza, s/ CTE BD SU y NTE-RSB-7. Material suministrado por Tragsa.		
74,34	M2 COLOCACIÓN ALICATADO CON PLAQUETA DE GRES	21,16 €	1.573,03
	Colocación de Alicatado con plaqueta de gres (precio del material 12 €/M2) modelo a elegir por DF, recibido con mortero de cemento y arena de miga 1/6, i/piezas especiales, formación de ingletes, rejuntado, limpieza y p.p. de costes indirectos, s/NTE-RPA-3. Material suministrado por Tragsa.		
CUBIERTA			
79,88	M2 EJECUCIÓN CUBIERTA PLANA CON IMPRIMACIÓN ASFÁTICA + GRAVA	25,91 €	2.069,69
	Ejecución de Cubierta plana no transitable, no ventilada, con grava, tipo convencional, pendiente del 1% al 5%, compuesta de: formación de pendientes: arcilla expandida, vertida en seco y consolidada en su superficie con lechada de cemento, con espesor medio de 10 cm, acabado con capa de regularización de mortero de cemento, industrial, M-5 de 4 cm de espesor; impermeabilización monocapa adherida: lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP, totalmente adherida con soplete; capa separadora bajo protección: geotextil no tejido compuesto por fibras de poliéster unidas por agujeteado, (200 g/m ²); capa de protección: 10 cm de canto rodado de 16 a 32 mm de diámetro. Material suministrado por Tragsa.		
2,00	Ud COLOCACIÓN SUMIDERO DE CUBIERTA 80 MM	23,59 €	47,18
	Colocación de Sumidero de PVC, de salida vertical, de 80 mm de diámetro, instalado en cubierta plana, fijado con soldadura termoplástica a la lámina impermeabilizante de PVC, incluida conexión a bajante. Material suministrado por Tragsa.		
RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES			
6,00	Ud COLOCACIÓN SUMIDERO SENCILLO C-250 425X265	87,97 €	527,82
	Colocación de Sumidero de calzada clase C-250 según EN-124 compuesto por arqueta "in situ" de 425 x 265 ó 400 x 260 mm. de dimensiones mínimas interiores más rejilla y marco de fundición dúctil, incluso obras de tierra y fábrica, demoliciones, agotamientos y demás obra complementaria de conexión a pozo de registro. Con filtro interior retenedor. Material suministrado por Tragsa.		
75,00	MI COLOCACIÓN CONDUCCIÓN ACOMET. D=200	5,59 €	419,25
	Colocación de Conducción para acometida al alcantarillado, integrada por tubería de P.V.C. de 200 mm. de diámetro exterior, color teja y 4,9 mm. de espesor envuelta en un prisma de hormigón HM-15 de 40 x 40 cm., incluso apertura de zanja, evacuación de productos sobrantes a vertedero, hormigón, relleno y compactación, totalmente terminada. Material suministrado por Tragsa.		

13,00	MI COLOCACIÓN TUBERÍA PVC. D=315 MM.H	5,59 €	72,67
	Colocación de Tubería de P.V.C. sanitario (color RAL-8023) de 315 mm. de diámetro exterior y 7.7 mm. de espesor, con uniones por junta elástica, incluso solera de 8 cm. y refuerzo de hormigón HM-15 hasta 8 cm. por encima de la generatriz superior del tubo, anclaje del tubo a la solera, colocación y prueba, incluso apertura de zanja, evacuación de productos sobrantes a vertedero, relleno y compactación con suelo seleccionado, totalmente terminada. Material suministrado por Tragsa.		
3,00	Ud EJECUCIÓN P.FIJA P. Ø120 CM. M.T.CIRCULAR	212,24 €	636,72
	Ejecución de Parte fija de pozo de registro de Ø 120 cm. interior, compuesta por base de hormigón ligeramente armada HM-20 de forma cilíndrica, 30 cm. de espesor mínimo en solera y alzados y 100 cm. de altura, orificios para tuberías y extremo machihembrado; más coronación prefabricada de hormigón HM-20 con forma tronco cónica de 30 cm. de espesor mínimo, 125 cm. de altura total incluido marco, orificio de paso de Ø 60 cm. y extremo machihembrado con junta de goma; incluyendo obras de tierra, piezas especiales de ajuste y nivelación, formación de canalillo con hormigón HM-15, rejuntado de piezas con mortero M-350, pates de polipropileno, marco y tapa circular de fundición dúctil de 60 cm. de paso libre y 100 kg. de peso mínimo del conjunto, clase D-400 según EN-124, colocado a la rasante definitiva, totalmente terminado y probado. Material suministrado por Tragsa.		
2,75	MI EJECUCIÓN P.VARIABLE POZO REG. Ø120 CM.	89,71 €	246,70
	Ejecución de Parte variable de pozo de registro de Ø 120 cm. interior, compuesta por anillos prefabricados de h.a. de forma cilíndrica, 20 cm. de espesor mínimo y cualquier altura, con extremos machihembrados con junta de goma y taladros para colocación de pates cada 30 cm.; incluyendo obras de tierra, piezas especiales de ajuste y nivelación, rejuntado de piezas con mortero M-350 y pates de polipropileno; totalmente terminado y probado. Material suministrado por Tragsa.		
1,00	Ud COLOCACIÓN DEPÓSITO DE LIXIVIADOS DE POLIETILENO 10 M3	956,27 €	956,27
	Colocación de Depósito de lixiviados de polietileno, para recogida de aguas de red de lixiviados y saneamiento, de una capacidad de 10 m3, según indicaciones de la Dirección de Obra. Material suministrado por Tragsa.		
1,00	Ud COLOCACIÓN FOSA SÉPTICA PREFABRICADA 500 L	135,70 €	135,70
	Colocación de Fosa séptica prefabricada para 500 litros de capacidad con tuberías de entrada y salida de aguas, conectada a red de aguas sucias, disponiendo de dos compartimentos para decantación y digestión anaeróbica, con boca de acceso incluyendo excavación y cobertura posterior y montaje, p.p. de accesorios y medios auxiliares de montaje completamente instalada y probada. Material suministrado por Tragsa.		
10,47	M3 VERTIDO HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL HNE-15/SPB/40, SULF, ÁRIDO 40 MM, PLANTA, D<=20 KM	29,28 €	306,56

	Vertido de hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm ² de resistencia característica) sulforresistente, con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Incluida puesta en obra. Material suministrado por Tragsa.		
2,21	M3 EXTENDIDO ARENA FINA	1,43 €	3,16
	Extendido de capa de arena fina, así como medios mecánicos, mano de obra especializada y pequeño material auxiliar necesario, medida la unidad terminada y ejecutada según planos. Material suministrado por Tragsa.		
20,40	M3 EJECUCIÓN RELLENO ZANJAS MAT.GRANU.	5,30 €	108,12
	Ejecución de Relleno de zanjas de drenaje con material granular filtrante seleccionado, de granulometría uniforme entre 1 y 3 cm. de diámetro, colocado con medios manuales, extendido por tongadas de 30 a 50 cm. de espesor, totalmente terminado. Material suministrado por Tragsa.		
5,00	Ud COLOCACIÓN BOTE SIFÓNICO	19,69 €	98,45
	Colocación de Bote sifónico de PVC con cinco entradas de 40 mm y salida de 50 mm con tapa de acero inoxidable con p.p. de instalación y accesorios, completamente instalado. Material suministrado por Tragsa.		
30,00	MI COLOCACIÓN COLECTOR DE SANEAMIENTO ENTERRADO PVC LISO JUNTA ELÁSTICA 110 MM	8,14 €	244,20
	Colocación de Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta y rigidez 4 kN/m ² ; con un diámetro 110 mm y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm por encima de la generatriz con la misma arena; compactando esta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas ni piezas especiales, s/ CTE-HS-5. Material suministrado por Tragsa.		
10,00	Ud COLOCACIÓN ARQUETA CON TAPA DE FUNDICIÓN DE 0.4X0.4 MTS	46,52 €	465,20
	Colocación de arqueta prefabricada de hormigón con marco y tapa de fundición cuadrada de 0,4x0,4 metros para posibilitar el tránsito de canalizaciones según planos, completamente instalada y nivelada incluso medios auxiliares para su transporte e instalación en obra. Material suministrado por Tragsa.		
INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
OBRA CIVIL			
85,86	M3 EXTENDIDO ARENA FINA	1,43 €	122,78
	Extendido de capa de arena fina, así como medios mecánicos, mano de obra especializada y pequeño material auxiliar necesario, medida la unidad terminada y ejecutada según planos. Material suministrado por Tragsa.		
477,00	MI COLOCACIÓN CINTA DE SEÑALIZACIÓN	2,14 €	1.020,78

	Colocación de cinta de señalización de PVC (1 mts), medida la unidad terminada y ejecutada. Material suministrado por Tragsa.		
15,15	M3 VERTIDO HM-20	11,00 €	166,65
	Vertido de Hormigón en masa HM-20/B/20/IIa colocado en obra, vibrado y curado. Material suministrado por Tragsa.		
1.508,00	MI COLOCACIÓN TUBO DE POLIETILENO FLEXIBLE DE DIAMETRO 160 MM EN ZANJA	0,93 €	1.402,44
	Colocación de tubo de polietileno flexible de 160 mm de diámetro para instalación subterránea en zanja, totalmente instalado. Material suministrado por Tragsa.		
5,00	Ud EJECUCIÓN ARQUETA CON TAPA DE FUNDICION DE 0.8x0.8 MTS	386,08 €	1.930,40
	Ejecución de arqueta de hormigón con marco y tapa de fundición cuadrada de 0,8x0,8 metros para posibilitar el tránsito de canalizaciones según planos, completamente instalada y nivelada incluso medios auxiliares para su instalación en obra. Material suministrado por Tragsa.		
18,00	Ud COLOCACIÓN ARQUETA CON TAPA DE FUNDICION DE 0.4x0.4 MTS	46,52 €	837,36
	Colocación de arqueta prefabricada de hormigón con marco y tapa de fundición cuadrada de 0,4x0,4 metros para posibilitar el tránsito de canalizaciones según planos, completamente instalada y nivelada incluso medios auxiliares para su instalación en obra. Material suministrado por Tragsa.		
4,00	Ud PERFORACIÓN EN MURO DE HORMIGON D=160 MM	23,33 €	93,32
	Realizar Perforación en muro de hormigón prefabricado de espesor 250 mm, diámetro 160 mm, incluso relleno con mortero de huecos sobrantes. Herramienta para realizar corte y material auxiliar suministrado por Tragsa.		
2,00	Ud PERFORACIÓN EN MURO DE HORMIGON D=110 MM	20,66 €	41,32
	Realizar Perforación en muro de hormigón prefabricado de espesor 250 mm, diámetro 110 mm, incluso relleno con mortero de huecos sobrantes. Herramienta para realizar corte y material auxiliar suministrado por Tragsa.		
477,00	MI COLOCACIÓN PLACA PROTECCIÓN CABLES	3,70 €	1.764,90
	Colocación de Placa de protección de cables en zanja. Material suministrado por Tragsa.		
TOTAL PRESUPUESTO (IVA no incluido)			76.915,04
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)			16.152,16 €
IMPORTE TOTAL LOTE UNICO (IVA incluido)			93.067,20 €

Para **cualquier aclaración** respecto de lo indicado en el presente pliego, los licitantes podrán ponerse en contacto con:

- **Jaime Viamonte Domínguez** - Tfno: **610 58 19 73** - email: jviamont@tragsa.es

- **Javier Escuela Perffetty**- Tfno: **610 54 56 95** - email: jescuela@tragsa.es

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

3.1 PRESCRIPCIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

a. Adaptación al programa de trabajo

En todo momento, durante la ejecución de las obras, el Adjudicatario estará obligado a cumplir con los rendimientos, y plazos de ejecución que según el ritmo de los trabajos TRAGSA requiera.

Si durante la ejecución de las obras, se comprueba de manera anticipada la improbabilidad de cumplir los plazos parciales o totales requeridos, el Adjudicatario se comprometerá a aumentar el número de equipos necesarios para cumplir con ellos.

Los trabajos se procurará efectuarlos teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- En la medida de lo posible, se tenderá a estandarizar y simplificar las labores de encofrado en las piezas que sean susceptibles de ello, siempre sin menoscabo de las condiciones de resistencia, estabilidad y seguridad.
- Está previsto realizar el conjunto total de actuaciones en un plazo de 6 meses.
- Se han considerado jornadas de trabajo de 8 a 10 horas, 5 días a la semana, incluso días festivos o fines de semana, en el caso de que el ritmo de la obra lo requiera o el tipo de trabajos que se esté ejecutando así lo aconsejen. Por lo tanto, se deberá estar en condiciones de, con los medios humanos y técnicos, adecuados y suficientes, trabajar fuera del horario habitual cuando las condiciones de la obra lo requieran.
- Las unidades de obra objeto de este pliego se ejecutarán inmediato a la formalización del contrato por lo tanto se deberá asegurar la capacidad para trabajar a partir de esta fecha de manera ininterrumpida.
- Atendiendo a los plazos de ejecución será necesario aportar los equipos de trabajo necesarios para la ejecución del total de la obra objeto del pliego, garantizando en el momento necesario al menos:
 - o **Un equipo mínimo de 5 operarios** compuesto por 2 Oficiales Encofradores de 1ª y 3 Peones, de los cuales:

- Un equipo formado por 1 oficial y 2 peones se destinarían a la ejecución del muro de contención de tierras de la plataforma elevada de descarga, ayudas de albañilería para la ejecución de instalaciones en el exterior.
- Un equipo formado por 1 oficial y 1 peón llevarían a cabo la ejecución del edificio de control y cimentación de báscula de pesaje.
- **Si el avance de la obra requiere más personal del estimado inicialmente para ejecutar los trabajos del presente Pliego, Tragsa podrá solicitarlo al Adjudicatario, y este deberá aportarlo según indicaciones del personal de Tragsa.**
- Está prevista la ejecución en primer lugar del movimiento de tierras necesario para el saneo y terraplenado de la explanada y plataforma elevada donde se ubicará la nueva instalación.
- Una vez ejecutado el movimiento de tierras, se procederá a la ejecución de la cimentación del muro de contención de tierras de la plataforma elevada de descarga, cimentación del edificio de control y cimentación de la báscula, para posteriormente continuar con el resto de unidades de obra.
- Si por el motivo que sea, el adjudicatario, no pudiese alcanzar los rendimientos necesarios, este deberá estar en condiciones de aumentarlo incrementando los medios humanos o técnicos de tal forma que se satisfagan los rendimientos exigidos en este pliego, sin que ello implique sobre coste alguno sobre los precios de adjudicación.
- Se entenderá como horario de trabajo el comprendido entre 8:00-13:00 hrs. y de 14:30-18:30 hrs.

b. Seguridad y Salud

El Adjudicatario estará obligado a adoptar y cumplir todas las medidas y normas de seguridad reflejadas en el Plan de Seguridad y Salud de la Obra y a seguir las instrucciones del Coordinador de Seguridad y Salud de la misma.

El Adjudicatario se comprometerá a comunicar de manera obligatoria, previo a su entrada a la obra, los datos del personal y maquinaria que vaya a intervenir en la misma, así como a aportar toda la documentación en materia de seguridad y salud relativa a estos, además deberá notificar cualquier nueva incorporación de personal que se pueda producir durante el desarrollo de la misma. Junto con esta notificación se remitirá toda la documentación de seguridad y salud relativa a la nueva incorporación para su revisión y si así procede aceptación por parte del personal Responsable de la Actuación. Tragsa podrá paralizar los trabajos, cuando se compruebe la presencia

de personal en obra del que no se disponga de datos de identificación ni documentación de seguridad y salud y solicitará que abandone de manera inmediata la misma.

c. Normas de aplicación

Serán de aplicación cuantas prescripciones figuren en Normas, Recomendaciones, Reglamentos, Pliegos e Instrucciones Oficiales que regulen la ejecución de los trabajos y la calidad de los materiales en su caso, objeto del contrato que se derivará de esta licitación.

d. Control de calidad de los materiales y los trabajos

TRAGSA se reserva el derecho de realizar a su cargo los ensayos o pruebas que estime oportunos sobre los trabajos realizados por el Adjudicatario. Si alguno de estos ensayos o pruebas no fuera satisfactorio, además del pago del coste de los ensayos o pruebas sin límite alguno, el Adjudicatario estará obligado, a primer requerimiento de TRAGSA, a reparar las deficiencias puestas de manifiesto, o a sustituir el material en su caso, hasta que se obtenga la calidad requerida, sin perjuicio de que TRAGSA le cargue los gastos que se deriven de la paralización ocasionada en la obra durante el plazo de tiempo en que se haya demorado por este motivo, pudiendo incluso TRAGSA resolver el contrato.

Si una vez ejecutado un trabajo se comprobaran o evidenciaran deficiencias o vicios en el mismo, el Adjudicatario, además de los gastos de sustitución, abonará aquellos otros que resultaran necesarios para subsanarlas, tales como reconstrucción, remplazo de materiales, transportes o nueva ejecución, todo ello sin perjuicio de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que, tanto a TRAGSA como a terceros, se hayan ocasionado.

e. Gastos a cargo del Adjudicatario

Entre otros, serán a cargo del Adjudicatario:

La mano de obra para los trabajos objeto de este pliego, en la cantidad necesaria y suficiente para cumplir con los plazos establecidos.

Los equipos de protección individual del personal que trabaje de manera directa en los trabajos objeto de este pliego.

Los costes relativos a la instalación de los medios de protección colectivas (barandillas, redes, etc) y demás medidas de seguridad a adoptar en aplicación de lo dispuesto en el Plan de Seguridad y Salud de la Obra, y de aquellas otras medidas que sea necesario poner en práctica para llevar a cabo los trabajos con garantías de

seguridad para todo el personal que intervenga.

f. Gastos a cargo del Tragsa

Entre otros, serán a cargo de Tragsa:

- Los costes de los materiales principales que formen parte de las distintas unidades de obra como el suministro de hormigón, suministro de ferralla, separadores, bomba de hormigón, medios de elevación y manipulación para el montaje ferralla, encofrado y desencofrado y vertido de hormigón etc. Los costes de descarga y movimientos del encofrado en la obra, etc.
- Los costes relativos al material de encofrado y su transporte a pie de obra, incluidos todos los accesorios y consolas de trabajo. El agente desencofrante, así como los equipos para el vibrado del hormigón.
- La elaboración de planos o esquemas de despiece de encofrado, en el caso de ser necesario.
- La energía eléctrica necesaria para los trabajos.
- Las instalaciones de higiene y bienestar para el personal que trabaje en la ejecución de las unidades de obra objeto del presente pliego (aseos y vestuarios).
- Los costes relativos al suministro de los medios de protección colectivas (barandillas, redes, etc.) y demás elementos necesarios en aplicación de lo dispuesto en el Plan de Seguridad y Salud de la Obra, y de todo lo que sea necesario poner en práctica para llevar a cabo los trabajos con garantías de seguridad para todo el personal que intervenga.

3.2 PRESCRIPCIONES PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

3.2.1 MATERIALES

HORMIGÓN DE LIMPIEZA

El hormigón para la formación de capa de limpieza y nivelación será suministrado por TRAGSA, según las especificaciones del proyecto y normativa vigente. Será fabricado en central y vertido desde camión o bomba según la geometría de la planta de cimentación.

HORMIGÓN PARA ARMAR

El hormigón para formación de elementos estructurales, será suministrado por TRAGSA, según las especificaciones del proyecto para cada elemento estructural y normativa vigente. Será fabricado en central y vertido desde camión o bomba, en función de la ubicación de la pieza.

ACERO PARA ARMADURAS PASIVAS

El acero para armaduras (mallazo y ferralla armada) será suministrado por TRAGSA, según las especificaciones del proyecto, planos de despiece y normativa vigente. La elaboración de la ferralla (corte, doblado y conformado de elementos) se realizará en taller industrial y suministrado a obra.

SISTEMA DE ENCOFRADO, ACCESORIOS Y CONSOLAS DE TRABAJO

El sistema de encofrado será suministrado por TRAGSA será modular y permitirá un rendimiento adecuado, dispondrá de bastidor metálico y superficie encofrante para paramentos vistos y ocultos. Resistirá perfectamente la presión durante el hormigonado atendiendo a las alturas de los muros. Dispondrá de los ganchos de izado, grapas y rigidizadores necesarios además del sistema de estabilización y ménsulas de trabajo en caso necesario.

El sistema de encofrado que se empleará cumplirá con la normativa vigente que le sea de aplicación.

MATERIALES DE ALBAÑILERÍA E INSTALACIONES ENTERRADAS

Los materiales de albañilería, así como los relativos a canalizaciones enterradas y demás materiales de construcción necesarios será suministrado por TRAGSA, según las especificaciones del proyecto.

3.2.2 EJECUCIÓN

NUEVO ACCESO A PTR Y ACCESO A PARCELA ACTUAL

El nuevo acceso a la planta requiere el acondicionamiento de la conexión con la carretera VP-024.

Por un lado, en el sentido de circulación de Gallur a Alagón deberá construirse una raqueta a la derecha que permita el cruce de la carretera. Sobre el lado izquierdo de la carretera, se proyecta el acceso hasta la parcela objeto de la actuación. Este acceso se ejecuta sobre el apartadero Peribáñez.

Todos los viales de nueva ejecución y los que son mejorados se proyectan mediante la instalación de una lámina geotextil anticontaminación sobre el terreno natural una vez retirada la tierra vegetal. Encima se dispondrá una capa de 1 metro de suelo seleccionado CBR>20, compactado al 98% PM y una capa de 30 cm de zahorra artificial también compactada al 98% PM.

Finalmente irá una doble capa de mezcla bituminosa tipo AC 22 Base G (G-20) y AC 16 Surf S (S-12) de 7 y 6 cm de espesor respectivamente.

Las cunetas se conformarán con pendientes 2:1 y al vial se le dará una pendiente transversal del 2% hacia la cuneta.

El acceso a la parcela hasta ejecutar el nuevo acceso a la planta de transferencia, se realiza por la esquina sureste desde la carretera VP-024.

MOVIMIENTO DE TIERRAS

La planta de transferencia ha sido diseñada sobreelevada respecto al vial de acceso VP-024 y en consecuencia respecto al terreno natural. La instalación interior de la Planta consiste en dos plataformas a distinta altura, con unos 5 metros de diferencia de cota. La plataforma superior o de descarga es desde donde los camiones de recogida de residuos vacían su contenido a través de unas tolvas en otros equipos o camiones de mayor capacidad, estacionados en la plataforma inferior o de descarga. El acceso a la plataforma elevada se realizará mediante una rampa a ejecutar según planos, con una pendiente del 10,20%.

Ambas plataformas, están diseñadas con una ligera inclinación descendente en sentido este- oeste y posteriormente sur-norte, de modo que permita dar salida por gravedad al agua superficial recogida en la nueva plataforma hacia la acequia existente al norte de la parcela.

Previo al terraplenado se procederá a la retirada del terreno vegetal de toda la parcela. Se dispondrá sobre el terreno natural un geotextil anticontaminación.

Para salvar el desnivel existente entre las plataformas (elevada e inferior) y el terreno actual de la parcela, se ejecutarán dos sistemas ubicados según plano: revestimiento de escollera (en taludes) y muro de escollera (en zonas en las que no es posible ejecutar talud).

URBANIZACIÓN

El tráfico pesado que va a sufrir el pavimento y las maniobras a baja velocidad con equipos de hasta 40 Tn de peso aconsejan ejecutar una solera de hormigón en toda la planta, con excepción de los taludes que conforman la rampa de subida y la zona superior de descarga.

El firme se ejecutará conforme al siguiente esquema:

- Sobre la explanada de suelo seleccionado (CBR>20), de al menos 1 metro de espesor, se dispondrá una

capa de 30cm. de zahorra artificial, compactado al 98%P

- La solera será de hormigón en masa HM-20/B/IIa de 25 cm de espesor, con adición de fibra de polipropileno en masa fratasada. El tamaño del árido máximo será de 20mm.

En toda la solera se realizarán juntas de dilatación de 3cm de espesor cada 20m y juntas de retracción de 1cm de espesor cada 4x4m².

La solera en la zona inferior de carga tendrá pendientes transversales del 1% hacia un eje central que será la limahoya. Este eje central tiene una pendiente longitudinal descendente en sentido norte del 1% hasta su evacuación por el norte de la parcela. Para la plataforma superior se ha diseñado una pendiente única del 1% hacia el vial de subida, de forma que al final del mismo confluyan con las aguas de la plataforma inferior.

Se tendrán en cuenta en todo momento las indicaciones sobre las pendientes reflejadas en la documentación gráfica.

Tanto en la plataforma de descarga como bajo las tolvas, en la zona próxima al muro de carga, se instalará una red de sumideros que recojan el agua sucia procedente de la limpieza de esas áreas, que serán gestionadas como lixiviados y derivadas a un depósito específico.

En las transiciones entre la solera de hormigón y los terraplenes o terreno sin urbanizar se dispondrá un bordillo de hormigón HM-35 (15x25cm) sobre asiento de hormigón HM-20.

En el perímetro del edificio de control se construirá una acera de 1,00-1,20 metros de ancho, con baldosa de terrazo de 40x40 cm árido visto sobre capa de mortero de cemento 1:7 y bordillo 15x25cm.

La rampa de subida a la plataforma superior en todo su perímetro excepto el frente de las tolvas estará protegida con una bionda o barrera de seguridad simple.

Los tramos sin tolva de la plataforma de descarga y la escalera de acceso peatonal, estarán protegidos con barandilla fabricada en tubo de Ø30.

Las tolvas estarán equipadas con su propia valla de protección.

VALLADO PERIMETRAL

Con la finalidad de impedir el acceso a toda persona ajena a la planta de transferencia se construirá un vallado perimetral mediante malla de simple torsión galvanizada en caliente de Ø 2,7 mm. y 50 mm. de diagonal, de 2,0

m de altura colocada sobre paramento de bloque de hormigón de 0,6 metros de altura. Se construirá siguiendo el siguiente esquema:

- Construcción de zapata corrida de 0,50 x 0,50 metros de hormigón en masa sobre 10 cm de hormigón de limpieza.
- Sobre la zapata corrida se colocará un muro a base de bloque de hormigón hueco color gris de 40x20x20 hasta completar 0,6 metros de altura.
- Por último, hincado en la zapata corrida 10 cm y atravesando los bloques de hormigón se colocarán cada 3 metros los postes metálicos de Ø50 mm de la valla perimetral. La valla tendrá una altura total de 2,0 m y presentará su parte superior inclinada hacia el exterior de la planta para mayor seguridad.

La entrada a la planta se realizará mediante dos puertas de 14 y 7 metros libre de anchura y 2,00 m de altura, correderas y motorizadas.

MUROS DE CONTENCIÓN DE TIERRAS DE PLATAFORMA ELEVADA

Se proyecta un muro de carga de 21,00 metros de longitud, al que se le adiciona una aleta lateral izquierda de 7,65 metros y una derecha de 8,10 metros.

La plataforma de descarga situada a 5,00-5,20 metros de altura con respecto al resto de la planta de transferencia será contenida mediante un muro armado de las siguientes características:

- 0,45 m de espesor.
- Altura libre de la ménsula: 5,45 m
- Punta de 110 cm y talón de 140 cm
- Armadura principal en trasdós: de Ø16 mm cada 20 cm hasta coronación.
- Refuerzos en arranque trasdós de Ø16 mm hasta una altura de 296 cm.
- Armadura secundaria en trasdós de Ø12 mm cada 15 cm.
- Armadura vertical intradós de Ø12 mm cada 20 cm.

- Armadura horizontal intradós de Ø12 mm cada 15 cm.
- Dos redondos de 16 mm en coronación.
- Recubrimiento en intradós y en trasdós: 5 cm
- Recubrimiento superior, inferior y lateral en cimentación de 7 cm.

Todas las armaduras serán barras corrugadas de acero B-500 S y el hormigón será HA-30-P-22-IIa.

El muro se construirá con juntas de dilatación cada 4 metros. Estará totalmente prohibido construirlo de una sola pieza.

En el muro de contención irá encastrado el herraje soporte de las tolvas.

Se prohíben los apuntalamientos con puntales de madera y contra-andamios.

La longitud y capacidad de los puntales o estabilizadores será acorde a las alturas y presiones del elemento a encofrar, no se permitirá el empleo de puntales totalmente extendidos o con esbeltez tal que una vez hormigonado se prevea su pandeo.

Al tratarse de encofrados para alzados de muros, atendiendo a la geometría de las piezas, se intentará modular el encofrado de manera tal que, mediante un despiece que permita una manipulación adecuada según peso y dimensiones, se aumente de manera considerable el rendimiento en el montaje de encofrado.

Debido a la geometría y dimensiones de los muros, en principio está prevista su ejecución en dos o tres fases, en función de las longitudes a hormigonar y las presiones que soporte el sistema de encofrado según indicaciones del fabricante.

Es obligatorio el uso de separadores normalizados, suministrados por TRAGSA, tanto en el apoyo del armado de zapatas como en los alzados de muros. Los separadores se colocarán en la capa más exterior de la jaula de armado o emparrillado, en cantidad suficiente para que no disminuya el recubrimiento entre dos separadores consecutivos debido a los movimientos durante el hormigonado.

En caso necesario se preverá la colocación de los elementos necesarios para la instalación de protecciones colectivas, durante el montaje del encofrado (ganchos para redes, cartuchos para barandillas, etc...)

Se verificará el correcto montaje del encofrado por parte de personal técnico cualificado designado por TRAGSA.

Las operaciones que tendrá que ejecutar el ADJUDICATARIO para la construcción de los muros son, replanteo, colocación y aplomado de encofrados a una cara, colocación de ferralla, colocación de separadores, encofrado de la segunda cara, vertido y compactación del hormigón, coronación y enrase de muros, desencofrado y curado del hormigón.

No se ejecutará el hormigonado de ninguna pieza sin que se haya verificado la correcta colocación de armaduras por parte de personal técnico cualificado designado por TRAGSA.

Una vez ejecutado el hormigonado, el curado de los muros debe iniciarse tan pronto como sea posible, sin que haya riesgo de “lavar” la superficie del muro, para ello, se humectará la superficie del mismo con agua durante al menos 5 días (incluso no laborables), mediante riego con manguera a primera hora de la mañana y primera hora de la tarde como mínimo, incluso los cantos que hayan sido desencofrados, así como siempre que se observe que la superficie del hormigón se encuentra seca o que hace más calor o viento del habitual.

Una vez desencofrados todos los elementos, y en el caso de que se detectase en la superficie del hormigón algún defecto como grilleras o coqueras, se deberá notificar a TRAGSA, quedando prohibida la reparación de dicho defecto hasta que por parte de esta no se verifique el alcance del mismo y de instrucciones sobre cómo efectuar la reparación.

EDIFICIO DE CONTROL

Para las labores administrativas y de control de la Planta de Transferencia, se construirá un edificio de dimensiones exteriores 13,90 x 4,80 m, y 66,83 m² de superficie construida en una única planta, de cubierta plana y con muro de carga como elemento estructural.

Se indican a continuación las calidades constructivas del edificio:

Cimentación

Construcción de zapata corrida de 0,50 x 0,60 metros de hormigón HA-25/P/22/IIa, armada conforme detalles en planos sobre una capa de 10cm de hormigón de limpieza HNE-15. Sobre la zapata corrida se ejecutará un zócalo de hormigón HA-25/P/22/IIa, de 17x40cm, con barras de 140cm \varnothing 12 cada 25 cm dispuestas verticalmente, desde fondo de zapata hasta primeras fábricas de bloque del cerramiento.

Deberá realizarse un correcto vibrado, por tongadas, del hormigonado realizado, de manera que no se produzcan segregaciones del árido.

Solera

Se proyecta un forjado de placas aligeradas prefabricadas de hormigón pretensado de 20 cm de espesor.

Sobre el forjado se dispondrá un gres porcelánico antideslizante.

Cerramiento

Se plantea un muro de carga estructural a base de bloque Split blanco de 40x20x20 cm, a una cara vista, con doble zuncho perimetral sobre huecos y bajo forjado de cubierta.

Las dos paredes principales interiores al edificio aportarán una rigidez transversal añadida al conjunto.

Sobre el muro de cerramiento, a 1,2 metros de altura aproximadamente, se colocarán las ventanas previstas, de 0,80 metros de altura y distintos anchos según la dependencia, tal y como se indica en planos.

Por encima de la ventana se dispondrá un zuncho armado de atado perimetral, al igual que en la coronación del muro de bloque, sobre el que descansará la cubierta. La realización de los zunchos se efectuará in situ con hormigón HA-25 armado con barras de acero corrugado B- 500S.

Se instalará el correspondiente vierteaguas de piedra artificial en los huecos de las ventanas.

Cubierta

Se construirá una cubierta plana a base de forjado de placas prefabricadas aligeradas de 20 cm de espesor, sobre el que se conformarán las pendientes con mortero de arlita.

La impermeabilización será a base de tela asfáltica protegida con una capa de 10 cm de canto rodado.

El remate de la cubierta será con bloque de hormigón gris de 40x20x20, liso, con posterior revestimiento mediante enfoscado de mortero de cemento y pintado con color a elegir, rematado con albardilla.

Se instalarán dos sumideros de cubierta de 80 mm., que se conectarán a las bajantes de PVC de 110 mm de diámetro.

Tabiquería interior

La tabiquería interior se realizará con ladrillo macizo de medio pie de espesor en las dos paredes principales, en tanto que en los tabiques de los aseos y en la separación entre el cuarto de instalaciones y el del depósito de

agua se utilizarán tabicón de ladrillo hueco doble, y el tabique interior al aseo será de ladrillo hueco sencillo.

El primero de los tabiques anteriores tendrá una altura de 3,00 metros, entre forjado de solera y de cubierta.

El tabique de ladrillo hueco doble tendrá una altura de 2,60 metros, sobrepasando al menos 10cm. el falso techo tipo Armstrong.

El tabique de ladrillo sencillo interior al aseo principal será de 2,10 metros de altura.

Revestimientos

Los aseos se alicatarán con gres cerámico previa capa de mortero maestreado. El alicatado consta de baldosas de gres en color a elegir por la propiedad. Se colocarán sobre el paramento, que estará limpio, lavado y aplomado.

En cuanto a su ejecución se procederá de la siguiente forma:

- Sobre la cara posterior de la pieza se extenderá una capa de mortero adhesivo de entre 2-3 mm de espesor, ajustándolo con llana dentada.
- Se dispondrán cantoneras de PVC o metálicas en las esquinas.
- El alicatado se comenzará a partir del nivel superior del pavimento y con anterioridad a realizar éste.
- Una vez colocadas las piezas se realizará el rejuntado con lechada y se limpiará la superficie con estropajo seco, transcurridas 12 h.
- Por último, se limpiarán las superficies para eliminar los restos de mortero, con agua y jabón sin sustancias cáusticas, ayudándose de cepillos de fibra dura y espátulas de madera para no rayar el vidriado.

El resto de salas se revestirán con una capa de yeso y pintura. El suelo será de gres cerámico con rodapié del mismo material.

Antes del comienzo de los solados, deberán verificarse los replanteos y los firmes existentes se nivelarán con el fin de optimizar el material.

Antes de la ejecución del solado, se ejecutará una capa de 5 cm. de mortero de nivelación.

El material cerámico que conforma el pavimento en cuartos húmedos será de tipo gres, recibido con adhesivo

C1 TE s/ EN-12004 Ibersec Tile porcelánico, sobre la capa de mortero autonivelante.

El rejuntado se realizará con mortero tapajuntas CG2-W-Ar s/EN-13888 Ibersec junta fina.

Del pavimento de gres, se comprobarán dimensiones, replanteos y aspecto de los elementos que los conforman, así como de su correcta ejecución. Posteriormente, se extenderá la lechada de cemento. Una vez seca, se eliminarán los restos de la misma y se limpiará la superficie.

En el aseo y sala de control se ejecutará falso techo registrable con placa vinílica de 60x60 cm.

Carpintería

El edificio dispondrá de las ventanas y puertas indicadas en planos.

La puerta principal será de aluminio de dos hojas y medidas 1,60x2,10, en aluminio, y la puerta de acceso a los aseos de las visitas será de madera 0,80x2,10 m.

Para el acceso al cuarto del depósito de agua desde el exterior, la puerta será de doble hoja de chapa de aluminio de 2,00x2,10cm.

Las seis ventanas de la oficina principal serán correderas de dos hojas de 1,40x0,80 metros.

La ventana del pasillo será corredera de tres hojas, de aluminio lacado blanco, de 1,40x0,80 m. En los aseos y en el cuarto del depósito serán de aluminio lacado oscilobatiente de una hoja de 0,60x0,40m.

Todos los elementos de cerrajería serán de acero conformados en frío, con protección antioxidante y acabado esmaltado, y pintados en color a definir por la Dirección Facultativa.

Las ventanas estarán protegidas con una reja metálica.

Vidriería

El acristalamiento de la carpintería exterior se ha previsto con vidrio Climalit de cámara de 22 mm 4+12+6.

Pinturas

Los paramentos se acabarán con pintura plástica picado fino, previo lijado de adherencias, mano de fondo, plastecido de golpes, repaso con fondo de los plastecidos, y aplicación de plástico diluido, plastecido y lijado con una mano de picado a rodillo y una proyección a pistola de plástico en una mano, procurando la homogeneidad

del acabado.

En todos los casos el tiempo de secado y el rendimiento no serán menores que los especificados por el fabricante.

INSTALACIONES DE VERTIDO

La parcela no cuenta con servicios e infraestructuras urbanísticas (comunicaciones, agua, red de vertido y electricidad).

Para el correcto funcionamiento de la actividad a desarrollar en la planta de transferencia será necesaria la ejecución de las siguientes instalaciones de vertido: aguas grises y limpieza (lixiviados).

Para el suministro de agua se ha optado por la instalación de un depósito de 5000 litros en el interior del edificio de control, con grupo de presión y sistema de cloración, dado que para los consumos previstos no resulta viable realizar una acometida desde la conexión de abastecimiento al polígono industrial La Ciruela, en Alagón. Este depósito de agua deberá ser abastecido mediante camión/tractor cisterna con la frecuencia que se precise.

El agua caliente sanitaria requerida en los aseos se proveerá mediante calentador eléctrico.

La evacuación de aguas pluviales se ha previsto por gravedad hacia el norte de la parcela, a excepción de la zona de las tolvas, donde una red de sumideros recogerá las aguas de lluvia y/o de la limpieza del área y se conducirán hasta el depósito de lixiviados.

3.2.3 MEDICIÓN Y ABONO DE LAS UNIDADES DE OBRA

La medición y abono de las unidades de obra ejecutadas se realizará sobre las unidades total y correctamente terminadas.

ARENA PARA LECHOS DE TUBERÍAS

Se medirá por metros cúbicos (m³) realmente ejecutados medidos por espesores de la capa y anchuras de la zanja abonándose al precio, que figura para la unidad en el Cuadro de Precios nº 1. Incluye el precio, la adquisición, carga, transporte, tendido y rasanteo.

HORMIGONES

En los casos en que estas unidades sean objeto de abono independiente, se medirán de acuerdo con lo especificado en los planos y se abonarán al precio correspondiente que para cada tipo de hormigón. Se incluye la colocación, compactación, curado, juntas, mechinales, berenjenos y demás operaciones complementarias para la total terminación de la unidad, así como excesos debidos a sobreexcavaciones propias del método de ejecución, o no justificados a juicio de la Inspección de la obra.

Las soleras de los pavimentos se medirán por metros cuadrados (m²).

ENCOFRADOS, CIMBRAS Y APEOS

Se abonará por metro cuadrado (m²) realmente ejecutado.

ARMADURAS PARA HORMIGONES

Se medirán por kilogramos (Kg) realmente empleados, deducidos de los Planos de construcción por medición de su longitud, y aplicando a dicha medición los pesos unitarios normalizados que para los diferentes diámetros empleados figuran en normas y catálogos. Los empalmes, recortes, tolerancias siderúrgicas, despuntes, alambres de atado, etc., se considerarán incluidos. Las cantidades que aparecen en el cuadro de unidades son totalmente orientativas.

BORDILLOS PREFABRICADOS DE HORMIGÓN

Los bordillos se medirán por metros lineales realmente ejecutados a los precios que para los distintos tipos y clases figuran en el Proyecto, y que incluyen en todos los casos, y por lo tanto no serán de abono independiente, la excavación en apertura de caja necesaria, la compactación del terreno resultante hasta alcanzar el noventa y ocho por ciento, (98 %), del Proctor Modificado, el asiento y protección lateral con hormigón HM-12,5, la colocación, cortes, rejuntado, limpieza y medios auxiliares necesarios.

ACERAS EMBALDOSADAS

Los pavimentos de las aceras embaldosadas se medirán por metro cuadrado realmente ejecutado, de acuerdo con los distintos tipos que se definen en Proyecto.

Estos precios unitarios incluyen: Baldosas colocadas, incluido el mortero totalmente amasado con agua, juntas, recortes y (en el caso de que así se defina en el correspondiente precio unitario) el enlechado, lavado, barrido, la formación de dibujos, y el repaso con mortero de cemento del encuentro con las fachadas de los edificios.

SUMIDEROS

Los sumideros aislados se medirán y abonarán por unidades realmente ejecutadas, y los lineales por metros lineales realmente construidos, medidos en el exterior de la rejilla.

COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL

Se medirá la superficie realmente ejecutada de geotextil extendido solapes no incluidos, según especificaciones de proyecto.

CORTE Y DEMOLICIÓN MANUAL DE PAVIMENTO

Se medirá la superficie horizontal realmente demolida de pavimento, desde los cortes que delimitan dicha superficie, según especificaciones de proyecto. Se consideran incluidos todos los elementos integrantes de la estructura señalados en los planos del proyecto.

FÁBRICAS DE BLOQUE DE HORMIGÓN

La medición de las fábricas de bloques de hormigón se efectuará en las unidades que se indiquen en los títulos de los respectivos precios.

FÁBRICAS DE LADRILLO

La medición de las fábricas de ladrillo, se efectuará en las unidades que se indiquen en los títulos de los respectivos precios, no contabilizándose las superficies o volúmenes ocupados por ventanas, puertas o cualquier tipo de hueco en la obra.

CUBIERTAS, SOLADOS Y OBRAS DE FÁBRICA

Las distintas fábricas de ladrillos, bloques, piedras, y los pavimentos, cubiertas, impermeabilizaciones, etc., se medirán y abonarán por metros cúbicos, (m³), metros cuadrados, (m²), metros, (m), o unidades, (ud),. Realmente ejecutados, para cada unidad de obra.

TUBERÍAS DE HORMIGÓN EN MASA O ARMADO

Se medirán por metros lineales (ml), del diámetro y características correspondientes, realmente colocados en obra y medidos sobre el terreno.

TUBERÍAS DE PVC

Se medirán por metros lineales (ml) del diámetro y espesor correspondientes realmente colocados en obra y medidos sobre el terreno.

POZOS DE REGISTRO

Los pozos de registro se medirán y abonarán por unidades de parte fija y metros lineales de parte variable. La "parte variable" es la cilíndrica del pozo comprendido entre la parte superior de la base y la inferior de la parte troncocónica. Su medición se obtiene deduciendo a la rasante tres como sesenta metros (3,60 m.) en los pozos para tuberías $D > 80$ cm. y uno coma noventa y cinco metros (1,95 m.) en los pozos para tuberías $D \leq 80$ cm.

ARQUETAS

Las arquetas tipo se medirán por unidades totalmente instaladas.

LOSAS ALVEOLARES PREFABRICADAS DE HORMIGÓN

Se medirá la superficie realmente colocada según especificaciones de proyecto.

RELLENO DE ZANJAS MANUAL DE TIERRAS

Se medirá el volumen teórico de tierras compactado mediante bandeja vibrante o rodillo de lanza, según especificaciones de proyecto.

3.2.4 OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR EL ADJUDICATARIO

MANO DE OBRA

El adjudicatario aportará todos los medios humanos necesarios para cumplir con el plan de trabajo.

Todo el personal necesario para el desarrollo de los trabajos deberá ser contratado directamente por el Adjudicatario. El Adjudicatario está obligado a comunicar a TRAGSA la identidad del personal de él dependiente presente en la obra, y a comunicar todos y cada uno de los cambios que se puedan producir.

MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

El adjudicatario incorporará toda la maquinaria que sea necesaria para la ejecución de las unidades de obra. Entre otra tendrá que hacerse cargo de:

- Pequeña maquinaria de obra., tales como amoladoras, taladros percutores, pequeños grupos electrógenos, amasadoras, etc.

MEDIOS AUXILIARES

El adjudicatario incorporará a la obra todos los medios auxiliares necesarios para la ejecución de las unidades de obra. Entre otros tendrá que hacerse cargo de:

- Escaleras de mano.
- Carretillas o carretones para el transporte manual.
- Andamios, etc.

TRAGSA se reserva el derecho a prohibir el empleo en obra de aquellos medios auxiliares aportados por el adjudicatario que no cumplan los requisitos de seguridad vigentes u homologaciones correspondientes o se encuentren en mal estado, estando el último obligado a sustituirlos en un plazo de tiempo que no afecte al cumplimiento del plan de obra establecido.

ENERGÍA Y COMBUSTIBLE

Será por cuenta de Tragsa el aporte de la energía necesaria para la ejecución de las unidades objeto de la presente licitación. Correrá por cuenta de Tragsa:

Grupos electrógenos de gran potencia y combustible para su uso.

Proyectores de luz o torres de iluminación para trabajar si fuera necesario.

Compresores de aire de gran volumen para herramientas neumáticas si fuera necesario.

Sin perjuicio de lo anterior, TRAGSA podrá acordar con el adjudicatario la instalación en obra de cuadros de obra en caso de ser probable su instalación.

CONDICIONES DE LOS EQUIPOS Y MEDIOS

La maquinaria, los equipos y los medios auxiliares que se empleen en la ejecución de las obras estarán sujetos a las condiciones generales siguientes:

Deberán estar disponibles a pie de obra con suficiente antelación para que puedan ser examinados y autorizados

por TRAGSA.

Tras su aprobación deberán mantenerse en condiciones de trabajo satisfactorias, haciendo las operaciones de mantenimiento, reparaciones y sustituciones necesarias para ello.

Si durante la ejecución de las obras TRAGSA observase que, por cambio de las condiciones de trabajo o por cualquier otro motivo, los medios auxiliares autorizados no resultaran idóneos al fin propuesto y al cumplimiento del plan de trabajo, deberán ser sustituidos o incrementados en número por otros que lo sean.

4. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

Los Contratistas estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Los Contratistas serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del Contratista el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos contratados. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En el caso de que Tragsa lo requiera, según el tipo de trabajos, el colaborador deberá nombrar los recursos preventivos que se estimen. Se consideran recursos preventivos:

- a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.

Dichos recursos preventivos deberán tener como mínimo la formación correspondiente a las funciones del nivel básico (60 horas), así como la capacidad, los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

El ofertante se ajustará a la jornada laboral de TRAGSA, cuyo horario será de lunes a jueves de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30; y los viernes de 8:00 a 13:00. Cualquier modificación en el horario de la jornada será comunicada al adjudicatario.

5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de la aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados, los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a un Gestor Autorizado, pudiendo TRAGSA solicitar al inicio de la obra los "Certificados de Destino" para los residuos no peligrosos y/o los "Documentos de Aceptación" (indicando el código de identificación del residuo según el RD 833/1998), en el caso de los residuos peligrosos, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de su recogida, transporte y gestión.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

- Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión

de los residuos de construcción y demolición.

- Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra.
- Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de TRAGSA o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos.
- Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo
- Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos
- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a TRAGSA certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según Orden MAM/304/2002, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando TRAGSA así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando TRAGSA así lo requiera, el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

No se admite la presentación de variantes.

NOTA: TRAGSA, se reserva la potestad de aumentar o disminuir las mediciones presentadas en el cuadro de unidades, según las necesidades de la obra. TRAGSA podrá optar por no ejecutar alguna de las partidas del cuadro de unidades, si durante la ejecución del contrato se revelase su inadecuación a las necesidades finales de los trabajos a ejecutar.

Las empresas interesadas en la licitación podrán visitar la zona de trabajo objeto del concurso.

Para realizar vistas será necesario llamar por teléfono al número abajo indicado o enviar por email, nombre y DNI de la persona o personas que realizarán la visita, empresa a la que representan y número de teléfono de contacto, a:

D. Jaime Viamonte Dominguez Tlf: 610 58 19 73; E-mail: jviamont@tragsa.es